

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 3
DEL 4 DE ENERO DE 2012

LEY DEL SEGURO SOCIAL

El Secretario diputado Rigoberto Salgado Vázquez: «Iniciativa que reforma el artículo 110 de la Ley del Seguro Social, en materia de atención médica integrada de carácter preventivo, suscrita por el diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRD

Problemática por resolver

En la actualidad hay diversos programas preventivos en las instituciones de salud en México; sin embargo, muchas de éstas siguen confiriendo prioridad a la atención curativa antes que a la preventiva. Afortunadamente, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) aplica ya el Prevenimss, programa que da prioridad a la atención preventiva integrada.

La presente iniciativa pretende introducir en la Ley del Seguro Social las bases para que la atención preventiva se dé de forma homogénea, estableciendo el fundamento legal del Prevenimss con vistas a los nuevos retos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Las áreas de atención primaria de la salud y los servicios de medicina preventiva de las unidades de primero y segundo niveles se han centrado en la prevención de riesgos y daños específicos a través de múltiples programas preventivos que, sin duda, han contribuido a la prevención y al control de muy diversos padecimientos. Desafortunadamente, el creciente número de programas preventivos ha contribuido (aún más) a la fragmentación de los servicios de salud. Lo anterior, derivado de que las acciones preventivas se realizan en diferentes tiempos (atención en banda), por diferente tipo de personal, diferentes espacios o cubículos y, sobre todo, de diferentes maneras.

En los últimos años se han registrado en el mundo importantes adelantos en materia de salud, y México no ha sido la excepción. Un ejemplo de ello en el país es la aplicación universal de vacunas que, con el agua potable, ha mostrado ser de las medidas más importantes en la prevención de

enfermedades infecciosas. Otros ejemplos son la disminución de los índices de desnutrición y el aumento de la cobertura de los servicios públicos de salud.

Sin embargo, la salud en México presenta un escenario de fuertes contrastes, pues persisten niveles altos de mortalidad y morbilidad por causas que pueden prevenirse. Por ello hay importantes desafíos por superar en los problemas de salud, derivados principalmente de la transición demográfica y epidemiológica y de la desigualdad económica. Hoy predominan en el país como causas de daño de la salud las enfermedades no transmisibles, algunas emergentes como el dengue, y las lesiones producto de estilos de vida inadecuados adoptados por los mexicanos. Estos padecimientos son más difíciles de tratar y más costosos que las infecciones comunes.

Las muertes por enfermedades no transmisibles, los padecimientos asociados a una larga vida –como la diabetes y la hipertensión, **el sobrepeso y la obesidad**–, y las lesiones por accidentes o violencia representan hoy 85 por ciento de las muertes que se registran en México. Esos padecimientos son complejos, además de que representan gran carga social, y su tratamiento es costoso. En México, el cuadro más frecuente de enfermedades contagiosas sigue siendo expresión de la falta de una cultura elemental de la salud en muchas comunidades.

Gran parte de las enfermedades y de los riesgos para la salud que más frecuentemente padecen los mexicanos pueden evitarse mediante acciones de promoción de la salud, protección, vigilancia de la nutrición, detección y control de enfermedades y salud reproductiva de manera oportuna y adecuada a través de la **atención médica integrada de carácter preventivo (AMICP)**.

Se entiende por **AMICP** la realización de todas las acciones de promoción y protección de la salud de acuerdo con la edad, sexo, y factores de riesgo de las personas en una sola consulta preventiva, realizadas por una misma enfermera o enfermero y en el mismo consultorio o módulo. Para ello se tienen que realizar acciones preventivas en cada programa de salud de acuerdo al grupo de edad de las personas: Programa de Salud del Niño y Niña, Programa de

Salud del Adolescente, Programa de Salud de la Mujer, Programa de Salud del Hombre y Programa de Salud del Adulto Mayor, donde cada programa incluya la promoción de la salud, nutrición, prevención y detección de enfermedades y salud reproductiva, este último no presente en el Programa del Niño.

Históricamente, el personal de enfermería ha sido la base del éxito de muy diversos programas de salud, dada la formación académica y de servicio que ha recibido, por lo que tiene el perfil idóneo para llevar a cabo la AMICP. Por ello sería efectivo que tuviera dicha responsabilidad en los servicios de atención primaria a la salud. Sin embargo, no sólo se requiere el personal que ofrezca los servicios sino que, también, se exige la participación de todo el personal de las unidades médicas y especialmente de los médicos familiares quienes deben vigilar su cumplimiento en la población bajo su cuidado.

También es necesario tener un espacio habilitado en las áreas de atención primaria a la salud en las unidades de primero y segundo nivel que tenga lo necesario para realizar las acciones preventivas antes mencionadas. Igualmente debe contar con el personal necesario mínimo indispensable para realizar dichas acciones por grupo de edad y que pueda llevar un registro informático personalizado de las personas atendidas.

A partir de 2002, en el IMSS, con la implantación de la estrategia de prevención Prevenimss, se dio un giro importante para la atención preventiva. Prevenimss son programas integrados de salud que tienen como propósito general la provisión sistemática y ordenada de acciones relacionadas con promoción de la salud, protección, vigilancia de la nutrición, detección y control de enfermedades y salud reproductiva. Las anteriores acciones se ordenaron de acuerdo con cinco grupos de edad: Programa de Salud del Niño menor de 10 años, Programa de Salud de el Adolescente de 10 a 19 años, Programa de Salud de la Mujer de 20 a 59 años, Programa de Salud del Hombre de 20 a 59 años y Programa de Salud del Adulto Mayor de 59 Años y Más.

El Prevenimss muestra lo efectivo que es por la disminución de los niveles de fecundidad, morbilidad y mortalidad materna, perinatal e infantil. Eso ha influido en la disminución de gastos netos del IMSS, al reducir el volumen y costo de los servicios que la dirección general del instituto en 2009 colocó, con un ahorro de 2 mil 400 millones de pesos sin contar los ahorros indirectos en relación a impacto social. No sin dejar de lado el mayor costo, el dolor que se le

evita a las personas al prevenir y tratar correctamente los padecimientos que se previenen con dicha estrategia.

Para incrementar la efectividad de las políticas de prevención en salud, es necesario ordenar las acciones de promoción y protección de la salud en el sistema nacional de salud al amparo de una estrategia coordinada por la Secretaría de Salud y con prioridades claramente establecidas. Esta estrategia debe incluir a las instituciones de los distintos órdenes de gobierno y no sólo a las correspondientes al orden federal.

La **atención médica integrada de carácter preventivo** permite reducir el número de consultas para el cumplimiento de los programas de salud preventivos, ya que evita oportunidades perdidas (un ejemplo es ofrecer las acciones preventivas a la madre que lleva a vacunar al hijo), reduce los tiempos de espera, permite cumplir con el principio de respetar la individualidad de cada persona, evita despersonalizar a quien requiere una atención y ayuda a organizar la prestación del servicios médicos. Asimismo, favorece la corresponsabilidad para el cuidado de la salud entre las instituciones de salud y la población.

Para alcanzar el propósito de una verdadera prevención es indispensable avanzar de la “atención en banda”, definida como la fragmentación y burocratización de la prestación de los servicios, a la **atención médica integrada de carácter preventivo** y debe convertirse en una prioridad en los sistemas de salud.

Fundamento legal

Por lo anterior, el suscrito, Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRD, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones jurídicas aplicables, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de

Ordenamientos por modificar y texto propuesto

Decreto por el que se reforma el artículo 110 de la Ley del Seguro Social, en materia de atención médica integrada de carácter preventivo

Artículo Único. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 110 de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

Artículo 110. Con el propósito de proteger la salud y prevenir las enfermedades y la discapacidad, los servicios de medicina preventiva del instituto llevarán a cabo programas de difusión para la salud, prevención y rehabilitación de la discapacidad, estudios epidemiológicos, producción de inmunobiológicos, inmunizaciones, campañas sanitarias y otros programas especiales enfocados a resolver problemas médico-sociales.

Dentro de los programas del párrafo anterior, serán prioridad la promoción, la implantación y el impulso de la atención médica integrada de carácter preventivo, que consiste en realizar todas las acciones de prevención y promoción para la protección de la salud, de acuerdo con la edad, el sexo y los determinantes físicos y psíquicos de las personas, realizadas preferentemente en una sola consulta.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las instituciones relacionadas contarán con 180 días para realizar los ajustes necesarios a fin de poder otorgar la atención médica integrada de carácter preventivo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de enero de 2012.— Diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados, para su dictamen.

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION
PUBLICA FEDERAL - LEY FEDERAL PARA
EL RESCATE Y MANEJO DE CADAVERES
EN SITUACIONES DE DESASTRE

El Secretario diputado Rigoberto Salgado Vázquez: «Iniciativa que reforma el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y expide la Ley Federal para el Rescate y Manejo de Cadáveres en Situaciones de Desastre, suscrita por la diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del PRD

Planteamiento del problema

Crear una ley que llene el vacío jurídico sobre la responsabilidad del Estado en el rescate y manejo de los cadáveres en situaciones de desastre, como instrumento fundamental para el respeto de los derechos humanos. Esto, de manera especial, ante la persistente negativa del gobierno federal para recuperar los restos mortales de los mineros que fallecieron en la explosión del 19 de febrero de 2006 en la mina 8, Unidad Pasta de Conchos, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila.

La posición del gobierno federal sobre el rescate de los cuerpos de los mineros, víctimas de la explosión ocurrida el 19 de febrero de 2006 en la mina Pasta de Conchos, es que la STPS, ni la Secretaría de Economía, ni dependencia alguna o entidad del gobierno federal, tienen competencia para llevar a cabo las acciones necesarias para el rescate de los restos mortales, con independencia de la responsabilidad solidaria de Grupo México. A lo largo de esta iniciativa se prueba que en el marco de la legislación existente el gobierno federal tiene clara responsabilidad de rescatar los restos mortales de los mineros y de cualquier otro cadáver en situación de desastre; no obstante lo cual, para que no quede en lo futuro duda alguna sobre la responsabilidad de gobierno federal en la materia, las dependencias que deben intervenir en este rescate y la forma en que se debe llevar a cabo el manejo de los cadáveres. Proponemos la aprobación de una Ley Federal para el Rescate y Manejo de Cadáveres, que realiza pequeños cambios, para adecuarlos a nuestra legislación, del “modelo de ley para el manejo de cadáveres en situación de desastre”, propuesta por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud, de las que nuestro país forma parte.

De los derechos consagrados en la Convención Americana de Derechos Humanos y de acuerdo al convenio signado en esta convención, así como con el criterio de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se establece, que toda persona tiene derecho a que se le respete su integridad física, psíquica y moral; y que, en este caso, el Estado mexicano no está respetando lo anterior al no llevar a cabo la recuperación de los cuerpos. Asimismo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos afirma que estos derechos han sido conculcados a las víctimas y a los familiares de las mismas ya que éstos últimos han estado expuestos a un terrible estado de angustia e incertidumbre, derivados de la desaparición de sus familiares y de la absoluta falta de información del caso.

Para elaborar esta iniciativa, partimos de los ejes esenciales de la argumentación del gobierno federal vertidos en la nota: “(Ayuda de memoria) sobre la posición del Ejecutivo federal sobre la procedencia de realizar u ordenar administrativamente el rescate de los restos mortales de la mina Pasta de Conchos (mesa jurídica)”, diciembre de 2008, mesa abierta en el marco de las negociaciones entre la familia Pasta de Conchos y la STPS, con la intermediación de algunos miembros de la Cámara de Diputados, mismos que se pueden resumir en los siguientes:

- 1) Las autoridades deben actuar bajo un régimen de facultades expresas.
- 2) No hay fundamento legal para que el gobierno federal efectúe el rescate de los restos mortales de los mineros, ni tampoco para que lo ordene o autorice a tercero. Comenzando porque la Segob no tiene facultades operativas en materia de protección civil, aunque a nuestro juicio si tiene la obligación de intervenir, toda vez que es facultad de esta secretaria el despacho referente a la protección civil y es desde esta materia de donde se debe partir para alcanzar el objetivo de los familiares, quienes tienen un interés legítimo en certificar en todo caso, la muerte de sus familiares.
- 3) Que únicamente de un análisis doctrinal del artículo 5o. de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), se puede desprender el derecho a la recuperación de los cuerpos, ya que toda persona tiene derecho a su integridad “psíquica y moral, pero evidentemente esto le resulta insuficiente para el Ejecutivo federal.
- 4) En contraste con lo anterior, sigue señalando el Ejecutivo federal, el respeto a la integridad física y a la vida se consigna de manera expresa en el Instrumento Internacional de mención. Los derechos de cada persona se delimitan por los derechos de los demás.
- 5) La Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía, no puede revocar la suspensión definitiva que decretó sobre los trabajos de Pasta de Conchos.

1. Si bien las autoridades deben actuar sobre un régimen de facultades expresas (“la autoridad sólo puede hacer lo que la ley le permite”); eso no significa que se deba estar únicamente al significado literal de la ley, sino que para delimitar tales facultades se puede y debe hacer uso de los diversos medios de interpretación. Esto nos permite llegar a

una conclusión diametralmente diversa a la que se expresa en esta nota, hecha bajo consigna, para negar el rescate de los restos mortales de los mineros fallecidos a consecuencia del homicidio industrial del 19 de febrero de 2006. Veamos:

La Ley General de Salud, expresamente, señala que:

Artículo 346. Los cadáveres no pueden ser objeto de propiedad y siempre serán tratados con respeto, dignidad y consideración.

Por otra parte, la propia Ley General de Salud, y el Código Civil Federal, prohíben las inhumaciones sin la autorización estatal; igualmente ratifican el trato respetuoso y con dignidad que debe darse a los cadáveres:

Código Civil Federal

Capítulo IX De las Actas de Defunción

Artículo 117. Ninguna inhumación o cremación se hará sin autorización escrita dada por el juez del Registro Civil, quien se asegurará suficientemente del fallecimiento, con certificado expedido por médico legalmente autorizado. No se procederá a la inhumación o cremación sino hasta después de que transcurran veinticuatro horas del fallecimiento, excepto en los casos en que se ordene otra cosa por la autoridad que corresponda.

Ley General de Salud

Capítulo V Cadáveres

Artículo 348. La inhumación o incineración de cadáveres sólo podrá realizarse con la autorización del oficial del Registro Civil que corresponda, quien exigirá la presentación del certificado de defunción.

Los cadáveres deberán inhumarse, incinerarse o embalsamarse dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la muerte, salvo autorización específica de la autoridad sanitaria competente o por disposición del Ministerio Público, o de la autoridad judicial.

La inhumación e incineración de cadáveres sólo podrá realizarse en lugares permitidos por las autoridades sanitarias competentes.

Ahora bien, para que los cadáveres reciban el trato respetuoso y digno que marca la Ley General de Salud y sean objeto de inhumación en apego a derecho, deben ser recuperados e identificados, lo cual está a cargo de protección civil, servicio público a cargo del Estado. Con mayor razón, cuando las personas han perdido la vida como producto de un desastre al que concurrió la responsabilidad del propio gobierno federal, cual es el caso de la explosión en Pasta de Conchos.

En este sentido, la afirmación de que la Segob, y más concretamente la Coordinación General de Protección Civil, en el marco de la Ley General de Protección Civil, carece de facultades operativas para la recuperación de cadáveres, es una pésima calumnia.

La protección civil es un servicio público a cargo del Estado, en cuya realización coadyuvan de manera coordina el gobierno federal, las entidades federativas y los municipios. De manera que las facultades de **integrar, coordinar y supervisar** el Sistema Nacional de Protección Civil, no le resta a la Segob atribuciones operativas, por lo que puede “realizar coordinadamente la acción directa y específica” para rescatar los cuerpos.

Si ahora vamos a la fracción XXIV del artículo 27 (que enlista las atribuciones de la Segob) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, ésta nos muestra con claridad que las atribuciones de la Segob en materia de protección civil son de conducción pero también operativas:

Artículo 27, fracción XXIV. Conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los gobiernos de los estados, del Distrito Federal, con los gobiernos municipales, y con las dependencias y entidades de la administración pública federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, para la prevención, auxilio, **recuperación** (otra vez, de manera expresa la obligación de hacer tareas de recuperación de cadáveres, pues el precepto no distingue) y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social, las acciones conducentes al mismo objetivo;

Este precepto incluso habla expresamente de las obligaciones de **recuperación en casos de desastre**, y toda vez que no se debe distinguir donde la ley no lo hace, la recuperación igualmente está referida a los cadáveres. Lo que además está en armonía con las disposiciones de

la Ley General de Salud y Códigos Federales ya referidos e el proemio.

La obligación de la federación para recuperar los cadáveres, queda más firme, si leemos las siguientes facultades de la Segob, previstas en el propio artículo 27 de la Ley Orgánica de referencia:

XII. Conducir la política interior que compete al Ejecutivo y no se atribuya expresamente a otra dependencia;

XIII. Vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a las **garantías individuales** y dictar las medidas administrativas necesarias para tal efecto;

XIV. Conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes de la Unión, con los órganos constitucionales autónomos, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y con las demás autoridades federales y locales, así como rendir las informaciones oficiales del Ejecutivo federal;

XXX. Contribuir, en lo que corresponda al Ejecutivo de la Unión, a dar sustento a la unidad nacional, a preservar la cohesión social y a fortalecer las instituciones de gobierno;

Es decir, si un aspecto a la vez tan obvio e importante, como es la recuperación de los cadáveres en caso de desastre, no está asignada a ninguna otra dependencia debe asumirla la Segob, quien por otra parte debe velar por el respeto de las garantías individuales, dentro de las cuales se contiene el respeto a la recuperación de los restos mortales (garantías individuales de libertad de creencias y religión, a la verdad, a la integridad psíquica y emocional, etcétera); la recuperación de los restos mortales en respeto a las garantías individuales señaladas, es indispensable para preservar la unidad y cohesión nacionales.

Instrumentos internacionales

Es inusitado que el gobierno federal refiera, como único argumento, derivado de los instrumentos internacionales, para dar base al derecho de recuperación de los cadáveres la “integridad psíquica y moral” prevista en el artículo 5o. de la Convención Americana sobre Derechos Humanos”. Sin menoscabo de esta “integridad”, debe tomarse en cuenta el

derecho humano-garantía individual de libertad de creencias y religión prevista en el artículo 24 de nuestra Constitución federal, en los artículos 12.1 y 27.2 de la convención de mención, así como en el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; ambos ratificados por México. El resto de los derechos humanos que se agregan con la negativa a la recuperación de los cadáveres, se precisan adelante.

Lo anterior, es muestra de que la persona o personas que hicieron esta Nota, ni siquiera se tomaron el cuidado de leer la recomendación 26/2006 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos relativa a Pasta de Conchos, y que precisamente sobre el punto relativo a la recuperación de los cadáveres, señala:

“Esta Comisión Nacional expresa su preocupación por el rescate de los cuerpos de 64 (actualmente 63) trabajadores que aún permanecen al interior de la mina, toda vez que ello ha implicado la vulneración de un derecho para los familiares de los mismos. En este sentido, conforme los artículos 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de creencias y religión, dentro de éstas se encuentran las relativas a la relación del individuo con los restos mortales de sus difuntos. A ese respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia de reparaciones del 22 de febrero de 2002, del caso Bárcena Velásquez, párrafo 81, señaló que el cuidado de los restos mortales de una persona es una forma de observancia del derecho a la dignidad humana y que merecen ser tratados con respeto ante sus deudos, por la significación que tienen para éstos. Adicionalmente, el entonces juez Sergio García Ramírez, en su voto concurrente consideró que el derecho que asiste a los familiares de una persona que ha fallecido de recibir los restos mortuorios de ésta, independientemente de cualesquiera consideraciones étnicas, religiosas, culturales que particularicen el caso, se trata de un derecho universal e irreducible...”

Pero además para “ayudar” al gobierno federal a “enterarse” de su atribución para recuperar los restos mortales de los mineros, y se dé debida interpretación al marco jurídico aplicable. Recordemos que México forma parte de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud. Estas instituciones auspiciaron la elaboración de un manual para el “manejo de cadáveres en situaciones de desastre”, que da elementos de enorme va-

lor para calmar las dudas “interpretativas” del gobierno federal. Por lo que nos permitimos transcribir las partes fundamentales de este manual:

“Es fundamental que inmediatamente después de ocurrido un desastre, **las autoridades del país**, ya sean nacionales, regionales o locales, enfoquen sus acciones y recursos hacia **tres actividades básicas**: en primer lugar, el rescate y la atención de los sobrevivientes; en segundo lugar, la rehabilitación y el mantenimiento de los servicios básicos y, **finalmente, la recuperación y el manejo de los cadáveres.**”

Para el caso de muertes masivas el manual establece que “el manejo de los fallecidos comprende una serie de actividades que comienzan con la **búsqueda de los cuerpos, su localización, identificación in situ** traslado al centro escogido como morgue, **entrega a sus familiares** y la ayuda que el Estado pueda brindar para su disposición final **siguiendo sus ritos y costumbres**”. Al ser una actividad multisectorial requiere del concurso de un equipo humano de la más diversa índole: **personal de rescate**, médicos legistas, fiscales, agentes del orden, personal administrativo, psicólogos, equipos de apoyo para el personal que está a cargo del manejo directo de los cuerpos, organizaciones independientes y hasta voluntarios de la comunidad. **El Estado tiene la obligación de manejar el tema con los más altos niveles de responsabilidad y profesionalismo**, cubriendo **todos** los aspectos mencionados anteriormente. El sector salud debe liderar la preocupación sanitaria respecto al supuesto riesgo epidemiológico de los cuerpos, el proceso de la identificación y la ayuda médica a los familiares de las víctimas.

Fundamento legal

Con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto.

Denominación del proyecto de ley o decreto

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y que expide la Ley Federal para el Rescate y Manejo de Cadáveres en Situaciones de Desastre.

Ordenamientos a modificar

1. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Se expide la Ley Federal para el Rescate y Manejo de Cadáveres en Situaciones de Desastre.

Texto normativo propuesto

Artículo Primero. Se adiciona con una fracción el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de manera que su actual fracción XXXII pasa a ser la fracción XXXIII, en los siguientes términos:

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Artículo 27. A la Secretaría de Gobernación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a XXXI. ...

XXXII. Tomar las medidas necesarias, en coordinación con las demás autoridades federales y locales competentes, para rescatar, levantar apropiadamente, identificar y disponer de los cadáveres y restos humanos generados por situaciones de desastre, incluidos los desastres ocasionados en ejercicio o con motivo del trabajo. La identificación de los restos de las víctimas de catástrofes es un derecho de los familiares, de aquéllos que cuenten con un interés legítimo en la identificación y de toda la comunidad afectada; y

XXXIII. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

Artículo Segundo. Se expide la Ley Federal para el Rescate y Manejo de Cadáveres en Situaciones de Desastre en los siguientes términos:

Artículo 1. El Estado, a través de la Secretaría de Gobernación, en coordinación con las secretarías de Estado y las autoridades locales que correspondan según la naturaleza y localización del desastre, tiene el deber de tomar las medidas necesarias para rescatar, levantar apropiadamente, identificar y disponer de los cadáveres y restos humanos generados por situaciones de desastre, incluidos los desastres ocasionados en ejercicio o con motivo del trabajo; en éste último caso el Estado tendrá acción en contra de los patrones corresponsables. La identificación de los restos de

las víctimas de catástrofes es un derecho de los familiares, de aquéllos que cuenten con un interés legítimo en la identificación y de toda la comunidad afectada.

Artículo 2. Se crea el Comité Operativo de Emergencias para el Manejo de Cadáveres, tendrá como función el manejo de cadáveres en situaciones de desastre. La dependencia responsable de la coordinación de esta función será la Secretaría de Gobernación. Estará apoyada por un equipo de trabajo interinstitucional encargado de las funciones de localización y recuperación, identificación y disposición final de los cuerpos, así como del acompañamiento a los familiares sobrevivientes.

Artículo 3. La Secretaría de Gobernación deberá organizar y preparar un grupo para el manejo masivo de cadáveres en situaciones de desastre. Tal grupo deberá estar adecuadamente entrenado y contar con los recursos necesarios para proceder a rescatar los cuerpos y sus restos, proceder a su levantamiento, determinar la causa y el momento de muerte, establecer la identidad de los mismos, elaborar fichas de identificación y preparar los cadáveres y restos mortales para su disposición final. Dicho grupo deberá ser entrenado convenientemente, en especial, mediante la participación en ejercicios de simulacros.

Artículo 4. La recuperación de los cadáveres debe llevarse a cabo de tal forma que preserve la mayor cantidad de información posible presente en la escena y que ayude a determinar la causa de muerte y la identidad de los fallecidos.

Los profesionales a cargo deben proceder a elaborar un acta donde conste como mínimo el nombre del profesional a cargo, hora, fecha y lugar de la actuación, integridad de los cuerpos, edad estimada, sexo, raza si fueran reconocibles, descripción del vestuario, documentos u otros elementos que acompañen al cuerpo, correlación entre la lesión y el lugar donde se encuentran los restos y la firma del actuante.

Artículo 5. Los cadáveres y restos humanos deben ser adecuadamente embalados conforme se determine en el reglamento y contar con su correspondiente acta de levantamiento.

Artículo 6. Para el traslado de los cadáveres y restos a los locales de trabajo, el reglamento determinará la forma en que deben ser transportados y concentrados en áreas previstas a fin de que sean depositados, expuestos para reconocimiento y se realicen los exámenes forenses.

Artículo 7. En materia de identificación de cadáveres, los profesionales a cargo de la identificación deben elaborar una ficha de identificación confirmando y legalizando la descripción efectuada en el acta de levantamiento. Los cuerpos deben ser clasificados al menos por sexo, edad, color de la piel y talla aproximada y preparados para ser sometidos al reconocimiento por los familiares o allegados.

Artículo 8. En caso de que los cuerpos no fueran reconocidos o identificados será necesario completar la ficha de identificación mediante la toma de muestras aptas para efectuar exámenes de ADN y otros datos especificados en la reglamentación.

Artículo 9. En materia de disposición final de los cadáveres, los cuerpos no identificados deberán ser enterrados de manera en que se preserve su individualidad conforme se determine en el reglamento. El sitio exacto de sepultura deberá ser marcado de manera que exista una clara relación entre la ficha de identificación y el lugar exacto donde se encuentra el cuerpo que corresponde a ella, es decir debe preservarse la cadena de custodia.

Artículo 10. El cuerpo humano y sus restos deben ser manipulados en todo momento con dignidad y respeto e inhumados conforme a las disposiciones legales aplicables, las tradiciones religiosas o ritos culturales del lugar del hecho. Se prohíbe la utilización de fosas comunes, entendidas éstas como los lugares en que se colocan cadáveres o restos humanos sin respetar la individualidad de los mismos, y sin relación a una ficha de identificación que permita una exhumación futura.

Artículo 11. Igualmente queda prohibida la cremación de cadáveres no identificados. En caso de que exista de manera científicamente comprobada un riesgo sanitario derivado de los cuerpos o sus restos se deberán seguir los pasos reglamentados en la medicina forense, marcando adecuadamente el lugar de entierro y preservando la cadena de custodia.

Artículo 12. Las autoridades mexicanas competentes deberán trabajar en acuerdos de cooperación con otros Estados a fin de que brinden asistencia a través de sus equipos de rescate e identificación de cadáveres en caso de que los recursos internos sean insuficientes.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Gobernación, en coordinación con las Secretarías de Economía, y Trabajo y Previsión Social y el gobernador de Coahuila, deberá iniciar hasta su total conclusión, los trabajos para el rescate de los restos mortales de los 63 mineros que permanecen en los socavones de la mina 8, Unidad Pasta de Conchos, a consecuencia de la explosión del 19 de febrero de 2006, en el municipio San Juan de Sabinas, Coahuila, en un término máximo de 90 días hábiles siguientes a la publicación del presente decreto.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 4 de enero de 2012.—
Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Comisión de Gobernación, con opinión de las Comisiones de Salud y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

El Secretario diputado Rigoberto Salgado Vázquez: «Iniciativa que reforma el artículo décimo transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del PT

Ricardo Monreal Ávila, senador de la república en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo décimo transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El fenómeno del envejecimiento acelerado de la población en México es un tema de suma importancia, debido a que este sector de la población se encuentra propenso a sufrir pobreza, marginación, exclusión, maltrato, abandono y rezago social, debido al deterioro que trae consigo la dismi-

nución de capacidades físicas y mentales en el desempeño de alguna actividad.

Actualmente, en el país hay **10.8 millones** de adultos mayores, **10 por ciento** de la población. De seguir la tendencia, se esperaría que para 2050 se incremente hasta llegar a **25 por ciento** de la población.

Cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (**Inegi**) reportan que la esperanza de vida de los adultos mayores en el país aumentó a un promedio de **75.4 años**, lo cual significa que la situación se agrava debido a que estos factores representarán un reto para el Estado, pues en poco tiempo será mayor el porcentaje de adultos mayores que el resto de la población, además de que implicaría mayor demanda de servicios de salud y gran capacidad de respuesta por las instituciones encargadas de la seguridad social.

En el país, el derecho a una pensión, y la operación y el manejo de ésta emana de la fracción XXIX del artículo 123 de la Constitución Política, que a la letra dice:

XXIX. Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación voluntaria del trabajo, enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares;

Pero lamentablemente no ha sido posible obtener avances considerables, ya que sólo 1 de cada 5 adultos mayores tiene acceso a la seguridad social, mientras que **80 por ciento** carece de medios para subsistir.

En el aspecto laboral, sólo **33 por ciento** de la población económicamente activa es atendido por una institución de seguridad social, mientras que 26 millones de trabajadores quedan fuera, debido a la escasa cobertura de instituciones dedicadas a este rubro, lo que significa que en este momento hay no sólo un problema de crecimiento poblacional sino, también, una escasa cobertura por los sistemas de seguridad social.¹

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos reveló que **40.3 por ciento** de las personas mayores presenta problemas económicos, mientras que **37.3** de este sector enfrenta dificultades para tener acceso a servicios de salud y medicamentos.

Esa realidad es confirmada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos en el reporte *Pensions at a glance 2011*, donde sitúa a México como uno de los países miembros con las menores pensiones de sus trabajadores y en el tercer lugar con personas de la tercera edad que viven en pobreza, con 28 por ciento.²

A la deficiente cobertura falta agregar la ineficacia de los esquemas de jubilación, ya que es lamentable que en pleno siglo XXI sólo **40 por ciento** de los adultos mayores goce de una pensión deficiente para cubrir sus necesidades básicas. Por ello es urgente que se establezcan políticas públicas y cursos de acción que garanticen el beneficio social de este sector.

Por otra parte, las instituciones encargadas de garantizar el funcionamiento del sistema de pensiones y jubilaciones en el país no han sido capaces de velar por la seguridad de los trabajadores, pues permiten que se realicen saqueos millonarios, que repercutirán en el futuro de los que han trabajado toda una vida para tener una vejez digna y sana.

Este conglomerado en su conjunto representa un problema grave que pone en riesgo el futuro de los trabajadores, debido a que los raquíticos porcentajes de las pensiones no son suficientes para contrarrestar o por lo menos amenizar los cambios fisiológicos del envejecimiento.

La situación se agrava económicamente cuando no repuntan los salarios de los trabajadores. Baste decir que en diciembre de 2006, al iniciar la presente administración, el salario mínimo era de 48.67 pesos diarios y el precio de la canasta básica alimenticia oscilaba en 80.83 pesos, con lo que se podría adquirir 60.21 por ciento de ésta con el salario mínimo, actualmente con un salario mínimo de 59.82 pesos y con un precio de 107.15 de la canasta podríamos comprar sólo 35.15 por ciento de ella; definitivamente, una barbarie.

La caída del poder adquisitivo durante este sexenio ha perjudicado seriamente la economía de los más de 20 millones de familias mexicanas, pero en especial a los trabajadores que han decidido separarse voluntariamente o en todo caso han quedado privados de trabajo remunerado, ya que el porcentaje que llegan a recibir es insuficiente si se toma en cuenta que un trabajador a esa edad tiene que destinar la mayor parte de sus ingresos a la compra de medicamentos para abatir enfermedades resultado de años de actividad laboral y al pago de alimentación agua, luz y gas.

No es justo que estos trabajadores tengan que hacer frente a las dificultades económicas con tan pocos recursos. La mayoría de este sector llega a destinar 75 por ciento de la pensión por cesantía a cuidados médicos; eso, si se considera que no tiene gastos adicionales en la familia o sea el sostén de ésta.

Casi la mitad de los ancianos en México no tienen ingresos suficientes para satisfacer necesidades básicas en salud, y los que llegan a tener invierten su totalidad en el tratamiento de alguna enfermedad, alimentación y vivienda.

El Inegi indica que 21.4 por ciento de las personas mayores de 65 años en el país carece de acceso a la alimentación adecuada y se enfrenta cotidianamente a los altos niveles de exclusión. La falta de reconocimiento y la imposibilidad para que se respeten sus derechos les impiden llevar una vida digna.

Tenemos que hacer conciencia sobre la problemática a que se enfrentan los ancianos en México, ya que involucra temas de distintas índoles. Por ello es importante que se incrementen las políticas públicas, y aumente en **40 por ciento** base de las pensiones de cesantía en edad avanzada hasta en **10 por ciento**, para que los trabajadores puedan disponer de su pensión a partir de **50 por ciento**, lo que representa un porcentaje digno para su retiro, el cual se ira incrementando en **2 por ciento** anual de acuerdo a los porcentajes fijados hasta los 65 años con el propósito de que los adultos mayores puedan hacer frente a la problemática que día tras día enfrentan en sus vidas, y no se encuentren con la limitación de no contar con los recursos suficientes para satisfacer sus necesidades en la vejez.

Por lo anterior se somete a consideración del pleno el siguiente proyecto de

Decreto por el se reforma el artículo décimo transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Legislación vigente

c) Los trabajadores que se separen voluntariamente del servicio o que queden privados de trabajo después de los sesenta años de edad y que hayan cotizado por un mínimo de diez años al instituto, tendrán derecho a una pensión de cesantía en edad avanzada, equivalente a un porcentaje del promedio del sueldo básico de su último año de servicio, de conformidad con la siguiente tabla:

60 años de edad 10 años de servicios 40 por ciento

61 años de edad 10 años de servicios 42 por ciento

62 años de edad 10 años de servicios 44 por ciento

63 años de edad 10 años de servicios 46 por ciento

64 años de edad 10 años de servicios 48 por ciento

65 o más años de edad 10 años de servicios 50 por ciento

El otorgamiento de la pensión por cesantía en edad avanzada se determinará conforme a la tabla anterior, incrementándose anualmente conforme a los porcentajes fijados hasta los sesenta y cinco años, a partir de los cuales disfrutará del cincuenta por ciento fijado;

II. A partir del primero de enero de dos mil diez:

Propuesta

c) (...)

60 años de edad 10 años de servicios 50 por ciento

61 años de edad 10 años de servicios **52 por ciento**

62 años de edad 10 años de servicios 54 por ciento

63 años de edad 10 años de servicios **56 por ciento**

64 años de edad 10 años de servicios **58 por ciento**

65 o más años de edad 10 años de servicios **60 por ciento**

El otorgamiento de la pensión por cesantía en edad avanzada se determinará conforme a la tabla anterior, incrementándose anualmente conforme a los porcentajes fijados hasta los sesenta y cinco años, a partir de los cuales disfrutará del **sesenta** por ciento fijado;

II. A partir de las primeras semanas de marzo de dos mil doce:

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Ríos, Lorena. "Por una vejez digna y sana", en *Vértigo*, año XI, número 539, páginas 18-20.

2 <http://www.oecd.org/document/> (última fecha de consulta, 25 de noviembre de 2011).

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de enero de 2012.— Senador Ricardo Monreal Ávila (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social de la Cámara de Senadores.

ARTICULO 74 CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo: Con su permiso, señor presidente. Presento iniciativa de reforma al artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el tema es muy sencillo: cómo eliminamos las partidas secretas a los que tiene derecho para ejercer el presidente de la República.

Hace apenas, terminamos el año, más de 12 mil millones de pesos se fueron a una partida secreta, que no sabemos el gasto, porque el único requisito que tiene el servidor público, algunos servidores públicos, es enumerar y suscribir que en eso se gastó el recurso.

Es preocupante la magnitud de la discrecionalidad del recurso público federal; por eso vengo a presentar esta iniciativa, a propósito de que el año que inicia, estamos en un año político-electoral y que las lecturas que hemos tenido de diferentes estados —léase Michoacán—, han sido gravemente señaladas por el uso de los recursos federales de los que se ha dispuesto a favor de los candidatos del partido del presidente de la República.

Por eso el análisis que presento y además, le pido al presidente de la Mesa Directiva que lo agregue tal como pre-

sento mi iniciativa, tienen que ver con este acotamiento que debemos de tener, mínimamente en un periodo electoral federal; por eso mi iniciativa es en el siguiente sentido: decreto que reforma el párrafo cuarto del artículo 74 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

Único. Se modifica el párrafo cuarto del artículo 74, fracción IV para quedar como sigue: Son facultades de la Cámara de Diputados...

Y me voy al párrafo que dice: en el Presupuesto de Egresos de la Federación, no se contemplarán partidas secretas.

Transitorio. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación. Es todo, señor presidente, gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, Diva Hadamira Gastélum Bajo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la Comisión Permanente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el cuarto párrafo de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Como es de conocimiento público, en México el Ejecutivo federal tiene la facultad de presentar el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos de la Federación. Esta prerrogativa se remonta desde las Constituciones de 1824, 1857 y de 1917 y opera con la aprobación del Congreso de la Unión; esquema que radica en el principio de división de poderes.

Las circunstancias que en el pasado originaron y justificaron la presencia en la Constitución de la partida secreta hoy no encuentran justificación para su permanencia.

Es importante señalar que tratándose del manejo de las finanzas públicas, un gobierno republicano cuyo ejercicio radica en el imperio de la ley y la equidad para abatir los

abusos de quienes ejercen el poder, con objeto de proteger los derechos fundamentales y las libertades civiles de los ciudadanos, sólo se justifica como tal en la transparencia y con la disminución en el uso de la discrecionalidad respecto a las acciones de fiscalización, vigilancia y control, facultad que no puede ejercitarse mientras existan en la Carta Magna las llamadas “**partidas secretas presupuestales**”.

Presuntamente, **en este gobierno se han destinado 12 mil millones de pesos de la partida secreta para financiar gastos encaminados a combatir el crimen organizado**. En el Presupuesto de Egresos de la Federación ha sido clasificada en las partidas 4310, 3823 y 33701.

El artículo 49 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria manifiesta:

Artículo 49. Los gastos de seguridad pública y nacional son erogaciones destinadas a los programas que realizan las dependencias en cumplimiento de funciones oficiales de carácter estratégico.

La comprobación y demás información relativa a dichos gastos se sujetarán a lo dispuesto en el reglamento, sin perjuicio de su fiscalización por la Auditoría Superior de la Federación en los términos de las disposiciones aplicables.

El ejercicio de estos recursos se sujetará a las disposiciones específicas que al efecto emitan los titulares de las dependencias que realicen las actividades a que se refiere el primer párrafo de este artículo, en los términos que establezca el reglamento, sin perjuicio de su fiscalización por la Auditoría Superior de la Federación en los términos de las disposiciones aplicables.

La adquisición de bienes destinados a las actividades de seguridad pública y nacional se entenderá devengada al momento en que se contraiga el compromiso de pago correspondiente.

Asimismo, la normatividad administrativa señala que dependencias como la Segob, la Sedena, la Secretaría de Marina, la Presidencia de la República, el Cisen, el SAT, la SSP, la Policía Federal y el Instituto Nacional de Migración pueden ejercer la partida secreta y la justificación de estos gastos únicamente radica en la suscripción del servidor público responsable, lo cual representa una **excepción de los lineamientos de comprobación, transparencia y rendición de cuentas que establece la Ley Federal de Presu-**

puesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

Artículo 1. La presente ley es de orden público, y tiene por objeto reglamentar los artículos 74, fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

La auditoría fiscalizará el estricto cumplimiento de las disposiciones de esta ley por parte de los sujetos obligados, conforme a las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

Pese a lo anterior, **el artículo 126 constitucional es muy claro al establecer:**

Artículo 126. No podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado en la ley posterior.

En consecuencia podemos observar que **las disposiciones jurídicas actuales incitan la discrecionalidad de la partida secreta; por ende, hay plena opacidad, y carencia de transparencia y de fiscalización de los recursos federales, lo cual se opone a los principios básicos que constituyen la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que en el artículo 7, fracción IX, manifiesta:**

Artículo 7. Con excepción de la información reservada o confidencial prevista en esta ley, **los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y actualizar, en los términos del reglamento y los lineamientos que expida el instituto o la instancia equivalente a que se refiere el artículo 61, entre otra, la información siguiente:**

...

IX. La información sobre el presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución, en los términos que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación. En el caso del Ejecutivo federal, dicha información será proporcionada respecto a cada dependencia y entidad por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la que además informará sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, en los términos que establezca el propio Presupuesto;

...

Por los argumentos vertidos, el **objetivo** que persigue esta iniciativa **no sólo radica en eliminar las partidas secretas del Presupuesto de Egresos de la Federación sino en la necesidad de constituir el Presupuesto de Egresos con un enfoque que otorgue a la sociedad los beneficios de las acciones gubernamentales, con base en la gestión por resultados y en el Sistema de Evaluación del Desempeño como en reiteradas ocasiones ha manifestado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 74 de la Constitución Política los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se modifica el párrafo cuarto del artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados

...

IV. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para los proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamen-

taria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.

...

En el Presupuesto de Egresos de la Federación no se contemplarán partidas secretas.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de enero de 2012.—
Diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Muchas gracias, diputada. **Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, para su dictamen.**

LEY DE APOYO PARA EL SERVICIO SOCIAL REMUNERADO

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra la diputada Beatriz Paredes Rangel, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Apoyo para el Servicio Social Remunerado.

La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel: Muchas gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, desde hace varios años, recientes. inclusive, la sociedad mexicana ha expresado su preocupación por la enorme dificultad que tienen los jóvenes de nuestro país de incorporarse al mercado laboral, miles de mexicanos realizan esfuerzos para que sus hijos y sus hijas accedan a la educación superior para que formen sus habilidades y su espíritu, y cuando egresan de las instituciones educativas difícilmente encuentran un trabajo dignamente remunerado en la especialidad en la que se formaron.

A la frustración que aqueja a estos jóvenes que estudiaron su carrera con la mejor decisión de superarse y de encon-

trar oportunidades de una vida digna, se suma la desesperación de sus familias y el debilitamiento del tejido social mexicano.

Estoy convencida de que es indispensable cambiar la política económica de nuestro país. Tengo la certidumbre de que es necesario, el que los instrumentos de las políticas públicas favorezcan el desarrollo económico, se ocupen de la economía real y no solo de las grandes cifras macroeconómicas, se trata de que la economía responda a las necesidades del pueblo de México y no solo a los vaivenes de un mercado internacional caprichoso.

Si esta circunstancia que aqueja a las nuevas generaciones continua, nuestro país no va a tener destino, porque si bien es cierto que los jóvenes son la realidad del presente de nuestro país, es todavía más verdadero que el destino de una nación se construye con la confianza que sus nuevas generaciones tengan para procrear su grandeza.

La iniciativa que presentamos hoy a su consideración pretende respaldar a los jóvenes estudiantes de educación superior, universitarios, politécnicos y de las instituciones tecnológicas, públicas y privadas para que el servicio social, la pasantía que tengan que realizar pueda ser apoyada por el sistema de educación pública de nuestro país, a efecto de que sea una práctica que tenga una justa remuneración en combinación con los sectores productivos.

Proponemos la creación de una comisión específica en el seno de la Secretaría de Educación Pública y con la participación de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), a efecto de que las instituciones de educación superior puedan realizar un programa de vinculación productiva del servicio social de los educandos, que pueda recibir remuneración y que corresponda a una estrategia de apoyo que permita que el sector privado se comprometa también, en la generación de un primer empleo para los jóvenes.

La experiencia de la práctica profesional de estos jóvenes estudiantes en las empresas del sector privado, del sector social, deberá repercutir en la posible contratación de estos jóvenes y con ello estaremos dinamizando la posibilidad de que las nuevas generaciones formadas en nuestras instituciones educativas encuentren un empleo bien remunerado y con ello, también, encuentren la posibilidad de construir una expectativa para su destino personal y para el destino colectivo nacional.

Aprecio, señor presidente, el turno de esta iniciativa y, respetuosamente compañeros legisladores, les solicito su solidaridad.

«Iniciativa que crea la Ley de Apoyo para el Servicio Social Remunerado, a cargo de la diputada Beatriz Paredes Rangel, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, legisladores integrantes de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad conferida en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6o., fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto que crea la **Ley de Apoyo para el Servicio Social Remunerado**.

Ley de Apoyo para el Servicio Social Remunerado

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1. Esta ley tiene por objeto establecer las bases para la organización, coordinación y prestación del Servicio Social Remunerado en beneficio de la educación de los jóvenes y su vinculación con los sectores productivos del país. Es de observancia general en toda la república para la realización del Servicio Social Remunerado con apoyo del Estado, y sus disposiciones son de orden público e interés social.

Artículo 2. Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

- I. Autoridad educativa local, al titular del Ejecutivo de cada uno de los estados de la federación, así como a las dependencias y entidades paraestatales que, en su caso, establezcan para el ejercicio de la función social educativa;
- II. Estudiante, a aquella persona que se encuentre cursando sus estudios en una institución educativa o bien la que haya terminado de cursar las materias del plan de estudios correspondiente;
- III. Institución educativa, a la escuela pública o particular que forma parte del sistema educativo nacional e imparte la educación a que se refieren los capítulos II y III de esta ley;

IV. Ley, al presente ordenamiento; y

V. Secretaría, a la Secretaría de Educación Pública de la administración pública federal.

Artículo 3. El Servicio Social Remunerado deberá contribuir a la formación integral de los estudiantes, y favorecer el desarrollo social y económico del país y de sus regiones. Para tales propósitos el servicio social debe:

I. Contribuir al logro del perfil de egreso establecido en los planes de estudio de las instituciones educativas;

II. Favorecer la práctica profesional para impulsar la inserción de los estudiantes al empleo y promover su desarrollo profesional; y

III. Propiciar en el campo de la investigación el aprovechamiento de la actividad que los estudiantes pueden desarrollar en cumplimiento de dicho servicio.

Artículo 4. La aplicación y vigilancia del cumplimiento de esta ley corresponden a las autoridades educativas de la federación y de las entidades federativas, en los términos que la propia ley establece.

Artículo 5. La Secretaría y las autoridades educativas locales impulsarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, los programas de Servicio Social Remunerado conforme a lo dispuesto por el presente ordenamiento.

Capítulo II

El Servicio Social Remunerado y su vigencia para fines académicos

Artículo 6. El Servicio Social para fines académicos es requisito previo para obtener el título o grado académico correspondiente. Se podrá acreditar con la realización de la práctica profesional que establece el capítulo III de esta ley, independientemente de que las instituciones educativas puedan definir otro tipo de modalidades para dicho propósito.

Artículo 7. Las dependencias y entidades, sociedades y asociaciones y, en general, las instancias públicas, sociales o privadas donde los estudiantes podrán prestar el servicio social; los requisitos para su realización; el procedimiento para su acreditación, su duración y demás aspectos de regulación deberán estar determinados en las disposiciones internas de cada una de las instituciones educativas. Estas

serán responsables del cumplimiento de dichas disposiciones y de garantizar que no contravengan, cuando corresponda, lo previsto en esta ley, y en otros ordenamientos que rijan las diversas modalidades del Servicio Social.

Capítulo III

El Servicio Social para la Vinculación Profesional

Sección 1. De la Práctica Profesional

Artículo 8. La práctica profesional es la actividad que el estudiante de educación superior realiza para complementar el proceso formativo y alcanzar el perfil de egreso definido en los planes y programas de estudio respectivos. En todo caso deberá realizarse en el marco del programa de vinculación que la institución educativa de procedencia tenga convenido por escrito con el sector productivo o social. La práctica profesional puede realizarse en diversas modalidades como la estadia, la pasantía o alguna otra equivalente que las instituciones educativas prevean en su reglamentación interna.

Artículo 9. La Secretaría y las autoridades educativas locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán con las instituciones educativas el apoyo a programas de vinculación que complementen los estudios con la práctica del trabajo de tipo profesional y que fomenten la realización de prácticas profesionales.

Para dicho propósito promoverán la participación de los sectores productivo y social y la colaboración de éstos con las escuelas, con la finalidad de abrir espacios para las prácticas profesionales.

Artículo 10. La vinculación de las instituciones públicas y privadas que brindan educación superior con los diversos sectores de la sociedad tiene entre sus propósitos impulsar la inserción de los estudiantes a actividades productivas y remuneradas que favorezcan el empleo y desarrollo profesional, y apoyen la competitividad del aparato productivo y del sector social del país.

Artículo 11. El desarrollo de las prácticas profesionales a que se refiere este Capítulo se regirá por el convenio de vinculación para la Educación Superior que el sector productivo o social tenga acordado por escrito con la institución educativa de procedencia, así como con el estudiante que la lleve a cabo. Dicho convenio deberá establecer, por lo menos, lo siguiente:

I. El lugar, la duración y los horarios en que deba realizarse la práctica profesional. Estos se definirán en función de las actividades, proyectos y resultados esperados y atendiendo al tipo de actividad que el estudiante realizará, sin que la duración sea mayor a 250 días hábiles. El horario deberá tener como referente el de las actividades regulares del sector productivo o social donde se realicen;

II. El propósito y los resultados esperados de la práctica profesional;

III. El compromiso del sector productivo o social de compartir con el estudiante y la institución educativa respectiva la evaluación que haga de la práctica profesional, así como formular las recomendaciones aplicables para el mejor desarrollo profesional del estudiante; la intención del sector productivo o social de dar preferencia a la inserción en el mercado laboral a los estudiantes que hayan prestado exitosamente su práctica profesional.

IV. El apoyo económico y, en su caso, otro tipo de beneficio que se otorgue al estudiante, sin que constituya un salario u honorario, ni genere efectos de carácter laboral para las partes; dicho apoyo estará integrado por el respaldo que a manera de subsidio individual otorgue la secretaría de Educación a cada estudiante y a una cantidad equivalente o superior entregada por el empleador.

V. La obligación del sector productivo o social para cubrir durante la realización de la práctica profesional los riesgos de enfermedad o accidente del estudiante, si su origen está vinculado con la práctica profesional a través del Instituto Mexicano del Seguro Social o mediante una póliza de seguro privado, y

VI. Las causales de terminación y de rescisión del convenio.

Artículo 12. Las prácticas profesionales a que se refiere este capítulo no se reputarán como ejercicio profesional ni requerirán de autorización de las áreas de profesiones en términos de las leyes de la materia. Tampoco constituirán relaciones de trabajo ni generarán efectos en ese sentido.

Artículo 13. Ningún estudiante podrá beneficiarse por más de un periodo (artículo 11, inciso 1), en la misma empresa privada o social en las que realice su práctica, con las excepciones de aquellos que realicen investigaciones científicas

cuyo periodo de maduración sea mayor. En ningún caso podrá exceder de tres periodos consecutivos.

Sección 2. Del Financiamiento

Artículo 14. En el Presupuesto de Egresos de la Federación se deberán prever los recursos para el desarrollo de las tareas relacionadas con los programas de vinculación de la educación superior, reconociendo prioridad a las prácticas profesionales, a que se refiere esta ley. La asignación de estos recursos deberá considerar cuando menos un salario mínimo y medio por estudiante, conforme a la normatividad que al efecto se emita.

Artículo 15. Las instituciones de educación superior podrán recibir apoyos conforme a los lineamientos que determine y emita la Secretaría a partir de las recomendaciones del Consejo Nacional de Vinculación de la Educación Superior.

Lo anterior sin perjuicio de que las instituciones puedan llevar a cabo programas para incrementar los recursos propios y ampliar sus fuentes de financiamiento.

Artículo 16. El Consejo Nacional de Vinculación de la Educación Superior es una instancia de concertación colegiada. Su principal función será la de proponer los lineamientos básicos para orientar la distribución y el uso de los recursos objeto del fondo de apoyo para el desarrollo de las prácticas profesionales y demás tareas relacionadas con programas de vinculación. Además, podrá:

I. Promover la articulación de esfuerzos de los sectores productivos, de autoridades y de diversos actores sociales, que permitan la concertación de acciones para los fines siguientes:

a) El establecimiento de programas y proyectos que ayuden a los estudiantes y egresados de la educación superior a lograr su transición entre la escuela y el trabajo profesional; y

b) La firma de convenios para facilitar el intercambio de información tendiente a facilitar el establecimiento de los programas y proyectos a que se refiere el inciso anterior.

II. Apoyar a las instituciones de educación superior en el establecimiento de consejos de vinculación;

III. Identificar prácticas institucionales de vinculación convenientes y difundirlas para facilitar el aprovechamiento de las experiencias exitosas, así como proponer mecanismos de reconocimiento público de la calidad de los mejores programas de vinculación;

IV. Apoyar la elaboración de estudios para fundamentar proyectos relevantes de vinculación y práctica profesional de los estudiantes, que permitan la generación de autoempleo.

V. En general, el desarrollo de la educación superior y la pertinencia de su articulación con el mercado laboral, mediante el impulso de la práctica de la vinculación.

Artículo 17. El Consejo Nacional de Vinculación de la Educación Superior se integrará por:

I. El secretario de Educación Pública, quien lo presidirá;

II. El secretario del Trabajo y Previsión Social;

III. El secretario general ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, AC;

IV. 5 representantes de universidades o instituciones de educación superior, públicas y particulares, designados por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, AC;

V. 5 representantes del sector productivo; y

VI. 2 representantes de los colegios de profesionales o de miembros distinguidos de la sociedad civil, reconocidos por su experiencia en el campo educativo;

VII. 2 representantes del sector estudiantil seleccionados de entre las instituciones de educación superior con mayor cobertura.

Los representantes a que se refieren las fracciones V y VI anteriores serán invitados por los secretarios del Trabajo y Previsión Social, y de Educación Pública, respectivamente.

Los integrantes del Consejo participarán con voz y voto y tendrán el carácter de miembros honorarios; con excepción de los consejeros I, II, III que durarán el periodo de su encargo, los demás tendrán una duración de tres años y po-

drán ser reelectos por una sola ocasión. Por cada consejero propietario se designará un suplente.

Las resoluciones que el Consejo adopte deberán contar con la aprobación de por lo menos el 75 por ciento de sus integrantes.

La Secretaría está obligada a asegurar que las actuaciones del Consejo se rijan por la objetividad, la transparencia y la imparcialidad. Para el cumplimiento de esa obligación, la propia Secretaría goza de las facultades necesarias para establecer y adoptar con toda oportunidad las medidas correctivas que en su caso correspondan.

Artículo 18. El Consejo Nacional de Vinculación de la Educación Superior designará, a propuesta de su presidente, un secretario ejecutivo responsable de las actividades que resulten necesarias para el desarrollo de las sesiones del Consejo y, en general, para el cumplimiento de los acuerdos de dicho órgano colegiado.

El secretario ejecutivo participará en las sesiones del Consejo con derecho a voz pero no a voto.

Artículo 19. El Consejo Nacional de Vinculación de la Educación Superior se regirá por su Reglamento de operación; brindará seguimiento a las acciones que en cumplimiento de sus funciones desarrolle; evaluará sus resultados y aportará semestralmente a la Secretaría la información necesaria que en materia de rendición de cuentas deba remitirse a las instancias competentes.

Transitorios

Primero. La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Dentro de los noventa días naturales siguientes a la publicación del presente decreto, la Secretaría y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, AC, llevarán a cabo las acciones conducentes para la celebración de la primera sesión ordinaria de trabajo del Consejo Nacional de Vinculación de la Educación Superior a que se refiere esta ley.

Tercero. El Consejo Nacional de Vinculación de la Educación Superior deberá emitir su Reglamento de operación dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha en que se verifique su primera sesión ordinaria de trabajo.

Cuarto. Los recursos para la aplicación del artículo 14 del presente ordenamiento procederán de las transferencias de las partidas U069 y U018 del presupuesto de la Secretaría de Educación Pública para el ejercicio de 2012; en los años subsecuentes, el Ejecutivo federal deberá prever los recursos necesarios para la vigencia de la presente ley.

Quinto. Los recursos que se apliquen con motivo de la vigencia de la presente ley estarán sujetos a todos los lineamientos de control y transparencia que rigen al Presupuesto de Egresos de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de enero de 2012.—
Diputada Beatriz Paredes Rangel (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Muchas gracias, diputada. **Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.**

LEY DE LA POLICIA FEDERAL

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene ahora la palabra el senador Adolfo Toledo, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 17 Bis a la Ley de Policía Federal.

El senador Adolfo Toledo Infanzón: Gracias, presidente. Compañeros legisladores, vamos a presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de la Policía Federal.

Durante los últimos cinco años el principal tema de discusión en todo el país ha sido el problema de la seguridad, más allá del estancamiento económico, de los altos índices de desempleo, de la escalada en los precios, de los artículos de primera necesidad y de otras cuestiones más, el problema seguridad pública en el país se ha convertido en la principal demanda de una sociedad que no está dispuesta a seguir viviendo bajo el yugo de la delincuencia y de la impunidad.

Es evidente que las instituciones y cuerpos de seguridad pública del país no funcionan con la debida eficiencia, más aún ante el grave problema delincriminal que nos aqueja en la actualidad.

Por medio de esta iniciativa, deseo someter a la consideración de esta soberanía la creación de las disposiciones legales que garanticen la dignificación de los integrantes de las corporaciones policíacas durante y después de su encargo, así como del acceso a un fondo para la obtención de diversas prestaciones, principalmente para el acceso de créditos para la obtención de viviendas.

Hoy, más que nunca, uno de los principales retos para combatir el problema de la inseguridad pública es proteger a las corporaciones policíacas desde su interior, a fin de evitar las infiltraciones, pero también lo es salvaguardarlas de los ataques provenientes del exterior.

Por ello, concretamente se propone reformar la Ley de la Policía Federal, a efecto de establecer la existencia de un fondo destinado a cubrir diversas prestaciones adicionales a las ya previstas en los ordenamientos legales correspondientes, pero principalmente para que los integrantes de la policía federal accedan a los créditos hipotecarios que les permitan adquirir su vivienda.

En efecto, es importante destacar que entre los pendientes históricos de nuestro país se encuentra el rezago en la cobertura de vivienda; es evidente que las carencias en la materia se vinculan a diversos factores, que comprenden desde el crecimiento poblacional, la actividad de los actores económicos, políticos y sociales y el uso de los recursos escasos para otras prioridades más ingentes en nuestra nación, pero en todo caso, aunado a ello, se ha estrechado aún más la brecha de oportunidades para que los policías en nuestro país cuenten con facilidades para obtener una vivienda digna y decorosa, en los términos del artículo 4o. constitucional, toda vez que por la naturaleza de su profesión no son susceptibles de crédito en las instituciones bancarias.

Finalmente, no está por demás insistir que se requieren tomar acciones precisas, a fin de devolver a la sociedad, no sólo la esperanza sino también la confianza en los cuerpos de seguridad del Estado; es necesario que los ciudadanos tengan la certeza de que las instituciones del Estado son las garantes de sus derechos y no en cambio ver en ellas a quienes atentan contra los derechos de los propios ciudadanos.

Las acciones para combatir y erradicar el flagelo de la delincuencia en nuestro país no pueden esperar más; es necesario, por lo tanto, que el Estado asuma toda su responsabilidad en una materia tan sensible como es la seguridad pública.

Es por eso que de conformidad con lo anteriormente expuesto se propone la siguiente iniciativa que adiciona el artículo 17 Bis de la Ley de la Policía Federal, mismo que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria del día de hoy, y solicito, señor presidente, se inserte en el Diario de los Debates de esta sesión. Es cuanto, presidente.

«Iniciativa que adiciona el artículo 17 Bis a la Ley de la Policía Federal, a cargo del senador Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Adolfo Toledo Infanzón, senador de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, ejerciendo la facultad consagrada en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de la Policía Federal, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Durante los últimos cinco años, el principal tema de discusión en todo el país ha sido el problema de la inseguridad que tanto nos ha lastimado. Más allá del estancamiento económico, de los altos índices de desempleo, de la escalada en los precios de los artículos de primera necesidad, y otras cuestiones más, el problema de seguridad pública en el país se ha convertido en la principal demanda de una sociedad que ya no está dispuesta a seguir viviendo bajo el yugo de la delincuencia y la impunidad.

Sin duda, el actual problema de inseguridad que vive nuestro país se debe a un gran número de factores, entre los que destaca el creciente nivel de desempleo, la desigualdad de oportunidades, el atraso social, la deficiencia en educación, la impunidad, la corrupción, etcétera. De tal suerte que, sobre esto último, cabe destacar que de acuerdo con algunas organizaciones mundiales, principalmente Amnistía Internacional (AI), algunos agentes de la policía federal, estatal y municipal de México están implicados en violaciones graves de derechos humanos, tales como la tortura, violación y homicidio ilegítimo.

Entonces, bajo este orden de consideraciones, es evidente que las instituciones y cuerpos de seguridad pública del país no funcionan con la debida eficiencia, más aún ante el grave problema delincuencia que nos aqueja en la actualidad.

De ahí que señoras y señores legisladores, por medio de esta iniciativa, deseo someter a la consideración de esta soberanía la creación de las disposiciones legales que garanticen la dignificación de los integrantes de las corporaciones policíacas, durante y después de su encargo, así como del acceso a un fondo para la obtención de diversas prestaciones, principalmente para el acceso a créditos para la obtención de viviendas.

Nuestra solicitud parte de la premisa fundamental que legitima la presencia o existencia de cualquier estado: la seguridad pública. Si los ciudadanos no tienen garantizada su integridad física y la de sus posesiones, entonces, los pilares fundamentales de la estructura del estado están socavados. El sistema legal mexicano se ha visto rebasado por una delincuencia común u organizada que no ha encontrado obstáculo, cortapisa o límite alguno para su actividad al margen de la ley.

En este sentido debemos admitir que los tentáculos del crimen organizado han permeado las corporaciones policíacas encargadas paradójicamente de acabar con ellas, pero ello no nos debe hacer claudicar en la búsqueda de mayores y mejores opciones para procurar la justicia, especialmente en el fortalecimiento de los cuerpos de seguridad de estado. En suma, hoy más que nunca uno de los principales retos para combatir el problema de la inseguridad pública es proteger a las corporaciones policíacas desde su interior, a fin de evitar las perniciosas infiltraciones, pero también lo es salvaguardarlas de los ataques provenientes del exterior.

Por ello, concretamente se propone reformar la Ley de la Policía Federal a efecto de establecer la existencia de un fondo destinado a cubrir diversas prestaciones, adicionales a las ya previstas en los ordenamientos legales correspondientes, pero principalmente para que los integrantes de la policía federal accedan a los créditos hipotecarios que les permitan adquirir su vivienda.

En efecto, es importante destacar que entre los pendientes históricos de nuestro país se encuentra el rezago en la cobertura de vivienda. Es evidente que las carencias en la materia se vinculan a diversos factores, que comprenden desde el crecimiento poblacional, la actividad de los actores económicos, políticos y sociales, y el uso de los recursos escasos para otras prioridades más ingentes de nuestra nación. Pero, en todo caso, aunado a ello se ha estrechado aún más la brecha de oportunidades para que los policías de nuestro país cuenten con facilidades para obtener una vivienda digna y decorosa, en los términos del artículo 4o.

constitucional, toda vez que por la naturaleza de su profesión no son susceptibles de crédito en las instituciones bancarias de nuestro país.

Finalmente, sobra insistir que se requiere tomar acciones precisas a fin de devolver a la sociedad no sólo la esperanza, sino también la confianza en los cuerpos de seguridad del estado. Es necesario que los ciudadanos tengan la certeza de que las instituciones del estado son las garantes de sus derechos y no, en cambio, ver en ellas a quienes atentan contra los derechos de los propios ciudadanos.

Las acciones para combatir y erradicar al flagelo de la delincuencia en nuestro país no pueden esperar más. Es necesario, por lo tanto, que el estado asuma toda su responsabilidad en una materia tan sensible como lo es la seguridad pública.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se propone la discusión y, en su caso, aprobación del siguiente proyecto de

Decreto

Primero. Se adiciona el artículo 17 Bis de la Ley de la Policía Federal, para quedar como sigue:

Artículo 17 Bis. A efecto de estimular la carrera policial, además de las prestaciones que legalmente correspondan, los integrantes tendrán derecho a otras adicionales que se constituyan en un fondo destinado principalmente a garantizar el acceso a crédito para la adquisición de vivienda.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de enero de 2012.— Senador Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Con gusto, senador. **Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Senadores.**

LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene ahora la palabra el diputado Heliodoro Díaz Escárrega, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

Previo, diputado, quisiera saludar la presencia en este pleno del embajador Ramón Xilotl Ramírez, presidente de la Asociación del Servicio Exterior Mexicano; del embajador Jorge Álvarez Fuentes, representante de México ante El Líbano y ex presidente de la ASEM, y del embajador Enrique Fernández Zapata, miembro de la mesa directiva de la ASEM. Sean bienvenidos ustedes a esta Comisión Permanente. Tiene la palabra, señor diputado.

El diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega: Muchas gracias, señor presidente. Honorable asamblea, al igual que usted, señor presidente, saludo la presencia en este salón de sesiones de la Comisión Permanente de distinguidos miembros de la Asociación del Servicio Exterior Mexicano, que encabeza su presidente el embajador Ramón Xilotl; muchas gracias por acompañarnos, señoras, señores embajadores, ministros, consejeros, secretarios y agregados diplomáticos mexicanos, que con profesionalismo, tesón y patriotismo procuran los intereses de nuestro país en todo el mundo.

Muchas gracias, porque con su presencia se significa la presentación de esta iniciativa de reformas a la Ley del Servicio Exterior Mexicano, que suscriben los diputados Carlos Flores Rico, el de la voz, Heliodoro Díaz Escárrega y la diputada Rangel; muchas gracias, compañera Beatriz Paredes Rangel, por su invaluable apoyo, experiencia, en esta iniciativa en donde usted fue pilar fundamental.

Paso a dar lectura a la propuesta correspondiente. Con la presente iniciativa se pretende reconocer el desempeño de ustedes, miembros del Servicio Exterior Mexicano, solucionar la problemática que enfrentan y producir una solución integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Relaciones Exteriores y la profesionalización de sus cuadros.

La iniciativa que hoy presentamos deriva de un compromiso —y hay que subrayarlo—, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que por su importancia incluyó el tema en su más reciente agenda legislativa y que hoy con esta iniciativa da cumplimiento a la misma.

Esta iniciativa es, además, producto de las vivencias y de la experiencia de nuestro cuerpo diplomático, con quien hemos trabajado para captar muchas de las propuestas que la misma engloba desde hace más de un año; ésta se apoya en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, que en el apartado Democracia efectiva y política exterior responsable, menciona la estrategia para modernizar y fortalecer las capacidades del servicio exterior, subrayando que para instrumentar una política exterior responsable que ayude a generar las condiciones de desarrollo en el país, que promueva los intereses de México, que proteja a los mexicanos en el exterior y que ayude a fortalecer los espacios de interlocución en el mundo, se requiere el fortalecimiento de la infraestructura y la experiencia del personal del Servicio Exterior Mexicano.

En este sentido, es que pretendemos devolverle a la Ley del Servicio Exterior Mexicano su carácter orgánico, para que sea nuevamente el ordenamiento jurídico que rijan el quehacer de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en consonancia con la Constitución Política y con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Con esta iniciativa buscamos, entre otras cuestiones, señalar algunas de las más importantes, las siguientes: que se profesionalice la política exterior del Estado mexicano y que los nombramientos hechos por el titular del Poder Ejecutivo federal, en lo que se refiere a los jefes de misión que no formen parte del personal de carrera y por el secretario de Relaciones Exteriores, en lo que corresponde al personal temporal, se sujeten a una cuota máxima, además de demostrar la solvencia profesional, ética y laboral de los designados.

Que se evite que funcionarios de la Secretaría ingresen al servicio de carrera en rangos superiores sin haber cumplido con los requisitos de ingreso y ascenso que la ley establece, debido a que estos nombramientos rompen el espíritu del servicio de carrera y obstaculizan las estructuras administrativas creando privilegios inaceptables.

Que el número de plazas sea acorde con la estructura de puestos, tanto en oficinas en territorio nacional como en oficinas en el exterior, manteniendo así congruencia entre el rango y puesto, cuestión fundamental para evitar la marginación de los funcionarios de carrera frente a las designaciones políticas y discrecionales de funcionarios temporales.

Que la rotación de los miembros del servicio sea obligatoria, previsible y programada y no esté sujeta a decisiones

coyunturales y discrecionales por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Que se respeten estrictamente los tiempos mínimos y máximos de estancia y de servicio para los miembros del personal de carrera y temporal, tanto en México como en el extranjero.

Que la Secretaría de Relaciones Exteriores coordine el conjunto de acciones de política exterior de la administración pública federal, para lo cual comisionará a miembros del personal de carrera de las oficinas de Asuntos Internacionales de otras dependencias del Ejecutivo federal.

Que se otorguen beneficios de seguridad social a cualquier otro tipo de parejas estables de los miembros del servicio.

Que la capacitación y actualización de los cuadros del Servicio Exterior en el Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, sea un derecho y una obligación permanentes para complementar los mecanismos de ingreso, rotación, ascenso y especialización en el Servicio Exterior.

Que los miembros del servicio, al terminar su ciclo productivo, reciban una pensión de retiro que les permita llevar una vida decorosa, pues a la fecha al jubilarse reciben una pensión que oscila entre los cinco mil 610 a 17 mil pesos mensuales, de acuerdo con el rango adquirido.

Que la edad de jubilación se extienda a los 70 años de edad para aprovechar la experiencia de los miembros del servicio y para que continúen contribuyendo al sistema de pensiones, al igual que acontece en otros servicios exteriores y que se reconozca el derecho de asociación del personal de carrera.

Esta iniciativa, señoras y señores, viene precisamente el día de hoy, cuando hace 18 años fue publicada la que hoy rige. No había sido modificada desde el año del 2002, en un enero, esto es hace 10 años, y los tiempos han cambiado; este mundo ha cambiado y nuestra política exterior tiene nuevos retos, objetivos de recuperación y fortalecer a quienes hacen posible la política exterior, es fundamental.

Por eso esta reforma, esta propuesta de modificación a 36 artículos me parece de gran calado, y mi grupo parlamentario considera que a la vez que se debe de reconocer el trabajo y el empeño de los miembros del Servicio Exterior en la defensa de los intereses de México en el exterior, también se debe de ser sensible a su problemática; por ello es

que queremos producir una solución integral que fortalezca a la Secretaría de Relaciones Exteriores mediante la profesionalización de sus cuadros, como objetivo central para alcanzar una visión comprometida con el servicio exterior, con la que México debe contar en los próximos años.

La reforma que proponemos contribuirá, sin lugar a dudas, al cumplimiento de dichos objetivos. Solicito, señor presidente, que mi el texto íntegro de esta iniciativa se inserte en el Diario de los Debates. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a cargo del diputado Heliodoro Díaz Escárrega, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de la facultad que me confieren los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6 numeral 1, fracción I, y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma, deroga y adiciona diversos artículos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano con arreglo a la siguiente

Exposición de Motivos

Conforme el Estado mexicano buscó su consolidación advirtió la necesidad de crear dos instituciones para garantizar su eje soberano: Las fuerzas armadas, para hacer frente a un potencial invasor y el Servicio Exterior, compuesto por funcionarios que de manera permanente anticiparan cualquier intento de intervención y ejercieran una diplomacia que, con base en el derecho internacional y en la negociación, asegurara la integridad de nuestro territorio y nuestra permanencia como Nación.

Como lo establece el artículo 28 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) dirigir el servicio exterior en sus aspectos diplomático y consular en los términos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y, por conducto de los agentes del mismo servicio, velar por el buen nombre de México e impartir protección y servicios consulares a los mexicanos, en el extranjero.

En el amplio horizonte de la operación gubernamental se encuentra de manera sobresaliente la política exterior del Estado mexicano, cuya ejecución queda bajo la responsa-

bilidad de ese cuerpo profesional y especializado de servidores públicos. La vocación por el entendimiento, su disposición de estar comisionado en el extranjero, junto a un compromiso de constante capacitación, debe motivar al Poder Legislativo a revisar la normatividad con la que opera el Servicio Exterior Mexicano.

Nuestro marco constitucional (artículo 73, fracción XX) faculta al Congreso a expedir las leyes de organización de los cuerpos diplomático y consular mexicanos y siendo esta Cámara de Diputados integrante de dicho Congreso cuenta con plena competencia para aprobar iniciativas que reformen, deroguen y adicionen la Ley del Servicio Exterior Mexicano. Así lo ha suscrito esta Cámara en diversas elaboraciones y modificaciones de diversas leyes del Servicio Exterior, como las de 1967, 1982 y la que actualmente lo rige, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1994.

Las embajadas, consulados y misiones diplomáticas ante instituciones internacionales son representaciones permanentes del Estado mexicano y consecuentemente su presencia política va más allá de los gobiernos en turno. Por ello, es necesario reforzar el marco legal para que el SEM cuente con las herramientas necesarias que garanticen su funcionalidad y, a su vez, permitan el pleno resguardo de los derechos y obligaciones de los hombres y mujeres mexicanos que siguen la vocación diplomática.

La Política Exterior para afianzar su legitimidad debe proyectar los intereses del pueblo, las aspiraciones y visión de los mexicanos y para su eficaz ejecución debe contar con la información constante y actual del escenario internacional. Para el efecto, no son suficientes los medios de comunicación moderna si no se acompañan del análisis de nuestros representantes en el exterior. Por esta razón, existe la necesidad de promover la eficaz administración de los cuadros profesionales de la diplomacia mexicana.

La diplomacia mexicana de nuestros tiempos tiene que cultivar especialmente su capacidad analítica, el liderazgo, la comunicación y la hábil gestión. Solamente así podrá prestar una aportación útil al proceso de toma de decisiones en materia de política exterior y podrá ser efectivo el impulso y la coordinación de los intereses nacionales, preponderando el ánimo político que entraña por sí misma la diplomacia.

Al demandar tales requerimientos al SEM debemos asegurarnos que el Estado garantice a sus integrantes un bienes-

tar decoroso y una carrera, en cuya disciplina, imperen la equidad, la transparencia y la igualdad de oportunidades.

La situación actual en el mundo, compleja y sorprendente, exige una presencia renovada de México en los escenarios internacionales, que solamente podrá concretarse impulsando y logrando un conjunto de reformas indispensables a la Ley del SEM, sobre todo a la luz de que algunos mecanismos discrecionales que fueron introducidos en la reforma del 2001 han desvirtuado el espíritu de cuerpo, el sentido de carrera y la mística del SEM.

Dichos mecanismos han dado lugar, entre otras inconsistencias, a favorecer la facultad constitucional del Poder Ejecutivo para efectuar nombramientos políticos en las Misiones de México en el mundo afectando muchas veces la necesaria equivalencia entre rango y puesto que debe caracterizar a cualquier servicio de carrera.

Detrás de las inconsistencias de la Ley del SEM, que deben reformarse, se encuentra la inquietante realidad de la disminución relativa en el número de miembros del Servicio Exterior Mexicano en los últimos 25 años, no obstante que las relaciones internacionales de México se han multiplicado. A la fecha el personal de carrera del SEM en activo es de 1169 miembros, vis a vis el apabullante aumento de las tareas, asuntos, riesgos, intereses bilaterales y multilaterales en materias tales como seguridad nacional, medio ambiente y cambio climático, derechos humanos, migración, desarrollo y transición energética, cooperación técnica, economía, etcétera.

En esta coyuntura, el Poder Legislativo tiene que asumir una visión clara de Estado para fortalecer y modernizar al SEM y permitir al país estar presente en nuevas zonas geográficas, contar con más representaciones diplomáticas y responder en plena era del conocimiento, a la especialización temática y técnica que exige una nueva Agenda Internacional.

Basta constatar que un país como Brasil, con una visión estratégica de Estado en su política exterior, independientemente del tránsito de diversos gobiernos democráticos, ha fortalecido a su Cancillería y a su Servicio Exterior, con lo que ha evitado que sus intereses nacionales se vean afectados. Por ello mismo, ha fortalecido a ambos, tanto en su presupuesto como en el número de sus miembros. De esta forma, Brasil considera el gasto en su servicio exterior y el de la infraestructura de sus misiones en el exterior, como gasto de inversión y no gasto corriente.

También está el caso de la República de Cuba que contrasta fuertemente con el de nuestro país. México, miembro del G20 que incluye en su seno a las principales economías del orbe, tiene actualmente solo 73 embajadas, mientras que Cuba cuenta con 120.

Otro dato útil para contextualizar indica que el Estado Mexicano cuenta con 151 representaciones (73 embajadas, 70 consulados, 3 oficinas de enlace y 5 misiones ante organismos internacionales) en comparación con las representaciones en el mundo de los llamados países del BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica) que, en promedio, es de 209.

Ser una de las primeras quince economías del mundo y el onceavo país por su índice demográfico, tener el privilegio de ser el mayor país hispanoparlante además de ser heredero civilizatorio con un sello particular en la cultura, en el que se reconoce a México como uno de los primeros diez países con mayor número de Patrimonios Culturales de la Humanidad, como lo demuestra la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Cultura y la Ciencia (UNESCO), no tiene correlación con los instrumentos que debe tener México para ampliar sus intereses vitales en la Comunidad Internacional.

Para lograr el fortalecimiento del SEM, es necesario empezar a devolverle a su Ley el carácter orgánico, para que sea, nuevamente, el ordenamiento jurídico que rija el quehacer de la Secretaría en consonancia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; en tanto debe definirse al Servicio Exterior Mexicano como el cuerpo permanente de servidores públicos del Estado que prestan sus servicios en las misiones de México en el exterior, en la Secretaría de Relaciones Exteriores, y en las oficinas de Asuntos Internacionales de las dependencias de la Administración Pública Federal.

Optimizar la profesionalización en la ejecución de la política exterior del Estado Mexicano exige que los nombramientos hechos por el titular del Poder Ejecutivo Federal, en lo que se refiere a los jefes de misión que no formen parte del personal de carrera, y por el Secretario de Relaciones Exteriores, en lo que corresponde al personal temporal, como ocurre en un sin número de otros Estados, se sujete a una cuota máxima además de demostrar la solvencia profesional, ética y laboral de los designados.

De igual forma, es necesario evitar que funcionarios de la SRE, o quienes habiendo terminado un nombramiento pro-

visional en el SEM, ingresen al servicio de carrera en rangos superiores, sin antes haber cumplido con los requisitos de ingreso y ascenso que la ley establece.

Lo anterior, debido a que estos nombramientos rompen el espíritu del servicio de carrera y obstaculizan las estructuras administrativas, creando privilegios inaceptables.

Asimismo, a fin de no violentar su espíritu de cuerpo y su necesaria movilidad y rotación, debe buscarse que el número de plazas sea acorde con la estructura de puestos tanto en las oficinas en el territorio nacional como en las oficinas en el exterior, manteniendo así congruencia entre el rango y puesto, cuestión fundamental para ampliar las garantías de certidumbre que converjan en la posibilidad real de ascensos a quienes cumplan su misión.

En este sentido, los artículos 17 de la Ley del SEM y 108 de su Reglamento actualmente permiten que el rango sea independiente de la plaza o puesto que ocupen sus miembros en el exterior o en las unidades administrativas de la SRE y solamente prevé una homologación financiera a los miembros del SEM adscritos en México, conforme a su rango. El resultado de la aplicación de estos artículos se ha traducido en la marginación de los funcionarios de carrera frente a las designaciones políticas y discrecionales de funcionarios temporales.

Adicionalmente, dichos artículos no hacen mención explícita a la necesaria equivalencia entre rango y puesto del funcionario de carrera del SEM. De ahí que se considera primordial reflejar un espíritu de carrera, en el sentido de que exista respeto a la estructura jerárquica de dicho servicio civil, tal cual existe en las fuerzas armadas. No existen generales ni almirantes bajo el mando de oficiales, ni en la administración pública, secretarios bajo el mando de directores generales.

La no equivalencia entre puesto y rango ha dado lugar a que se produzca una grave desmotivación, desaliento y confusión en el SEM al constatar que funcionarios de carrera de rangos inferiores, o nuevos funcionarios no miembros del SEM, ocupan altos puestos de responsabilidad en la Cancillería.

Esto ha generado serios problemas de incorporación y de asignación de responsabilidades cuando los funcionarios diplomáticos regresan a México como parte de la rotación institucional, y a quienes, en la mayoría de los casos, no se les coloca en puestos acordes con su rango, experiencia y

formación, desperdiciando así su estancia en México, retribuyéndoles con sueldos homologados en la escala más baja, sin una adscripción, cargo o puesto de responsabilidad definida en la estructura de la Cancillería, con la consiguiente exclusión de otras prestaciones, como es en el caso del aguinaldo o bonificación de fin de año.

Por esto se propone dejar estipulado en la LSEM que los miembros del servicio recibirán la cantidad correspondiente a 40 días de sueldo integrado por concepto de aguinaldo anual.

Así también, y por consiguiente, la homologación del personal del SEM en México deberá ser en el más alto y no en el más bajo nivel, del tabulador oficial.

La rotación de los miembros del servicio, debe ser obligatoria, previsible y programada, por lo que no puede estar sujeta a decisiones coyunturales y discrecionales por parte de las autoridades de la Secretaría de Relaciones Exteriores, bajo el recurrente argumento de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público impone constantes restricciones presupuestales.

Deben respetarse estrictamente los tiempos mínimos y máximos de estancia y de servicio fijados por la Ley del SEM para los miembros del personal de carrera y temporal, tanto en México, como en el extranjero.

En el desahogo de su responsabilidad institucional, se propone que la Secretaría de Relaciones Exteriores encabece y coordine el conjunto de acciones de política exterior de la Administración Pública Federal. Por ello comisionará a miembros de personal de carrera con el perfil apropiado en las oficinas de asuntos internacionales de otras dependencias del Ejecutivo Federal.

Por otro lado, la vigente LSEM contiene limitaciones que no son congruentes con la Ley para prevenir y eliminar la Discriminación de 2003, ya que al otorgar beneficios al cónyuge del miembro del Servicio Exterior no contempla a otro tipo de parejas estables.

En tal sentido, se propone, en aras de erradicar de la Ley del SEM todo vestigio de discriminación en su espíritu y aplicación, y de acuerdo al tercer párrafo del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que los beneficios actualmente establecidos para el cónyuge se hagan extensivos a concubinas o concubinarios de personal del SEM.

En el caso de los dependientes en primer grado, particularmente los hijos, al exigir que estos vivan con sus padres, la LSEM desconoce la realidad en la que se encuentran expuestos, así como al grado de movilidad de las familias del servicio exterior, pues los hijos pueden estar estudiando en lugares distintos a los países de la adscripción. De ahí que enviarlos a México o a otros lugares para realizar sus estudios es una práctica común y, por tanto, se estima adecuado que estos conserven su condición de dependientes económicos.

Por eso, en analogía con la Ley del ISSSTE, que considera como derechohabientes a los hijos hasta los 25 años que se hallen realizando estudios de nivel medio o superior, se propone ampliar de 18 a 25 años la edad máxima de la dependencia económica.

Ante la eliminación del requisito de que los hijos vivan con el miembro del SEM, la Secretaría de Relaciones Exteriores deberá continuar proporcionándoles en el extranjero la ayuda para el pago de la educación de sus hijos, cuando ésta resulte onerosa en determinadas adscripciones; así como el pago de seguro médico.

Otro tema que motiva esta Iniciativa, se refiere a la capacitación y la actualización de los cuadros del servicio exterior en el Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos (IMRED) dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que debe ser un derecho y una obligación permanentes para complementar los mecanismos de ingreso, rotación, ascenso y especialización en el servicio exterior. Igualmente se deberá capacitar en idiomas a los cónyuges o parejas estables de los miembros del SEM a fin de que puedan continuar apoyándolos en la representación que hacen de México en el exterior y para lo cual necesitan la mejor y eficaz comunicación en el idioma local.

No obstante que la preparación se contempla ya de manera obligatoria para el ingreso al Servicio, su actualización deberá convertirse en prerrequisito obligatorio para todo concurso de ascenso. Ahora bien, a pesar de estar conscientes en tal propósito, se ha advertido un rezago en el ascenso de miembros que tienen la capacidad y aprueban los exámenes respectivos con calificaciones de 80 puntos o más, con relación a una máxima de 100, pero no alcanzan plaza; por tanto, deben volver a examinarse sucesivamente hasta que por puntuación alcancen una de las plazas disponibles, esto además ha desmotivado injustamente al personal. A fin de corregir tal inequidad, se propone el ascenso conforme a la aprobación del examen correspondiente con calificaciones mínimas de 80 puntos.

Hasta ahora la Subcomisión de Evaluación de la comisión de personal del SEM no ha desempeñado cabalmente su papel estratégico para evaluar de forma eficaz, objetiva y transparente el desempeño de los funcionarios. Todo lo contrario, pues en lugar de fortalecer esta figura, se han creado mecanismos y prácticas con un espíritu parcial que duplican esta función.

Por ello, se propone eliminar el llamado “Examen de Media Carrera” que se aplica a los primeros secretarios, por su inoperancia y puesto que duplica innecesariamente los mecanismos de evaluación que constituyen los exámenes de ascenso establecidos.

También se propone la eliminación de la “Evaluación Quinquenal”, ya que los funcionarios del servicio exterior son repetidamente sometidos a diversas evaluaciones a lo largo de su carrera, a través del concurso de ingreso; de exámenes para participar en cursos que ofrece el IMRED; de concursos de ascenso; de la evaluación del expediente mediante informes de desempeño y otros mecanismos, todo lo cual permite a las autoridades hacer una evaluación objetiva y permanente.

Es claro que los criterios establecidos para la mencionada evaluación quinquenal, elaborados por una empresa privada extranjera, son abiertamente subjetivos y coyunturales, afines a los criterios de la administración en turno. Además, al miembro del SEM al que se le aplique negativamente la evaluación, carece del derecho de legítima defensa, dado que la comisión de personal se vuelve juez y parte y no existen mecanismos apropiados para revisarla e impugnarla. Buscar elementos de certeza y transparencia va en conjunto con eliminar que sea una empresa extranjera quien revise la profesionalización del cuerpo diplomático que es la primera línea de defensa de la soberanía en la estructura política y administrativa del Estado mexicano.

Por otra parte, los procesos disciplinarios a que son sometidos los miembros del servicio exterior, de conformidad con el artículo 60 de la LSEM, fueron declarados inconstitucionales en una resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que deberán corregirse y además transparentarse. Mediante esta Iniciativa se adicionan dos capítulos sobre medios de impugnación, que prevén la solución de controversias ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Todo esto, en consonancia con la jurisprudencia federal derivada del Artículo 123, Apartado B, fracción XIII consti-

tucional en el sentido de que la relación miembros del SEM/Estado es de carácter administrativo.

Tomando en cuenta que los miembros del SEM, al igual que las fuerzas armadas y otros servicios especializados que son funcionarios del Estado encargados de atender asuntos de seguridad nacional, al terminar su ciclo productivo, deberán también recibir una pensión de retiro que les permita llevar una vida decorosa, inclusive que esté acorde con los estándares internacionales equiparables a los que reciben los funcionarios jubilados de organismos internacionales para los cuales México está contribuyendo con sus cuotas.

A la fecha, los miembros del SEM, después de una larga carrera, al jubilarse reciben una pensión que oscila de 5 mil 610 a 17 mil pesos mensuales, de acuerdo con el rango adquirido. En consecuencia, para cumplir este objetivo, la Secretaría de Relaciones Exteriores -como ocurre en otras dependencias descentralizadas del Ejecutivo Federal y en el poder judicial- presupuestará anualmente una partida para atender este importante rubro.

Así también, para que la SRE capitalice suficientemente el fondo de pensiones y de acuerdo con el aumento de las expectativas de vida, la edad de jubilación debe extenderse para aprovechar además no sólo la experiencia de los miembros del SEM, sino también para que continúen contribuyendo al sistema de pensiones, al igual que acontece con los servicios exteriores de Argentina, Brasil y España, por ejemplo.

En tal contexto, se propone que los Embajadores y Ministros se jubilen forzosamente a los 70 años de edad; los demás miembros de la rama diplomático-consular y los de la rama técnico-administrativa a los 68.

A fin de lograr la mejor cooperación en la ejecución de la política exterior por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, conjuntamente con los miembros del SEM, se debe formalizar la interlocución entre ambos. Por ello se propone el reconocimiento del derecho de asociación del personal de carrera del SEM.

Para este propósito se toman en consideración:

a) El precedente fundamental de reconocimiento oficial a la Asociación del Servicio Exterior Mexicano, AC (ASEM), mediante el decreto que reformó el artículo 8 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Ad-

ministración Pública Federal (D. O. 1 de septiembre 2005), al hacer partícipe a “el Presidente de la Asociación del Servicio Exterior Mexicano” en la integración de la Comisión Ad-Hoc creada por el mismo Decreto;

b) La Declaración del IV Encuentro de Asociaciones de los Servicios Exteriores Iberoamericanos que tuvo lugar en Asunción, Paraguay, el 28 de agosto de 2009 con la que se comprometieron a promover la legítima participación de dichas asociaciones en la toma de decisiones de sus respectivos servicios exteriores;

c) El derecho comparado, en el cual se observa en la legislación de los Estados Unidos de América que la Ley del Servicio Exterior de 1980, en sus capítulos 10, que regula las relaciones obrero-patronales, y el 11, en el cual otorga representatividad a la Asociación del Servicio Exterior Americano (AFSA por su acrónimo en inglés), la brasileña con relación a la Asociación de los Diplomáticos Brasileños (ADB) y la española con relación a la Asociación de Diplomáticos Españoles (ADE), para citar algunas.

En agosto de 1955 miembros del servicio exterior mexicano constituyeron la Asociación de Funcionarios Diplomáticos Mexicanos, la cual cambió su nombre a Asociación del Servicio Exterior Mexicano A.C. (ASEM) en septiembre de 1970. La ASEM es una asociación sin fines de lucro y cuyo objetivo es representar y cohesionar los intereses de los miembros del servicio exterior mexicano. Es, por tanto, procedente darle reconocimiento jurídico a la misma en sus relaciones colectivas con la Secretaría de Relaciones Exteriores.

A la vez que debemos reconocer el trabajo y empeño de los miembros del SEM en la defensa de los intereses de México en el exterior, debemos igualmente ser sensibles a su problemática, atendiéndola a través de la búsqueda de mejores fórmulas para su resolución.

La presente iniciativa pretende producir una solución integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Relaciones Exteriores y la profesionalización de sus cuadros, como objetivos centrales para alcanzar una visión comprometida con el servicio exterior con la que México debe contar en los próximos años.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

Artículo Único. Se reforman los artículos 7, párrafos primero y tercero; 11 párrafo primero; 11 Bis fracción cuarta y el párrafo siguiente; 17 párrafo primero; 18 párrafos primero y segundo; 19 párrafo primero; 27 párrafo primero, fracción V, VI y VII; 37 Bis fracción IV, 38 párrafo segundo; 47 párrafo primero, y fracciones I y VII; 48 párrafo primero; 49 párrafo primero, 55 párrafo primero; 60 fracciones II, III, IV y V y último párrafo; 61 primero y segundo párrafos. Se derogan los artículos 34, 39, 40, 40 Bis y 40 Ter. Se adiciona un párrafo en el artículo 1; artículo 1 Bis fracción XXV; un tercer párrafo del artículo XI; un segundo párrafo en el artículo 19 y se agrega un párrafo a la fracción VI y la fracción VII; una fracción VII al artículo 27; una fracción al artículo 38; las fracciones II Bis y II Ter en el artículo 47; el artículo 48 Bis; capítulo IX Bis; artículo 52 Ter; las fracciones I y II del artículo 55; la fracción VI del artículo 60; los artículos, 66, 67, 68, 69 y 70, estos últimos contenidos en dos nuevos capítulos, números XII y XIII, denominados: “Del recurso de revocación”, y “De las competencias”, respectivamente, para quedar como sigue:

Ley del Servicio Exterior Mexicano

Capítulo I Del Servicio Exterior Mexicano

Artículo 1o. El servicio exterior mexicano...

El servicio exterior depende...

Los miembros del SEM, además de prestar sus servicios en el extranjero, conforme los programas de rotación, también prestarán sus servicios en la SRE y en las oficinas de Asuntos Internacionales de las dependencias del Ejecutivo federal.

Las dependencias y entidades...

Artículo 1-Bis. Para los efectos...

I a XXIV....

XXV. ASEM: La Asociación del Servicio Exterior Mexicano, AC.

Artículo 7. El personal temporal es designado por acuerdo del Secretario. Dicho personal desempeña funciones específicas en una adscripción determinada y por un plazo que **será renovado anualmente** y no excederá de 6 años, al término del cual sus funciones cesarán automáticamente. Los así nombrados no forman parte del personal de carrera del Servicio Exterior ni figuran en los escalafones respectivos.

El personal temporal deberá...

Los nombramientos del personal temporal se harán en plazas que no pertenezcan al servicio exterior de carrera y no rebasarán una cuota máxima del tres por ciento de las plazas ocupadas por el servicio exterior de carrera.

Artículo 11. La Secretaría vigilará que la adscripción en el extranjero y en México del personal de carrera se ajuste a una rotación **obligatoria, previsible y programada, respetando estrictamente los tiempos mínimos y máximos de estancia y de servicio, asegurándose que, sin excepción, ningún miembro permanezca fuera del país o de la Secretaría más de ocho años continuos, sin embargo, la rotación de algún miembro en particular podrá ser alterada excepcionalmente por necesidades del servicio.**

La comisión de personal...

Al ser trasladado a México, al personal de carrera se le asignará un puesto de responsabilidad acorde con su rango en la estructura de la Secretaría y ocupará una plaza homologada que le permita percibir el sueldo que corresponda conforme a su rango en México. La Secretaría asignará el nivel de homologación más alto según el tabulador oficial.

Los miembros de la rama...

En el Reglamento de la...

Artículo 11-Bis. Las recomendaciones de traslado...

I. ...

II. ...

III....

IV. Dos funcionarios del Servicio Exterior que serán el representante del rango que corresponda y un miembro de la Mesa Directiva de la ASEM.

La Secretaría dará a conocer anualmente, a través del Instituto Matías Romero, **el programa de actualización y capacitación** para los miembros del Servicio Exterior en México y en el extranjero y sus requisitos, **de conformidad con una adecuada planeación de las necesidades del servicio y tomando en cuenta el perfil profesional y opciones de los candidatos. En los términos que establezca el Reglamento, la participación en estos programas es un derecho, pero también una obligación permanente para complementar los mecanismos de ingreso, rotación, ascenso y especialización en el Servicio Exterior.**

V. Los cónyuges o parejas estables de los miembros de carrera del SEM tendrán derecho a que el Instituto los capacite en idiomas a fin de que continúen apoyando las labores de representación del país que a ellos se les encomienda.

Los aspirantes...

Artículo 17. La plaza que ocupe un miembro del servicio exterior de carrera será acorde con su rango, tanto en el exterior como en las unidades administrativas de la Secretaría.

La Secretaría de Relaciones Exteriores vigilará que el número de plazas responda a la estructura administrativa de puestos, tanto en las oficinas en el territorio nacional, como en el exterior, de tal forma que los grados de responsabilidad y el nivel jerárquico de los puestos guarden la debida correspondencia, de acuerdo con la siguiente tabla de equivalencias en la estructura de mando de la Secretaría de Relaciones Exteriores:

- a) Subsecretario/oficial mayor: Embajador.
- b) Jefe de unidad/consultor jurídico: Embajador.
- c) Director general/coordinador de asesores: Embajador o ministro.
- d) Director general adjunto/ delegado foráneo de la SRE: Ministro, consejero o primer secretario.

e) Director de área/asesor: Primero o segundo secretario y coordinador administrativo.

f) Subdirector/coordinador o agregado administrativo/delegado de la SRE en el DF: Segundo o tercer secretario/agregado administrativo; y

g) Jefe de departamento: Tercer secretario, agregado diplomático o técnico administrativo.

Cuando los miembros...

Los miembros del...

Artículo 18. El Secretario **comisionará** a miembros de carrera del servicio exterior para desempeñar una **función** temporal en las áreas internacionales de las Dependencias del Ejecutivo, en las de otros poderes del Estado, **así como en las entidades federativas**, en instituciones de educación superior y en organismos internacionales, a solicitud expresa de éstas. El personal así comisionado conservará sus derechos como personal de carrera del Servicio Exterior, así como su plaza reservada en la Secretaría.

Dichas comisiones serán concedidas siempre y cuando las actividades a realizar sean **compatibles con las funciones del SEM o con la política exterior del país.** Quienes desempeñen estas comisiones, conservarán sus derechos de antigüedad para efectos escalafonarios y podrán presentarse a los concursos de ascenso.

La duración...

Artículo 19. Sin perjuicio de lo que dispone...

En caso de que estos Titulares de misiones diplomáticas y representaciones consulares no formen parte del personal de carrera, la designación se sujetará a una cuota máxima del 6 por ciento del total de puestos de esos rangos en las misiones de México en el exterior.

Independientemente de...

Artículo 27. La comisión de personal...

I. ...

El presidente de...

II....

III...

IV....

V. El director general del Instituto Matías Romero; y

VI. El respectivo representante de cada uno de los rangos de las ramas diplomático-consular y técnico-administrativa, quien, **con tiempo razonable**, será elegido **por sus pares para cubrir la representación por un año y podrá ser reelecto**.

El representante participará en todas las deliberaciones y trabajos de la comisión de personal que tengan que ver con su rango y en asuntos que afecten al conjunto del SEM. Al ejercer una función representativa, tendrá el derecho irrestricto para comunicarse plenamente con sus representados, labor que en ningún momento podrá ser sancionada ni delimitada. Sus opiniones y decisiones aparecerán en las actas de la comisión de personal.

VII. Un miembro de la Mesa Directiva de la ASEM.

Los miembros...

En los casos en que la comisión...

A propuesta...

Artículo 34. (Se deroga)

Artículo 37-Bis. La evaluación...

La Subcomisión...

I...

II...

III...

IV. Dos miembros del servicio exterior **que serán el representante de rango y un miembro de la Mesa Directiva de la ASEM.**

Artículo 38. En ningún caso se podrá ascender o participar en concursos de ascenso sin antes haber cumplido dos años de antigüedad como mínimo en el rango al que pertenezca.

Para ascender al rango de consejero se requiere además, una antigüedad mínima de ocho años en el Servicio Exterior y haber estado comisionado a una adscripción de tipo consular.

Para obtener el ascenso se debe alcanzar en el examen una calificación de 80 puntos o superior. Si no hubiere las plazas suficientes para otorgar el ascenso a todos los aprobados, se mantendrá una lista de espera para ir confirmando sucesivamente los ascensos conforme se vayan abriendo nuevas plazas en el rango correspondiente y conforme el orden siguiente: ascenderán primero los aprobados con mayor antigüedad de examen y dentro de estos siguiendo de la más alta a la menor calificación. Ningún aprobado en un examen posterior podrá ascender antes que otro miembro del Servicio Exterior Mexicano aprobado en un examen anterior, independientemente del puntaje de calificación. Para el efecto tendrá que seguirse el orden indicado.

Artículo 39. (Se deroga)

Artículo 40. (Se deroga)

Artículo 40-Bis. (Se deroga)

Artículo 40-Ter. (Se deroga)

Artículo 47. Los miembros del servicio exterior gozarán de los siguientes derechos y prestaciones:

I. Durante su permanencia en comisión oficial en el extranjero, conservarán, para los efectos de las leyes mexicanas, el domicilio de su último lugar de residencia en el país;

I Bis. Los hijos...

II. Tendrán las...

II Bis. Recibirán un aguinaldo o gratificación anual por la cantidad de cuarenta días de salario integrado, la cual se entregará en dos partes, la primera en diciembre y la segunda en enero de cada año, o la parte proporcional si no se prestaron servicios completos durante el año.

II Ter. La Secretaría presupuestará anualmente la cantidad necesaria para constituir un fondo complementario de jubilación a fin de otorgar al personal jubilado una pensión que ascienda al setenta por

ciento de la suma del sueldo base más la compensación garantizada netas de homologación en el activo. Los embajadores eméritos y eminentes se registrarán conforme a los artículos 24 y 25 de esta ley.

III. La Secretaría cubrirá...

IV. Podrán importar y...

V...

VI...

VII. La Secretaría, en los términos de la presente Ley y su Reglamento, proporcionará a los miembros del Servicio Exterior en el extranjero, ayuda para el pago de guardería o de la educación de los hijos hasta los 25 años de edad, cuando la educación en el lugar de adscripción no sea compatible o adecuada para el educando o la pública no sea recomendable y se tenga que utilizar la privada y esta sea onerosa, independientemente de que vivan o no con sus padres, y que estén realizando estudios hasta el nivel licenciatura en el extranjero, de acuerdo con los términos que fije el reglamento, con apego a las disposiciones de racionalidad y disciplina presupuestal.

VIII...

IX...

Artículo 48. Los miembros del servicio exterior comisionados en el extranjero gozarán de 30 días de vacaciones al año, pudiendo acumular hasta 60 días continuos. La Secretaría cubrirá a los miembros del Servicio Exterior, cada dos años, el importe de sus pasajes del lugar de su adscripción a México y de regreso. Esta prestación incluye al cónyuge o pareja estable y a sus familiares dependientes económicos hasta el primer grado en línea recta, ascendente o descendente, que vivan con él o ella, según el caso. Tratándose de los hijos de los miembros del Servicio Exterior esta prestación será extensiva hasta los 25 años de edad, en el caso del artículo 47, fracción VII, quienes conservarán el pasaporte diplomático u oficial.

La comisión de personal...

Artículo 48 Bis. La Secretaría difundirá cada año, a través del Instituto Matías Romero, aquellas becas, seminarios, estudios de postgrado, o cursos superiores,

para los cuales se postularán como candidatos los miembros del servicio exterior. El Instituto Matías Romero seleccionará a los finalistas que, al efecto, podrán gozar de licencia por un período cuya duración no rebasará un año.

Artículo 49. La Secretaría contratará, en los términos del reglamento, un seguro de gastos médicos para los miembros del Servicio Exterior comisionados en el extranjero, que incluirá a su cónyuge o pareja estable y a sus dependientes económicos hasta el primer grado en línea recta, ascendente o descendente, que vivan con él o ella, según el caso. Tratándose de los hijos de los miembros del Servicio Exterior esta prestación será extensiva hasta los 25 años de edad, en el caso del artículo 47, fracción VII, independientemente del lugar de su residencia.

Capítulo IX Bis Del Derecho de Asociación

Artículo 52 Ter. Se reconoce el derecho constitucional de asociación a los miembros del Servicio Exterior Mexicano para el progreso, capacitación, análisis y defensa de sus intereses profesionales. En consecuencia:

I. Se reconoce a la Asociación del Servicio Exterior Mexicano, AC (ASEM), constituida en 1955, como representativa de los intereses gremiales de los miembros del Servicio Exterior.

II. Para asuntos que sean de incumbencia general de los miembros del Servicio Exterior se consultará la opinión de la ASEM. Dicha opinión no tendrá efectos vinculantes para la Secretaría y la falta de respuesta en un tiempo razonable se entenderá que la Asociación no tiene una opinión en particular que la haga diferente al planteamiento de la Secretaría.

III. Para fortalecer el derecho de asociación, la Secretaría ministrará a la ASEM una aportación por concepto de cuotas ordinarias, conforme se da al personal sindicalizado de la Secretaría, calculado exclusivamente sobre el salario base de todo el personal de carrera del servicio exterior.

IV. Los miembros de la Mesa Directiva, durante su gestión, mantendrán su comisión en la Ciudad de México y solamente podrán ser trasladados a una nueva adscripción con su consentimiento otorgado por escrito.

V. La Secretaría de Relaciones Exteriores dará a los miembros de la Mesa Directiva las facilidades que sean necesarias y apropiadas para que puedan cumplir con su función al frente de la ASEM.

Artículo 55. Causarán baja por jubilación **obligatoria** los miembros de carrera del Servicio Exterior de la siguiente manera:

I. Los embajadores y ministros a los 70 años de edad;

II. Los demás miembros de la rama diplomático consular y los miembros de la rama técnico-administrativa a los 68 años.

Los miembros de carrera del servicio exterior que durante los 10 años anteriores a su jubilación no hayan sido objeto de sanciones serán jubilados en el rango inmediato superior.

Artículo 60. Para la...

I. Las faltas de los...

II. En caso de que proceda, elaborará el acta administrativa de presunta responsabilidad, que será notificada personalmente, junto con las pruebas con las que se cuente y el contenido de las investigaciones realizadas de los hechos, al presunto responsable, en la que se hará constar presunta responsabilidad o responsabilidades que se le atribuyen, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga. Esta acta deberá estar firmada por quien presida la Subcomisión de Asuntos Disciplinarios;

III. El afectado o presunto responsable contará con 30 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se le hubiere notificado personalmente el acta señalada en la fracción que antecede, para presentar, personalmente o a través de un representante legal, por escrito sus argumentos y/o defensas. Después de la presentación del escrito contará con un plazo de 30 días hábiles para ofrecer sus pruebas.

IV. Una vez acordada la admisión de pruebas, la Subcomisión de Asuntos Disciplinarios determinará si se señala día y hora para su desahogo, en caso de que éstas así lo requieran, o bien ordenando lo necesario para dicho desahogo. Para el efecto, el presunto responsable tendrá derecho a consultar y obtener en todo

tiempo copias del expediente o documentos alusivos al caso que se ventila.

V. Desahogadas las pruebas, la Subcomisión de Asuntos Disciplinarios cerrará la instrucción y otorgará un plazo de 15 días para alegatos.

VI. Concluido el término de alegatos, la subcomisión turnará en los 3 días hábiles siguientes el expediente a la comisión de personal para que sea esta la que, en los 30 días hábiles siguientes, dicte la resolución que estime pertinente, la cual someterá a consideración final del Secretario dentro de los tres días hábiles siguientes.

En lo no previsto por esta ley y su reglamento respecto a los procedimientos disciplinarios de los miembros del servicio exterior, será aplicable supletoriamente el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Artículo 61. El secretario tendrá un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha en que la comisión de personal someta a su consideración la resolución propuesta para determinar, en su caso, la sanción administrativa a imponer. La resolución del secretario se notificará personalmente en los 15 días naturales siguientes. En caso de sanción, ésta será aplicada por el director general que tenga bajo su cargo los asuntos correspondientes al personal del servicio exterior, según lo disponga el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores una vez que quede firme, dándose vista a la Contraloría Interna y en el caso de imposición de sanciones económicas, deberá notificar a la Tesorería de la Federación la resolución, a efecto de que proceda a efectuar el cobro correspondiente.

En caso de que el secretario no resuelva en el plazo establecido, se considerará nulo el procedimiento iniciado y en consecuencia el afectado continuará con sus funciones de manera normal.

En el caso de...

Las resoluciones del secretario...

Capítulo XII Del Recurso de Revocación

Artículo 66. En contra de las resoluciones que recaigan en los procedimientos de ingreso, reincorporación y as-

censos en los términos de esta Ley, el interesado podrá interponer ante la Secretaría, recurso de revocación dentro del término de diez días contados a partir del día siguiente en que se haga del conocimiento, el nombre del aspirante que obtuvo el ingreso, reincorporación, o ascenso.

Artículo 67. El recurso de revocación se tramitará de conformidad a lo siguiente:

El promovente interpondrá el recurso por escrito, expresando el acto que impugna, los agravios que fueron causados y las pruebas que considere pertinentes, siempre y cuando estén relacionadas con los puntos controvertidos;

Las pruebas que se ofrezcan deberán estar relacionadas con cada uno de los hechos controvertidos, siendo inadmisibles las pruebas confesionales por parte de la autoridad;

Las pruebas documentales se tendrán por no ofrecidas, si no se acompañan al escrito en el que se interponga el recurso, y sólo serán recabadas por la autoridad, en caso de que las documentales obren en el expediente en que se haya originado la resolución que se recurre;

La Secretaría podrá solicitar que rindan los informes que estime pertinentes, quienes hayan intervenido en el procedimiento de selección;

La Secretaría acordará lo que proceda sobre la admisión del recurso y de las pruebas que se hubiesen ofrecido, ordenando el desahogo de las mismas dentro del plazo de diez días hábiles, y

Vencido el plazo para el rendimiento de pruebas, la Secretaría dictará la resolución que proceda en un término que no excederá de quince días hábiles.

Artículo 68. El recurso de revocación contenido en el presente capítulo, versará exclusivamente en la aplicación correcta del procedimiento y no en los criterios de evaluación que se instrumenten.

Los conflictos individuales de carácter laboral no serán materia del presente recurso.

Se aplicará supletoriamente la Ley Federal del Procedimiento Administrativo a las disposiciones del presente capítulo.

Capítulo XIII De las Competencias

Artículo 69. En el caso de controversias derivadas de la aplicación de esta ley, competará conocerlas y resolverlas al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Artículo 70. La ASEM como participante observadora independiente, con derecho a voz, en todos los casos en que los miembros del servicio exterior interpongan el recurso de revocación, o estén involucrados en controversias de carácter administrativo, siempre y cuando así lo solicite el interesado.

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor a los noventa días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. El Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano deberá reformarse en un plazo no mayor a noventa días, contados a partir de la entrada en vigor de este decreto.

Artículo Tercero. La comisión de personal del Servicio Exterior Mexicano deberá estar integrada conforme al artículo 27 de la ley, a más tardar dentro de los 45 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

Artículo Cuarto. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público hará las previsiones necesarias en el proyecto anual de Presupuesto de Egresos de la Federación para cubrir las erogaciones que deriven de la aplicación de esta ley con cargo al presupuesto de las dependencias.

Artículo Quinto. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Palacio Legislativo, a 4 de enero de 2012.— Diputado Heliodoro Díaz Escárraga (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Insértese la iniciativa íntegra en el Diario de los Debates. Túnese a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, para su dictamen.

Continúe la Secretaría con el orden del día.

ESTADO DE JALISCO

El Secretario diputado Francisco Alejandro Moreno Merino: «Proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Sener y a Pemex a evitar que unidades de carga doblemente articuladas circulen tanto en zonas habitacionales y comerciales como en el centro histórico de Puerto Vallarta, Jalisco, a cargo del diputado Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI

Arturo Zamora Jiménez, diputado a la LXI Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 59, 60, y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos vigente por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos (Pemex) a tomar las medidas preventivas y evitar la circulación, estacionamiento y maniobras de unidades de carga doblemente articuladas en las zonas habitacionales, comerciales y en el centro histórico del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que ponen en riesgo el medio ambiente, la seguridad de las personas y sus bienes, así como para prevenir desastres que se pudieran ocasionar por el derrame de sustancias químicas peligrosas y combustibles en dicho municipio, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En fechas recientes han ocurrido lamentables accidentes que nos han dejado grandes lecciones respecto de los peligros a los que estamos expuestos. No obstante, en la mayoría de las ocasiones estas contingencias pudieron haberse evitado de haberse tomado las medidas preventivas necesarias.

Desde 2009 salió a la luz en los medios de comunicación del estado de Jalisco imágenes de terrenos que almacenaban combustibles de manera clandestina y sin medidas de seguridad en el municipio de Puerto Vallarta.

Se tiene conocimiento del ingreso de camiones articulados con capacidad para 60 mil litros de combustible al centro de la ciudad, lo cual no está permitido por la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del estado de Jalisco y el Reglamento de Tránsito municipal, y se ha de-

tectado la existencia de patios de maniobras y talleres donde se almacena combustible de manera clandestina.

A la fecha el almacenamiento y distribución de combustibles en Puerto Vallarta, Jalisco, se ha convertido en un grave problema de seguridad para los vallartenses, ya que las pipas de hasta 60 mil litros se almacenan y distribuyen por particulares en las propias gasolineras o en lugares clandestinos cercanos a viviendas y centros de trabajo urbanos del municipio, y/o suministrándose directamente en la zona metropolitana de Puerto Vallarta, Jalisco, con los riesgos que implica la transportación en las carreteras del estado, que ha ocasionado graves accidentes.

Si bien se trata de una problemática que tiene graves implicaciones en materia de protección al medio ambiente y protección civil, tiene su origen en un esquema de distribución de los petrolíferos que debe corregirse con la brevedad.

El Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo señala:

Artículo 21. La Secretaría y la Comisión Reguladora de Energía, en el ámbito de sus respectivas competencias, expedirán las disposiciones administrativas de carácter general a que deberán sujetarse los organismos descentralizados para la realización de las actividades de transporte, almacenamiento y distribución, así como para las ventas de primera mano destinadas al mercado nacional.

El 30 de marzo de 2011 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las disposiciones administrativas para la distribución y comercialización de petrolíferos, publicadas por la Secretaría de Energía, que en su artículo 11 establecen la obligación de elaborar proyectos de normas oficiales mexicanas que permitan garantizar la seguridad de las instalaciones, las personas y sus bienes, así como para contribuir al combate del mercado ilícito de combustibles.

Por otra parte, señalan en el artículo 6 que:

Artículo 6. Los organismos descentralizados sólo podrán negar, en forma parcial o total, la venta de primera mano y, en su caso, los servicios de transporte, almacenamiento y distribución, cuando existan los siguientes impedimentos técnicos:

I. Se ponga en riesgo al medio ambiente o a la seguridad de las personas o sus bienes, de las Instalaciones

o de las estaciones de servicio. Lo anterior, por incumplimiento a lo previsto en las normas oficiales mexicanas correspondientes o, a falta de éstas, conforme se prevé en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

De conformidad con lo anterior, Petróleos Mexicanos tiene la obligación de establecer las medidas técnicas para el transporte, almacenamiento y distribución de petrolíferos, y se encuentra facultada para negarse a realizar la venta u otorgar estos servicios cuando se ponga en riesgo a la población o el medio ambiente.

Por lo que se refiere a la implementación de sistemas de seguridad industrial, el artículo 30 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo establece que “en los términos de la legislación aplicable, los organismos descentralizados y los permisionarios implementarán sistemas de seguridad industrial y protección ambiental que permitan, entre otras cosas: la identificación de los principales escenarios de riesgo a que está expuesta la industria; la valuación de pérdidas materiales esperadas en los distintos escenarios de riesgo, y el monitoreo y las medidas de mitigación de los escenarios de riesgo, los cuales deberán ser auditados en su diseño, implementación y ejecución por un perito independiente, para efectos de lo anterior, se observarán la regulación; normas oficiales mexicanas y las disposiciones administrativas de carácter general que al efecto emitan las dependencias competentes”.

A su vez, el artículo 31 del Reglamento de referencia dispone que “Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios establecerán en los contratos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios, así como en los de suministro, franquicia o en los de cualquier otro esquema de comercialización que celebren, la obligación de apegarse al sistema de seguridad industrial de dichos organismos, cuando la ejecución de los mismos implique riesgos para las instalaciones o el personal de los organismos descentralizados o de sus proveedores y contratistas”.

Con relación a lo anterior, los lineamientos que deberán observar Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, en relación con la implementación de sus sistemas de seguridad industrial, que de conformidad con lo anterior también son obligatorios para sus franquiciatarios o comercializadores, disponen:

Artículo 31. Los organismos descentralizados deberán reportar, investigar y analizar los incidentes y accidentes con el objetivo de prevenir su recurrencia.

...

Asimismo, Pemex deberá llevar a cabo las siguientes acciones en esta materia:

VI. Identificar las instalaciones donde han ocurrido incidentes y accidentes, con objeto de establecer las acciones necesarias para evitar la recurrencia de éstos.

De este modo, resulta evidente que Petróleos Mexicanos no debe permanecer impasible ante el riesgo que implica para la población la circulación de enormes cantidades de combustible por zonas urbanas densamente pobladas. Lo anterior se refuerza de la lectura del artículo 60 del Reglamento para el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos, que dispone:

Artículo 60. Los operadores de vehículos se abstendrán de realizar paradas no justificadas, que no estén contempladas en la operación del servicio, **así como circular por áreas centrales de ciudades y poblados**. Al efecto, utilizarán los libramientos periféricos cuando éstos existan.

Resulta obvio señalar que conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SCT/2003, “Listado de las sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados”, los combustibles líquidos tales como gasolinas y diesel son considerados como tales.

A fin de dar solución a esta problemática, Petróleos Mexicanos cuenta con las facultades para brindar el servicio a través las redes de distribución diseñadas para el efecto, y que en ocasiones requiere de los servicios de un tercero, atendiendo a criterios operativos, comerciales o de planeación. La transmisión de la propiedad de los productos petrolíferos se da en la terminal de almacenamiento y reparto correspondiente, siendo el tercero autorizado por “Pemex Refinación” el responsable de la custodia y transporte de éstos, así como de la responsabilidad civil, hasta su entrega en la estación de servicio.

Consideramos importante que el almacenamiento y distribución de combustibles en Puerto Vallarta se realice a través de medios de distribución que cuenten con las capaci-

dades técnicas, operativas y de seguridad para dicho fin, ya que esto disminuiría enormemente el riesgo para la población y la autoridad está facultada legalmente para hacerlo.

Es claro que este tipo de hechos que se presentan actualmente en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, ponen en riesgo el medio ambiente y la seguridad de las personas, por lo que Pemex Refinación debe tomar las medidas pertinentes y cambiar el esquema de transporte, almacenamiento y distribución de combustibles en este municipio.

Por lo anterior, es pertinente exhortar a la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos a tomar las medidas preventivas y evitar la circulación, estacionamiento y maniobras de unidades de carga doblemente articuladas en las zonas habitacionales, comerciales y en el centro histórico del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como para prevenir desastres que se pudieran ocasionar por sustancias químicas peligrosas y combustibles en dicho municipio debido a la utilización de medios de distribución que no otorgan las garantías de seguridad que la industria requiere.

Resulta de suma gravedad permitir que intereses comerciales pongan en peligro la seguridad e integridad de los habitantes de Puerto Vallarta, Jalisco, que como representantes populares estamos obligados a preservar.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos a tomar medidas preventivas y evitar la circulación, estacionamiento y maniobras de unidades de carga doblemente articuladas en zonas habitacionales, comerciales y en el centro histórico del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que ponen en riesgo al medio ambiente, la seguridad de las personas y sus bienes, así como para prevenir desastres que se pudieran ocasionar por sustancias químicas peligrosas y combustibles.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a Pemex Refinación a utilizar medios de distribución de petrolíferos que garanticen la seguridad del medio ambiente, de las personas y sus bienes en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, preferentemente los centros de almacenamiento, distribución y abastecimiento de combustibles autorizados para el efec-

to, a fin de permitir una mejor distribución de petrolíferos, con base en criterios de eficiencia, operativos, comerciales, de planeación y de seguridad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de enero de 2012.— Diputado Arturo Zamora Jiménez (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados.

PROCESO ELECTORAL 2012

El Secretario diputado Francisco Alejandro Moreno Merino: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IFE a instaurar en el proceso electoral de 2012 medidas que garanticen la equidad de género en el lenguaje y la propaganda que dirige a los ciudadanos, suscrita por el diputado Óscar Saúl Castillo Andrade, del Grupo Parlamentario del PAN

Quien suscribe, diputado federal Óscar Saúl Castillo Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 2, fracciones I, III, IV y V, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno proposición con puntos de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

En la última sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2011, se aprobó por unanimidad, por esta soberanía, el dictamen que presentó la Comisión de Gobernación, que propone para “la integración de las fórmulas de candidatos, si la posición propietaria corresponde a una persona del género femenino, la suplente corresponda al mismo género”.

“Con lo cual la representación femenina en los órganos de representación política no se verá disminuida.”

La aprobación de este dictamen atenderá aquellos reclamos, hechos con toda justicia, que pugnan por asegurar que las cuotas de género no se vuelvan un mero trámite para los institutos políticos y en esencia una simulación de cumplimiento a esas cuotas.

Garantizar la equivalencia individual de mujeres y hombres en el ámbito de lo público es un reclamo histórico de la sociedad en su conjunto. La no discriminación y la equidad son los conductos esenciales en donde se debe construir la estructura que haga posible la participación efectiva de las mujeres en el ejercicio de la vida pública en México.

La representación de las damas en la política desde las funciones de congresos, municipios, gubernaturas y la Presidencia de la República debe darse en la garantía irrenunciable de que esa participación requiere ser ajena a cualquier tipo de segregación, sean estos por causa de su edad, de su estado civil, escolar, cultural, de salud, condición social, rasgos personales, opiniones políticas e históricas, capacidades diferentes y origen étnico o nacional.

El concepto de la equivalencia de oportunidades para acceder a los cargos de elección popular es de la más elemental justicia distributiva en la concepción aristotélica (que consiste en distribuir las ventajas y desventajas que corresponden a cada miembro de una sociedad, según su mérito).

La anterior enunciación es necesaria para que la ciudadanía perciba en su conjunto un diseño de igualdad de oportunidades.

De esta forma resulta indispensable que una política igualitaria incluya, además de los principios de justicia electoral, razonamientos pertinentes que aclaren y no permitan interpretaciones ambiguas y tendenciosas.

Nuestra propuesta se encuentra enfocada a mejores criterios en los comerciales y propaganda de corte electoral rumbo a los comicios presidenciales de julio de 2012.

La Constitución de nuestro país dice al respecto en su artículo 82 –dentro de los requisitos para aspirar la Presidencia de la República–, habla de presidente, no existe la figura de presidenta; sin embargo el uso del artículo *la* no se encuentra expresamente prohibido. Por lo general los sustantivos terminados en *e* son neutros (presidente, gobernante, gerente). También encontraremos profesiones terminadas en *a* (como dentista, artista, concertista, malabarista, etcétera). Y designan ambos géneros, masculino y femenino. Sin embargo es necesario que el lenguaje que se use en la próxima contienda electoral sea de una mayor inclusión.

Damos como ejemplo el siguiente comercial:

“En el año 2012 los mexicanos elegiremos **al próximo presidente** de la República y ustedes tendrán la oportunidad de votar desde los Estados Unidos. Para poder participar es necesario tener credencial de elector e inscribirse en la lista de electores residentes en el extranjero. Esto se puede hacer a través de la página www.votoextranjero.mx o pueden acercarse al módulo del IFE ubicado en las instalaciones del Consulado. La fecha límite para inscribirse es el 15 de enero.

“Posteriormente recibirán por correo postal el paquete electoral con su boleta y la propuesta de todos los candidatos. Para mayor información llamar sin costo al 1 877 343 3639.”

El uso dentro de los comerciales y propaganda del IFE del artículo *la* sería una recomendación justa y equitativa. No solamente para el puesto del presidente o la presidente de la nación, sino para todos los puestos de representación popular.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Federal Electoral a que en el proceso electoral federal de 2012 instrumente medidas que garanticen la equidad de género en todo tipo de comerciales y propaganda del propio instituto dirigido a la ciudadanía, y se haga mención de *el* presidente o *la* presidente y, de manera semejante, para los demás puestos de elección popular.

Segundo. La Cámara de Diputados hace un llamado respetuoso a los partidos políticos nacionales a cumplir con la brevedad con las normas mínimas que garanticen el uso de un lenguaje no excluyente y sexista en sus diversas propagandas electorales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de enero de 2012.— Diputado Óscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados.

LEY DE AMPARO

El Secretario diputado Francisco Alejandro Moreno Merino: «Proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la de Justicia de la Cámara de Diputados a iniciar consultas con académicos y especialistas que aporten elementos para aprobar de manera pronta la nueva Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos vigente por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, pone a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

El juicio de amparo es una de las mayores aportaciones de nuestro país a la cultura jurídica universal. A lo largo de más de 160 años ha evolucionado de manera constante, en ocasiones como resultado de la acción legislativa y en otras de la labor interpretativa y jurisprudencial de nuestros tribunales.

En cierta medida, parte de la evolución del juicio de amparo ha sido aportado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los tribunales colegiados cuando emiten jurisprudencias y tesis aisladas sobre la interpretación de las normas y sobre omisiones legislativas.

Por eso debe reconocerse que el juicio de amparo es el instrumento procesal por excelencia para la protección de los derechos de los gobernados, por tanto, su evolución y perfeccionamiento implica una mejor defensa de las garantías individuales que otorga nuestra Constitución.

Hoy el juicio de amparo no sería posible si no existiera la jurisprudencia que aborda la protección y el desarrollo de los derechos fundamentales de los gobernados, pero tampoco sería posible si no existiera la suspensión del acto reclamado para evitar que los gobernados sufran afectaciones a su esfera jurídica mientras se resuelve el fondo del

asunto. Es bien sabido que sin una suspensión eficaz, en muchos casos, la protección constitucional del amparo se torna inoperante en diversas materias.

Cabe señalar que de acuerdo a las reformas constitucionales del 10 de junio de 2011 por el que el Estado mexicano le ha dado reconocimiento constitucional a los derechos humanos y a los contenidos en los tratados internacionales como impacta de manera directa en el propio juicio de amparo.

En merito de lo anterior, el pasado 13 de octubre de 2011 el Senado de la Republica aprobó el dictamen que contiene proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Cabe señalar que dicha minuta se encuentra pendiente de su dictaminación en la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, por lo cual resulta necesario que dicha comisión deba realizar las consultas y los foros necesarios en el que se pueda contar con la participación de expertos a efecto de que las reformas que ha tenido nuestro texto constitucional se vean plasmadas en el dictamen que habrá de realizar dicha comisión.

Por tanto, es necesario realizar una revisión integral a esta minuta, toda vez que

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados a iniciar las consultas con académicos y especialistas en la materia para que aporten los elementos necesarios que permitan aprobar de manera pronta la minuta que contiene proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Me-

xicanos; se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de enero de 2012.— Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Primera Comisión de Trabajo.

ADMINISTRACION DE AUTOPISTAS

El Secretario diputado Francisco Alejandro Moreno Merino: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que rinda por sus dependencias un informe detallado respecto al número de licitaciones efectuadas en la presente administración para operar y construir tramos carreteros, a los ingresos provenientes de las autopistas operadas y administradas por Capufe, y a las condiciones laborales de sus empleados; y que se cree una comisión especial encargada de investigar y vigilar las licitaciones realizadas a fin de operar y construir tramos carreteros, a cargo del senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del PT

Ricardo Monreal Ávila, integrante de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Las autopistas y puentes de cuota han sido factor fundamental en el desarrollo económico, social y cultural de México durante los últimos 50 años, ya que han permitido la creación de infraestructuras tan importantes como la educativa, la hidráulica, la agrícola, la urbana y la de salud, entre otras, además de integrar y comunicar a diversas regiones, facilitado la articulación con el resto de la república.¹

En 1963 el gobierno federal creó Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe) para la operación, administración y conservación de las autopistas, caminos y puentes nacionales e internacionales.

Desde entonces Capufe ha sido el responsable del manejo de estas vías, sumadas a nuevos tramos y ampliaciones, lo que le ha permitido aumentar poco más de tres veces la extensión de la red de autopistas bajo su cuidado.

Tres décadas después, ante los problemas financieros que presentaban las empresas operadoras de las autopistas concesionadas, resultado de los malos manejos por parte de las administraciones priistas de Calos Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo, se creó el Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (**Farac**) para ayudar a salvar 23 de las 52 autopistas concesionadas con un adeudo de 57.7 mil millones de pesos, el cual a la fecha no ha sido subsanado, por el contrario se ha ido incrementando de manera estrepitosa.

Sin embargo la corrupción y los interés personales de unos cuantos funcionarios se impusieron, al permitir un incremento de por lo menos el doble en el número de contratos a empresas privadas y al consentir que se emplearan materiales de baja calidad para la realización de trabajos deficientes para darle respuesta a compromisos y compadrazgos.

Como parte de su plan sexenal, el poder ejecutivo, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ha ofertado las licitaciones y después de un tiempo las declara desiertas, con el objetivo de privatizar tramos carreteros con alto aforo vehicular y de esta manera seguir incrementando las arcas privadas, mientras en el país se suman miles de trabajadores al desempleo.

Un claro ejemplo de lo anterior sucedió con la entrega de los tramos de Maravatío-Zapotlanejo, León Lagos, Aguascalientes, Mazatlán-Culiacán, Guadalajara- Tepic y Tepic-Mazatlán los cuales fueron entregados al grupo ICA de Carlos Slim, sin tener claro el precio que se está tasando el kilometro cuadrado.

Además de que la mayoría de los servicios carreteros se realizaron a través de empresas que no tienen algún registro en el sistema de contratación del gobierno federal (**Compranet**) y por lo tanto amparados en la ilegalidad, como es el caso de la compañía portafolio (**SIASA**) encargada de la administración de **90 por ciento** de los ingresos carreteros,

así como el mantenimiento y construcción de los caminos y puentes federales.

Con el otorgamiento de concesiones a particulares se vulneran los derechos de los trabajadores y se incrementa el costo del peaje en las carreteras del país, a sabiendas de que la única alternativa para reducir los costos es estandarizarlos con los de Capufe para que el precio se reduzca hasta en **51.25 por ciento**.

A estos funcionarios no les ha interesado salvaguardar los derechos de los trabajadores y mucho menos el ahorrar costos, a pesar de que Capufe cuenta con sus propias plantas de asfalto y pintura de la más alta calidad, han seguido otorgando contratos a empresas privadas que siguen llenándose los bolsillos a costa de la miseria y la pobreza de los mexicanos.

Estas empresas *fantasma* violan las normas consagradas en el artículo 123 de nuestra Constitución, al no proporcionar a los trabajadores que prestan sus servicios en tramos carreteros, la adecuada seguridad social, salarios bien remunerados, respeto a la jornada de trabajo, y condiciones óptimas para el desempeño de sus actividades sin riesgo para su vida.

A todo este conglomerado de irregularidades y abusos hay que sumarle la falta de transparencia y rendición de cuentas por parte del Ejecutivo federal.

Un claro ejemplo sucedió en el V Informe de Gobierno, donde se publicitó hasta el cansancio que se habían “construido y modernizado más carreteras y caminos rurales que en cualquier otro sexenio” y la realidad es que el único avance real es el incremento de concesionarios de autopistas en nuestro país, los cuales cobran al doble las tarifas, permitiéndoles obtener ganancias superiores a los 15 mil millones de pesos y consolidar a las autopistas de México como las más caras del mundo.

Al conocer la glosa del informe en lo que refiere a los ingresos que reportan las diferentes dependencias y organismos de gobierno, faltó claridad en la composición de los grupos de carreteras que opera y administra Capufe, ya que durante su vigencia llegó a tener como red propia 23 tramos carreteros entre las que se encuentran las autopistas más rentables del país, cuyos ingresos se reportaron al Fondo Nacional de la Infraestructura, lo cual resulta una artimaña, porque existen carreteras que le fueron arrebatadas a Capufe y nunca fueron objeto de algún rescate como para que reporten esos ingresos en otra parte.

De qué sirve que se sigan asignando grandes presupuestos, si las autopistas no son bien administradas y no se llevan a cabo verdaderas reparaciones que garanticen una durabilidad mínima de 10 años, así como el traslado seguro y tranquilo de los usuarios; las carreteras en nuestro país se han convertido en un peligro, ya que las reparaciones son realizadas en periodos de lluvia y con técnicas obsoletas, lo que da como resultado trabajos de baja calidad.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. El Senado de la República solicita al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes rinda un informe detallado del número de licitaciones otorgadas durante su administración para la operación y construcción de tramos carreteros en el país.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que rinda un informe detallado sobre los ingresos provenientes de las autopistas operadas y administradas por Capufe.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que rinda un informe pormenorizado ante esta Cámara de Senadores, sobre las condiciones laborales en las que se encuentran los trabajadores de Capufe, que prestan sus servicios para la construcción, mantenimiento y operación de tramos carreteros y empresa políticas públicas a favor de este sector.

Cuarto. Se exhorta a esta asamblea para que se conforme una comisión especial encargada de investigar y vigilar las licitaciones otorgadas a empresas para la operación y construcción de tramos carreteros en México.

Notas:

1. <http://www.capufe.gob.mx>. Última consulta el 16 de noviembre de 2011.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de enero del 2012.— Senador Ricardo Monreal Ávila (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Senadores.

ESTADO DE SONORA

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:

Tiene la palabra el diputado Heliodoro Díaz Escárrega, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la PGR atraiga la averiguación previa relacionada con el homicidio de Margarito Montes Parra y otras catorce personas, cometido en Cajeme, Sonora, el 30 de octubre de 2009.

Un poco de paciencia. Tiene la palabra, diputado.

El diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega: Con su permiso, señor presidente. La Unión General Obrero, Campesina y Popular, AC (UGOCP), es una organización no gubernamental constituida hace 25 años para organizar y coordinar a grupos, comités, sociedades y asociaciones de mujeres, de obreros, de campesinos, en fin, de la sociedad en su conjunto, para mejorar sus condiciones y levantar luchas de reivindicación social históricas.

A lo largo de ese periodo, la UGOCP ha integrado comités regionales en muchas entidades federativas, ha cimentado su presencia y su participación en las luchas campesinas de manera importante en el área de Veracruz y Oaxaca.

El fundador de la UGOCP fue el ingeniero sonorese Margarito Montes Parra, para algunos un personaje controvertido y marginal, pero a quien deben reconocérseles sus indudables méritos de luchador social y su actuar congruente con su ideología y con sus particulares métodos.

Margarito Montes Parra, quien podría decirse, casi siempre vivió en la frontera de lo permisible y lo no permisible, de un código de justicia tomada por propia mano, de la confrontación con quienes consideraba adversarios de los desprotegidos, sufrió la pérdida violenta de casi toda su familia y de muchos de sus compañeros de acción; hijos, hermanos, esposa, compadres perecieron asesinados, algunos lo precedieron, otros murieron junto a él.

El 30 de octubre de 2009, el líder de la UGOCP, junto con otras 14 personas, fue emboscado y muerto con armas de alto poder, al salir del rancho Los Alamitos, en Cajeme, Sonora. Hasta ahora, pasados más de dos años de sucedido el multihomicidio, permanece impune.

La averiguación respectiva, a cargo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, no reporta avances

que permitan determinar quiénes fueron los autores materiales e intelectuales del crimen, mucho menos existen datos fehacientes que posibiliten su aprehensión y consignación ante el juez de lo penal competente para enjuiciarlos y sancionarlos.

Quince homicidios cometidos a plena luz del día, a la vista de varias personas, con armas de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas, es una acción concertada, organizada y ejecutada por varios agentes —sicarios, sin duda— parece que engrosarán la larga lista de crímenes sin castigo que se cometen en nuestro país.

Ni la figura pública ampliamente conocida de Margarito Montes Parra ni las repercusiones mediáticas del suceso ni las eventuales reacciones contestatarias de los militantes de la organización, que éste fundó ni las exigencias de la sociedad, han motivado lo suficiente al gobierno sonorese para que esclarezca los hechos y haga justicia.

Por todas estas razones, presento en comento punto de acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República para que en ejercicio de la facultad que le conceden los artículos 73, fracción XXI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10 del Código Federal de Procedimientos Penales, atraiga la averiguación previa relacionada con el homicidio de Margarito Montes Parra y otras 14 personas, cometido en Cajeme, Sonora, el 30 de octubre de 2009, y realice las diligencias legalmente necesarias para que el Ministerio Público de la federación pueda resolver si ejercita o no la acción penal contra quienes resulten presuntamente responsables.

No podemos seguir deambulando en la impunidad, sobre todo en los asesinatos de dirigentes sociales, políticos, pues mucho daño hacen a nuestra sociedad y a la estabilidad, sobre todo ahora que requerimos de tiempos de mesura y madurez por la coyuntura electoral que vamos a vivir.

Necesitamos que impere la justicia, que se aplique la ley. El gobierno federal tiene la palabra. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a atraer la averiguación previa relacionada con el homicidio de Margarito Montes Parra y de otras catorce

personas, cometido el 30 de octubre de 2009 en Cajeme, Sonora, a cargo del diputado Heliodoro Díaz Escárrega, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de ustedes la proposición con punto de acuerdo siguiente:

Consideraciones

La Unión General Obrero, Campesina y Popular, AC (UGOCP), es una organización no gubernamental constituida hace 25 años para organizar y coordinar a grupos, comités, sociedades y asociaciones de mujeres, de obreros, de campesinos, de colonos, de profesionales, de productores rurales, de jóvenes y de adultos mayores que buscan mejorar sus condiciones de vida y para apoyar a los pueblos y a las comunidades indígenas en sus reivindicaciones históricas y en el respeto de sus costumbres y tradiciones.

A lo largo de ese periodo, la UGOCP ha integrado comités regionales en 19 entidades federativas, cimentando presencia, participación e influencia en diversos campos de la actividad social, económica y política de varias zonas del país. Por eso es hoy una de las organizaciones independientes más importantes del medio rural mexicano, principalmente de Veracruz, Oaxaca, Sinaloa y Sonora.

El fundador de la UGOCP fue el ingeniero sonorenses Margarito Montes Parra, para algunos un personaje controvertido y marginal, pero a quien deben reconocerse sus indudables méritos de luchador social y su actuar congruente con su ideología y con sus particulares métodos para alcanzar la reivindicación social en la que creía y a la que dedicó toda su vida productiva.

En sus avatares, Margarita Montes Parra, quien, podría decirse, casi siempre vivió en la frontera de lo permisible y lo no permisible, de un código de justicia tomada por propia mano, de la confrontación con quienes consideraba adversarios de los desprotegidos, sufrió la pérdida violenta de casi toda su familia y muchos compañeros de acción.

Hijos, hermano, esposa, compadres perecieron asesinados. Algunos lo precedieron, otros murieron junto a él.

El 30 de octubre de 2009, el líder de la UGOCP, junto con otras 14 personas, fue emboscado y muerto, con armas de alto poder, al salir del rancho Los Alamitos, en Cajeme, Sonora.

Hasta ahora, pasados más de dos años de sucedido, el multihomicidio permanece impune.

La averiguación respectiva, a cargo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, no reporta avances que permitan determinar quiénes fueron los autores materiales e intelectuales del crimen, mucho menos hay datos fehacientes que posibiliten su aprehensión y consignación ante el juez de lo penal competente para enjuiciarlos y sancionarlos.

Quince homicidios, cometidos a plena luz del día, a la vista de varias personas, con armas de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas, en una acción concertada, organizada y ejecutada por varios agentes (sicarios, sin duda); parece que engrosarán la larga lista de crímenes sin castigo que se cometen en el país.

Ni la figura pública, ampliamente conocida, de Margarito Montes Parra, ni las repercusiones mediáticas del suceso, ni las eventuales reacciones contestatarias de los militantes de la organización que éste fundó ni las exigencias de la sociedad han motivado lo suficiente al gobierno sonorenses para que esclarezca los hechos y haga justicia.

Simplemente, el órgano de procuración de justicia del gobierno de Sonora no ha podido hacer la tarea.

Por ello se impone que la Procuraduría General de la República, aunque tardíamente, ejerza la facultad de atracción que se desprende del texto de los artículos 73, fracción XXI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10 del Código Federal de Procedimientos Penales, habida cuenta de que las autoridades federales podrán conocer de los delitos del fuero común cuando éstos tengan conexidad con delitos federales, como ocurrió en el caso, al usarse armas de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas y ser cometido, presumiblemente, por miembros de la delincuencia organizada, los cuales son delitos de competencia federal.

En razón de ello someto a consideración de la Comisión Permanente el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República a efecto de atraer en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 73, fracción XXI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10 del Código Federal de Procedimientos Penales la averiguación previa relacionada con el homicidio de Margarito Montes Parra y otras 14 personas, cometido en Cajeme, Sonora, el 30 de octubre de 2009, y a realizar las diligencias legalmente necesarias para que el Ministerio Público de la Federación pueda resolver si ejercita o no la acción penal contra quienes resulten presuntamente responsables.

Palacio Legislativo, a 4 de enero de 2012.— Diputado Heliodoro Díaz Escárraga (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Primera Comisión de Trabajo. Y permítase unir mi voz a la exigencia de que esta investigación sobre la muerte de Margarito Montes Parra, a quien conocí personalmente, pueda de verdad llevarse a fondo, tener un resultado y castigar a los culpables.

RELACIONES ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - MEXICO

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se recibió de la senadora Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del PAN, proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión expresa su enérgico rechazo a la iniciativa HR3401, aprobada por el Subcomité del Hemisferio Occidental de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América.

El Secretario diputado Francisco Alejandro Moreno Merino: «Proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión expresa su enérgico rechazo a la iniciativa HR3401, aprobada por el Subcomité del Hemisferio Occidental de la Cámara de Representantes de Estados Unidos de América, a cargo de la senadora Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del PAN

Quien suscribe, Adriana González Carrillo, senadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con puntos de acuerdo por los que **la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión expresa su más enérgico rechazo a la iniciativa HR3401, aprobada por el Subcomité del Hemisferio Occidental de la Cámara de Representantes de Estados Unidos de América** al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 15 de diciembre pasado, y al calor de la contienda electoral en marcha en Estados Unidos de América, integrantes del Subcomité del Hemisferio Occidental del Comité de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes aprobaron la Ley de Seguridad Fronteriza Mejorada. La iniciativa refiere que los cárteles mexicanos de la droga se han transformado en organizaciones criminales de carácter transnacional, que adoptan tácticas, promueven y financian una “insurgencia terrorista” en México. Al asumir esta supuesta “insurgencia terrorista”, la iniciativa HR3401 obliga a distintas agencias gubernamentales de Estados Unidos, encabezadas por el Departamento de Estado y la Secretaría de la Defensa, a delinear e implementar una estrategia de contrainsurgencia para combatirla. Como resulta evidente, los contenidos de esta iniciativa resultan inaceptables para nuestro país.

En primer lugar, se basa en supuestos falsos y percepciones que difícilmente pueden comprobarse mediante el análisis de la evidencia disponible. Durante la sesión del Subcomité, representantes demócratas intentaron, sin éxito, convencer a sus pares republicanos del abismo que separa a una actividad de la otra. No sólo el término de “insurgencia terrorista” es confuso e inexacto —aprovechando la inexistencia de una definición universalmente aceptada de terrorismo—, sino que de ninguna manera puede ser equiparado con el narcotráfico en nuestro país. De hecho, su definición se ajusta al artículo 2 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, cuando afirma que se trata de “grupos estructurados que existen durante cierto tiempo y que actúan concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material”.

Desde luego, y como bien se ha venido argumentando, esto excluye rotundamente los objetivos políticos que resultan consustanciales al terrorismo y, por supuesto, a cualquier tipo de insurgencia.

Esta manera perniciosa de equiparar al narcotráfico con el terrorismo es especialmente preocupante no sólo porque no existe ninguna evidencia de que eso esté sucediendo sino porque de alguna manera nos alerta sobre la narrativa de unilateralismo e intromisión que puede comenzar a construirse a partir de ese supuesto vínculo. En segundo lugar, contiene elementos extraterritoriales que se insertan en la larga y ominosa tradición intervencionista de ese país. Entre otros aspectos, la estrategia de contrainsurgencia incluye una evaluación de las capacidades de las autoridades militares y civiles de México para combatir al narcotráfico, competencias a agencias federales estadounidenses para “aislar” y “neutralizar” a estas organizaciones al interior de nuestro país, así como el establecimiento de un plan de acción en el que apenas se menciona al gobierno mexicano y, en todo caso, donde las autoridades nacionales no participarían en su diseño ni mucho menos en su implementación. En tercer lugar, y esto es evidente en toda la iniciativa, se intenta poner fin a la cooperación bilateral enmarcada en programas como el de la Iniciativa Mérida para dar paso a una estrategia distinta sin respeto a la jurisdicción y a las leyes de nuestro país, sin la participación activa del gobierno mexicano y haciendo a un lado todo lo construido en materia de responsabilidad compartida y confianza mutua.

Otras preocupaciones igualmente válidas sobre el contenido de esta iniciativa tienen que ver, por ejemplo, con la manera en que esto podría dar pie a un nuevo proceso de certificación antidrogas como el que se abandonó a partir de 2001, con la ausencia de consideraciones sobre la importancia de respetar las normas del debido proceso y los derechos humanos así como sobre el tratamiento de información crítica para nuestra seguridad nacional.

Si bien no debemos sobredimensionar los alcances de una iniciativa cuyo futuro legislativo es por lo menos incierto, vale la pena enviar a nuestras contrapartes en Estados Unidos, un mensaje contundente de rechazo a ésta o cualquier otra iniciativa cuya implementación suponga vulnerar nuestra soberanía, poner en entredicho el modelo de cooperación bilateral que hemos venido construyendo y en suma justificar cualquier acción unilateral que no pase por el esfuerzo conjunto de ambos gobiernos.

Desde luego que la cooperación bilateral es importante y fundamental en el combate a la delincuencia. Sin embargo, la iniciativa HR3401 se presenta en la Cámara de Representantes en un contexto particularmente negativo ante los resultados de recientes eventos. Desde el funesto descubrimiento de los operativos encubiertos de trasiego de armas Rápido y Furioso y Receptor Abierto, hasta el más reciente escándalo sobre las acciones de lavado de dinero del narcotráfico que la Agencia Antidrogas estadounidense (DEA) presuntamente realizó de manera encubierta en nuestro país, dan cuenta de problemas de confianza, transparencia y eficacia en la cooperación que Estados Unidos brinda a México en el combate al narcotráfico.

Aunque este tipo de operaciones de lavado de dinero no son nuevas y se remontan por lo menos a la década de los años ochenta y noventa cuando la Operación Casablanca, es preciso conocer más de sobre sus alcances, sobre los límites establecidos a la operación de agencias estadounidenses en México y, en definitiva, sobre qué tan adecuado resulta el marco legal que les da sustento. Me refiero con ello a los Acuerdos de 1992 denominados también como “Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y Estados Unidos de América sobre Cooperación para combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia”, que en la práctica se han visto rebasados.

La actualización de estos acuerdos parte de la necesidad de introducir en ellos, no sólo un recuento más claro de las atribuciones y los límites que agencias estadounidenses como la DEA debieran observar durante operaciones conjuntas en materia de combate al narcotráfico sino estableciendo mejores mecanismos de cooperación para combatir al crimen organizado del siglo XXI no con las herramientas de hace dos décadas sino con los instrumentos actuales y con dispositivos jurídicos de avanzada que recojan las mejores prácticas y los estándares internacionales en la materia.

Por lo expuesto, se somete a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión expresa su más enérgico rechazo a la iniciativa HR3401, aprobada por el Subcomité del Hemisferio Occidental de la Cámara de Representantes de Estados Unidos de América, por sus contenidos extraterritoriales, intervencionistas y lesivos de la soberanía nacional, así co-

mo de los principios de responsabilidad compartida, respeto a la ley y confianza mutua en los que se basa nuestra operación bilateral.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita a la Mesa Directiva comunicar el contenido íntegro de esta proposición a los presidentes de ambas Cámaras del Congreso estadounidense.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Embajada de México en Estados Unidos a redoblar los esfuerzos encaminados a informar a los congresistas estadounidenses sobre el daño que iniciativas como ésta infringen a nuestra relación bilateral.

Cuarto. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República a presentar con la brevedad posible a los integrantes de la Segunda Comisión de esta Comisión Permanente, así como a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte del Senado de la República, y a la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional, un informe detallado sobre la cooperación bilateral en materia de lavado de dinero que contenga, hasta donde lo permita la ley y sin menoscabo de consideraciones de seguridad nacional, una evaluación sobre los resultados obtenidos hasta la fecha así como una estimación sobre los beneficios esperados a mediano plazo.

Quinto. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Procuraduría General de la República a establecer un grupo de trabajo multidisciplinario, que incluya a la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional, encargado de proponer cambios y elaborar un proyecto de actualización de los contenidos de los denominados Acuerdos de 1992 con la finalidad de establecer atribuciones y límites claros a la actuación de agentes de corporaciones de inteligencia de Estados Unidos, así como incorporar nuevos mecanismos de cooperación acordes con la magnitud de los desafíos actuales en materia de combate al crimen organizado transnacional.

Dado en la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 4 de enero de 2012.— Senadora Adriana González Carrillo (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: **Túrnese a la Segunda Comisión de Trabajo.**

ESTADOS DE SONORA, BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, AGUASCALIENTES, TAMAULIPAS, COAHUILA, CHIHUAHUA, SINALOA, DURANGO, NUEVO LEON, ZACATECAS, SAN LUIS POTOSI, QUERETARO, GUANAJUATO, TLAXCALA, PUEBLA, MEXICO, HIDALGO, TABASCO Y VERACRUZ

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra el senador Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión reprueba el veto presidencial al decreto para la creación de un fondo especial de apoyo para la atención de la sequía, destinado a atender la grave situación que vive el campo mexicano debido a contingencias climáticas.

El senador Adolfo Toledo Infanzón (desde la curul): Señor presidente, declino la presentación del punto de acuerdo, porque el señor diputado Óscar González Yáñez, del Partido del Trabajo, tiene un punto de acuerdo en el mismo sentido que ya hemos revisado, analizado con los diferentes grupos parlamentarios y conciliado, sintetizado, en cuanto a las propuestas; por lo que hago la declinación para que sea él quien presente el punto de acuerdo.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: En su momento. Le agradece esta Comisión Permanente su trabajo para facilitar nuestros asuntos.

REGISTRO NACIONAL DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES DESAPARECIDOS,
EXTRAVIDADOS O SUSTRADOS

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se recibió de la senadora Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del PAN, proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al DIF y a la PGR, para que trabajen coordinadamente en el contexto de la elaboración de un Registro Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes desaparecidos, que pueda incorporarse al proyecto de Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas.

El Secretario diputado Francisco Alejandro Moreno Merino: «Proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al

DIF y a la PGR a trabajar coordinadamente en la elaboración de un padrón nacional de niños y de adolescentes desaparecidos que pueda incorporarse al proyecto de Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas, a cargo de la senadora Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del PAN

Quien suscribe, Adriana González Carrillo, senadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y a la Procuraduría General de la República a trabajar de manera coordinada en la elaboración de un Registro Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes Desaparecidos, Extraviados o Sustraídos al tenor de las siguientes

Consideraciones

Con gran preocupación hemos sido testigos del aumento constante de niñas, niños y adolescentes desaparecidos, extraviados o sustraídos a lo largo del territorio nacional. Tan sólo en los últimos 5 años se han extraviado más de 75 mil menores en nuestro país, y poco más de 150 mil niños han desaparecido. Según las cifras del Registro Nacional de Personas Extraviadas, el 67 por ciento tiene que ver con sustracción ilegal de menores, el 9.3 por ciento de los casos se refiere a ausencias voluntarias; el 10.5 de desaparición; el 2.3 es extravío; el 9.3 robo y el 1.2 secuestro. De acuerdo con estas cifras, el 58 por ciento de los desaparecidos tiene de 4 a 12 años y las víctimas son mayoritariamente del sexo femenino.

A nivel local, la gravedad y magnitud de dicho problema se manifiesta en el alarmante aumento de niñas, niños y adolescentes que desaparecen cada año. La Asociación Mexicana de Niños Robados y Desaparecidos recibe reportes de 20 niños extraviados al mes en todo el país, destacando por el número de incidencia el Distrito Federal, el estado de México y Jalisco. Tan sólo de julio de 2008 a marzo de 2010 se denunciaron ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal cerca de 2 mil 841 casos de menores de edad cuyo paradero se desconoce, mientras que en el estado de México, datos de la Procuraduría General de Justicia de dicha entidad mencionan que de enero a julio de 2011, se ha iniciado la investigación de 42 niños desapare-

cidos en el territorio mexiquense lográndose solamente la localización de 8.

Desafortunadamente, las causas principales del extravío o desaparición de niñas, niños y adolescentes están relacionadas con la violencia familiar, la migración hacia Estados Unidos a fin de reunirse con sus familiares o bien porque son víctimas del crimen organizado, ya sea mediante la explotación sexual, comercial y laboral o el reclutamiento ante una situación de desempleo y falta de oportunidades. De acuerdo con datos del Centro de Búsqueda Nacional de Niños Desaparecidos muestran que el 20 por ciento de víctimas de explotación comercial, sexual y laboral jamás son localizados.

En un esfuerzo sin precedentes por garantizar la seguridad de la población infantil y adolescente en nuestro país, el gobierno federal presentó el 28 de abril del 2011, el programa nacional Alerta Amber, cuyo objetivo es la localización y recuperación de niños, y adolescentes extraviados, sustraídos o ausentes mediante la actuación concertada de los gobiernos locales, la sociedad civil y los medios de comunicación, así como una destacada participación de la Embajada de Estados Unidos en México. Actualmente, dicho programa opera en los estados de Baja California, Coahuila, Tamaulipas y el Distrito Federal. No obstante, se requiere que más entidades federativas, principalmente aquellas con una mayor presencia de dicho fenómeno, adopten dicho programa para que, a través de la acción coordinada se logre la recuperación de los menores.

Asimismo, en noviembre del año pasado, el Senado de la República recibió la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, cuyo propósito es organizar y concentrar la información en una base de datos electrónica para proporcionar apoyo en las investigaciones y que actualmente se encuentra en las Comisiones de Estudios Legislativos, Primera, y de Seguridad Pública, en proceso de dictamen.

Si bien la eventual aprobación de dicho proyecto permitiría avanzar en la creación de una base de datos nacional sobre personas extraviadas, es pertinente hacer un atento llamado a las comisiones dictaminadoras a fin de incluir un capítulo específico sobre la creación de un Registro Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes desaparecidos, extraviados o sustraídos que permita crear una base de datos oficiales, confiables y sistematizados que ofrezcan diagnósticos reales sobre la magnitud del fenómeno de desaparición, extravío o sus-

tracción de niñas, niños y adolescentes. Y es que diversas asociaciones de la sociedad civil han denunciado que las procuradurías no cuentan con información desagregada que permita diferenciar si un niño ha sido víctima de robo o bien se encuentra extraviado. En ese sentido, la instrumentación de esta base de datos permite la elaboración de políticas públicas focalizadas a atender aquellos sectores de la población infantil que se encuentran en una situación de vulnerabilidad y desarrollar estrategias coordinadas a nivel nacional para perseguir a los perpetradores, así como lograr la pronta recuperación de las víctimas.

Por ello, hacer visible este grave problema permitirá una respuesta más eficiente por parte de las autoridades responsables, generará mayor confianza para acudir a denunciar el delito y propiciará el trabajo conjunto de la sociedad civil organizada y de los medios de comunicación para dar atención prioritaria a cada caso de desaparición, extravió o robo de cualquier niña, niño y adolescente.

Por lo expuesto, se somete a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Comisiones de Estudios Legislativos, Primera, y de Seguridad Pública del Senado de la República para que en el proceso de dictamen del proyecto de Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas se incorpore un capítulo específico para la creación de un Registro Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes desaparecidos, extraviados o sustraídos.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y a la Procuraduría General de la República para que, en el contexto del proyecto de Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, trabajen de manera coordinada en la elaboración de un Registro Nacional de Niños y Niñas Extraviados, a fin de adoptar políticas públicas focalizadas a la prevención y pronta recuperación de niñas, niños y adolescentes desaparecidos, extraviados o sustraídos.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de México para que, en el ámbito de sus responsabilidades, ponga en marcha el programa Alerta Amber con

objeto de atender la grave situación de niñas, niños y adolescentes desaparecidos, extraviados o sustraídos en dicha entidad.

Dado en la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 4 de enero de 2012.— Senadora Adriana González Carrillo (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:
Túrnese a la Primera Comisión de Trabajo.

ESTADOS DE SONORA, BAJA CALIFORNIA,
BAJA CALIFORNIA SUR, AGUASCALIENTES,
TAMAULIPAS, COAHUILA, CHIHUAHUA,
SINALOA, DURANGO, NUEVO LEON, ZACATECAS,
SAN LUIS POTOSI, QUERETARO,
GUANAJUATO, TLAXCALA, PUEBLA, MEXICO,
HIDALGO, TABASCO Y VERACRUZ

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:
Tiene ahora la palabra la diputada Diva Hadamira Gastélum.

La diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo (desde la curul): En el mismo sentido del senador Toledo, a mi nombre. Estamos esperando la propuesta del diputado Óscar González Yáñez y en ese momento participaremos conforme corresponda al acuerdo que tuvimos.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:
Muchas gracias, diputada Diva.

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:
Tiene la palabra el senador Rogelio Humberto Rueda Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El senador Rogelio Humberto Rueda Sánchez (desde la curul): Le solicito que sea turnada a comisiones la proposición con punto de acuerdo, y que entremos al tema que todos tenemos interés. Claro, a la Tercera Comisión, supongo.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la SCT para que explique la situación que guarda la asignación otorgada a la empresa de participación estatal Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, SA de CV, así como el estado y el funcionamiento de las vías asignadas, a cargo del senador Rogelio Humberto Rueda Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, senador Rogelio Rueda Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109, 110 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El ferrocarril es un medio de transporte terrestre que ha resultado de crucial importancia para el México moderno, al ser uno de los de menor costo. El traslado de mercancías desde el océano Pacífico hacia el Atlántico ha implicado el aprovechamiento idóneo de la posición geográfica de nuestro país, permitiendo que se tenga un enlace interoceánico interno. Esto se ha realizado a lo largo de varios años por medio del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec (FIT).

Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec SA de CV es una empresa de participación estatal mayoritaria. El trayecto de las vías que tiene asignadas va entre Medias Aguas, en Veracruz, y Salina Cruz, Oaxaca, pasando por Matías Romero, Lagunas e Ixtepec, los tres puntos también en Oaxaca. Dicho sistema tiene una longitud de 207 kilómetros, que aunque pareciera corto, es muy importante en el comercio y economía de nuestro país, ya que conecta nuestras dos costas.

La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (Secodam) mediante el Diario Oficial de la Federación del 23 de diciembre de 1999 destina a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) los inmuebles de la vía general de comunicación ferroviaria del Istmo de Tehuantepec.

Poco antes, el 3 de marzo de 1999, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autoriza la constitución de la empresa de participación estatal mayoritaria Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, SA de CV (FIT). El FIT se constituyó como sociedad anónima de capital variable el

19 de octubre de 1999, con el objeto de operar la vía general de comunicación ferroviaria de Medias Aguas, Veracruz, a Salina Cruz, Oaxaca, y el de construir, operar y explotar el tramo de Medias Aguas a Coatzacoalcos, Veracruz.

La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 23 de diciembre de 1999, destinó al servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes los inmuebles que constituyen la vía general de comunicación ferroviaria del Istmo de Tehuantepec, así como los inmuebles donde se encuentran las instalaciones para la prestación de servicios auxiliares, según se define y especifica a éstos en la propia Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, con objeto de que esta dependencia otorgue sobre dichos inmuebles las asignaciones y permisos respectivos en términos de lo dispuesto por la citada Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

Las condiciones en que hoy se encuentran las vías y talleres de mantenimiento del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec son preocupantes, debido a la falta de atención y al tipo de servicio que se presta a las empresas que transitan por esta ruta, lo que se traduce en una inmediata necesidad de atender la problemática generada. En atención a ello, además, algunos medios de comunicación han publicado que existe una inminente modificación del régimen jurídico por el que se encuentran asignadas estas vías, de una ruta que resulta crucial para el transporte de mercancías en nuestro país.

Resulta preocupante que se considere la posibilidad de privatizar esta empresa, con el marco jurídico vigente y frente a los magros resultados de la privatización de las otras empresas ferroviarias, que se han convertido en monopolios que limitan el pleno desarrollo del transporte ferroviario en nuestro país e impiden el crecimiento de estos servicios, no sólo desafiando a la autoridad que debiera regularlos, sino lastimando los intereses nacionales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente solicita la comparecencia del titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que explique la situación que guarda la asignación otorgada por la dependencia a su cargo a la em-

presa de participación estatal Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec SA de CV, el estado y funcionamiento en que se encuentran las vías asignadas, el servicio que se presta actualmente y cuáles son las medidas que tiene considerado tomar al respecto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de enero de 2012.— Senador Rogelio Rueda Sánchez (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Tercera Comisión de trabajo. Se les agradece las facilidades prestadas a esta Mesa.

ESTADO DE MICHOACAN

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra el senador Guillermo Tamborrel Suárez, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente de este Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán declare nula la reciente elección a gobernador de dicha entidad e instruya la realización de nuevas elecciones.

El senador Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez: Muchas gracias, con el permiso de la Presidencia. El pasado 13 de noviembre se llevaron en el estado de Michoacán, entre otras, las elecciones de gobernador de la entidad y presidente municipal de la ciudad de Morelia y cuyos resultados se vieron opacados por situaciones que presumiblemente atentaron contra la democracia de los michoacanos.

En virtud de ello, el Partido Acción Nacional promovió la impugnación de los resultados de las elecciones, tanto de gobernador como alcalde de Morelia ante el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, que a la fecha mantiene en estudio lo correspondiente al gobernador, pero declaró la improcedencia de la acción legal interpuesta por el mencionado órgano político, es decir, el PAN, el pasado 17 de diciembre y ante lo cual promovió la respectiva querrela ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Así, el pasado 27 de diciembre el citado Tribunal Electoral, en su Sala Regional de Toluca, declaró la nulidad de la

elección en el ayuntamiento de Morelia, que le había dado el triunfo al Partido Revolucionario Institucional, aduciendo 14 argumentos que plasmó en la mencionada queja, con lo que se reforzó la posición que el Partido Acción Nacional sostuvo al señalar que la voluntad democrática de los michoacanos había sido alterada por la existencia de diversos factores que violentaron las condiciones de equidad y libre ejercicio del sufragio.

No sólo en el PAN, sino muchos ciudadanos han mostrado el descontento, no únicamente por los resultados sino por los hechos que se vivieron en las campañas michoacanas, ya que durante la jornada electoral existieron acciones que sin duda incidieron en los resultados, como la excesiva publicidad a favor del Partido Revolucionario Institucional, sin tener certeza ni transparencia de su procedencia y algunas otras aún más graves que podían traducirse en la compra de votos e incluso tipificarse como extorsión por parte de grupos organizados.

De acuerdo a los resultados por el protocolo de seguridad del proceso electoral de Michoacán, firmado el pasado 25 de agosto por la Secretaría de Gobernación y el gobierno del estado de Michoacán, se contabilizaron 18 municipios, en los cuales los candidatos de diversas planillas fueron amenazados por integrantes del crimen organizado, además de que se presentaron dos solicitudes de seguridad para candidatos.

Asimismo, se detalló que la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Procuraduría de Justicia del Estado de Michoacán inició 100 averiguaciones previas en torno a delitos electorales, mientras que la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la PGR recibió 46 denuncias, agregando que de los días 11 a 13 de noviembre de 2011, fueron puestas a disposición del Ministerio Público 57 personas por presuntos delitos electorales.

Por otra parte, de acuerdo al Instituto Electoral de Michoacán, para las elecciones de 2011, la lista nominal de electores fue de tres millones 415 mil 690 ciudadanos, de los cuales 555 mil 864 son de Morelia, municipio con más votantes y que representó un significativo 16.27 por ciento del total, quienes por las circunstancias en las que se llevaron a cabo las mencionadas elecciones fueron afectados en su derecho al sufragio universal, libre, secreto y directo, tal como ya lo resolvió el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al declarar la nulidad de la elección en Morelia.

Tratándose —como ya se dijo— de un alto porcentaje de votantes que fueron afectados en el ejercicio de su derecho a votar, es dable suponer que la voluntad del universo de votantes para elegir a su gobernador también se vio lesionada y no refleja la verdadera voluntad de la mayoría de los michoacanos, máxime si tomamos en cuenta lo cerrado de los resultados, ya que de acuerdo con el Instituto Electoral local en la elección para gobernador el PRI tuvo un resultado del 35.39 por ciento de los votos, mientras que el contendiente más cercano —el PAN— el 32.67 por ciento, diferencia que resulta mínima y probablemente no hubiese existido sin las acciones y circunstancias por las cuales el Tribunal Federal mencionado declaró nula la elección en Morelia.

Legisladoras y legisladores, en virtud de todo lo anterior, enfatizando en que los resultados obtenidos en la elección de la capital del estado carecen de legitimidad, sumando que tanto la elección de presidente municipal como de gobernador se realizaron en forma paralela y que ambas elecciones fueron organizadas por las mismas autoridades electorales, entre otras similitudes, es dable presumir que el resultado pudo haber sido distinto sobre qué fuerza política encabezaría el gobierno del estado de Michoacán.

En este sentido es que se estima viable y congruente con el actuar del Poder Legislativo solicitar al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán que declare la reelección para gobernador del estado de Michoacán, pues ya no sólo persiste la duda sobre la equidad y el libre ejercicio del voto de los michoacanos, sino que hay antecedentes claros, como el caso de Morelia, donde se lesionó severamente la equidad entre los contendientes y el derecho de los michoacanos a elegir libremente a sus representantes.

Por ello los invito a sumarse a este punto de acuerdo, que tiene como objetivo que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicite respetuosamente al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán para que declare nula la reciente elección a gobernador de Michoacán e instruya la realización de nuevas elecciones. Por su atención, muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán que declare nula la reciente elección de gobernador e instruya la realización de nuevos comicios, a cargo del senador Guillermo Tamborrel Suárez, del Grupo Parlamentario del PAN

Guillermo Tamborrel Suárez, senador de la República de la LXI Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, numeral 1, fracción II del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración del pleno de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el la Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán para que declare nula la reciente elección a gobernador de Michoacán e instruya la realización de nuevas elecciones.

Consideraciones

1. El pasado 13 de noviembre se llevó a cabo en el estado de Michoacán, entre otras, la elección de gobernador de la entidad y presidente municipal de su capital, la ciudad de Morelia, cuyos resultados se vieron opacados por situaciones que presumiblemente atentaban contra la democracia de los michoacanos.

En virtud de ello el Partido Acción Nacional (PAN) promovió la impugnación de los resultados de las elecciones tanto de gobernador como alcalde de Morelia ante el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (TEEM), que a la fecha mantiene en estudio lo correspondiente al gobernador, pero declaró la improcedencia de la acción legal interpuesta por el mencionado órgano político, es decir el PAN, el pasado 17 de diciembre, ante lo cual éste último promovió la respectiva querrela ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Así, el pasado 27 de diciembre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sala regional Toluca, declaró la nulidad de la elección en el ayuntamiento de Morelia que le había dado el triunfo al Partido Revolucionario Institucional (PRI) aduciendo 14 argumentos que plasmó el PAN en la mencionada querrela.

Con ello, se refuerza la posición que el PAN sostuvo al señalar que la voluntad democrática de los michoacanos había sido alterada por la existencia de diversos factores que violentaron las condiciones de equidad y de libre ejercicio del sufragio.

No sólo en el PAN, sino muchos ciudadanos han mostrado descontento, no únicamente por los resultados, sino por los hechos que se vivieron en las elecciones michoacanas, ya que durante la jornada electoral existieron acciones que sin duda incidieron en los resultados, como la excesiva publi-

cidad a favor del Partido Revolucionario Institucional (PRI) sin tener certeza ni transparencia en su procedencia y algunas otras aún más graves, que podrían traducirse en *compra de votos* e incluso tipificarse como *extorsión* por parte de grupos organizados.

De acuerdo a los resultados por el Protocolo de Seguridad del Proceso Electoral de Michoacán firmado el pasado 25 de agosto por la Secretaría de Gobernación y el gobierno del estado de Michoacán, se contabilizaron 18 municipios en los cuales los candidatos de diversas planillas fueron amenazados por integrantes del crimen organizado, además de que se presentaron dos solicitudes de seguridad para candidatos.

Asimismo, se detalló que la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Procuraduría de Justicia del Estado de Michoacán, inició 100 averiguaciones previas en torno a delitos electorales, mientras que la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República (PGR) recibió 46 denuncias, agregando que de los días 11 a 13 de noviembre de 2011, fueron puestas a disposición del Ministerio Público, 57 personas por presuntos delitos electorales.

2. Por otra parte, de acuerdo al Instituto Electoral de Michoacán, para las elecciones de 2011 en este estado, la lista nominal de electores fue de 3 millones 415 mil 690 ciudadanos de los cuales 555 mil 864 son de Morelia, municipio con más votantes en la entidad, lo que representa un significativo 16.27 por ciento del total de los votantes, quienes por las circunstancias en las que se llevaron a cabo las mencionadas elecciones, fueron afectados en su derecho al sufragio universal, libre, secreto y directo, tal como ya lo resolvió el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al declarar la nulidad de la elección en Morelia.

Tratándose, como ya se dijo, de un alto porcentaje de votantes que fueron afectados en el ejercicio de su derecho a votar, es dable suponer que la voluntad del universo de votantes para elegir a su gobernador también se vio lesionada y no refleja la verdadera voluntad de la mayoría de los michoacanos, máxime si tomamos en cuenta lo cerrado de los resultados, ya que de acuerdo con el instituto electoral local, en la elección para gobernador, el PRI tuvo un resultado de 35.39 por ciento de los votos, mientras que el contendiente más cercano, el PAN, el 32.67 por ciento; diferencia que resulta mínima y hubiera sido otra, sin las

acciones y circunstancias por las cuales el tribunal federal mencionado declaró nula la elección en Morelia.

3. En virtud de todo lo anterior, enfatizando en que los resultados obtenidos en la elección de la capital del estado carecen de legitimidad, sumando que tanto la elección de presidente municipal como de gobernador se realizaron de forma paralela y que ambas elecciones fueron organizadas por las mismas autoridades electorales, entre otras similitudes, es dable presumir que el resultado pudo haber sido distinto sobre qué fuerza política encabezaría el gobierno del estado de Michoacán. En este sentido es que se estima viable y congruente con el actuar del Poder Legislativo, solicitarle al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán que declare nula la elección para gobernador del estado de Michoacán, pues ya no sólo persiste la duda sobre la equidad y el libre ejercicio del voto de los michoacanos, sino que hay antecedentes claros como el caso de Morelia, donde se lesionó severamente la equidad entre los contendientes y el derecho de los michoacanos de elegir libremente a sus representantes.

Por lo anterior, someto a consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán para que declare nula la reciente elección de gobernador de Michoacán e instruya la realización de nuevas elecciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de enero de 2012.— Senador Guillermo Tamborrel Suárez (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Señor senador, algunos legisladores quisieran hacerle algunas preguntas, ¿las acepta usted?

El senador Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez: Señor presidente, con muchísimo gusto y mucho respeto a mis compañeros legisladores, le solicito que este punto sea turnado a Comisión, donde con muchísimo gusto debatiremos todo lo que se tenga que debatir. Muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí, señor senador.

El senador Fernando Jorge Castro Trenti (desde la curul): Solicito el uso de la voz para los efectos de atender la solicitud que hizo mi colega el senador, respecto a que otros grupos parlamentarios nos sumáramos a su punto de acuerdo; solicito subirme a la tribuna con el propósito de hacer mención en qué términos y en qué condiciones, para ver si él está de acuerdo.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Señor senador, las proposiciones no se ponen a debate; por lo tanto, la única manera en que usted pudiera haber intervenido es que el senador hubiera aceptado una pregunta y él no la ha aceptado, así es que una vez que la comisión dictamine se pondrá a debate y ya podrá cada quien expresar su punto de vista sobre el asunto, así que...

El senador Fernando Jorge Castro Trenti (desde la curul): Presidente, la solicitud específica tiene que ver con hacer uso de una atribución como legislador respecto a una proposición donde él ha puesto a consideración del pleno que otros legisladores y otros grupos parlamentarios nos sumemos al planteamiento. Así lo pidió él. En atención a ello, nuestro Grupo Parlamentario del PRI ha tomado la determinación de hacer uso del derecho que nos plantea nuestro Reglamento para atender esa solicitud y ponerlo también a consideración; por eso le estamos solicitando que nos permita el uso de la voz.

En primer término, fue con el propósito de una pregunta antes de que el señor legislador nos pidiera a nosotros, a los ciudadanos legisladores, hacer propio ese planteamiento.

Por eso le ruego a usted tome en consideración mi planteamiento, mi consideración y mi derecho de acudir a la tribuna a sumarme a este punto de acuerdo.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: El artículo 60 de nuestro Reglamento estipula que ninguna proposición o proyecto podrá discutirse sin que primero pase a la comisión correspondiente y éstas hayan dictaminado; si alguien quisiera sumarse a su proposición, pues puede firmarla, si se van a sumar; si van a entrar al debate, entonces no se puede. Así que, de verdad no, les ruego que...

El senador Fernando Jorge Castro Trenti (desde la curul): Bueno, una última solicitud, entiendo que ya denegó la segunda. Dicen que la tercera es la vencida, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: No la denegué yo, sino el Reglamento.

El senador Fernando Jorge Castro Trenti (desde la curul): La tercera es la vencida, señor presidente. Tomando en consideración que es un tema de vital interés, que el proponente puso a consideración de esta tribuna, desde esta tribuna la solicitud a otros grupos para sumarnos, nosotros queremos solicitar a esta soberanía sobre la urgente u obvia resolución a lo que el señor está planteando para poderlo discutir.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Pero él no está planteando que sea de urgente u obvia resolución.

El senador Fernando Jorge Castro Trenti (desde la curul): Pero nosotros sí.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Ah bueno. Disculpe usted, senador. La verdad es que por más que quisiera yo darle la palabra para entrar al debate de este tema, el Reglamento me lo prohíbe también a mí. Por lo tanto tengo que sujetarme estrictamente...

El senador Fernando Jorge Castro Trenti (desde la curul): Una cuarta proposición y con esto concluyo. Le podría usted solicitar permiso al Partido Acción Nacional para que yo pudiese hablar sobre el tema en la tribuna.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: No, no es un partido el que da permiso, es el Reglamento.

El senador Fernando Jorge Castro Trenti (desde la curul): Entonces, concluyo ya mi intervención, ya no hay quinto malo.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: No te preocupes senador; nada más hiciste la intervención cuatro veces.

El senador Jesús Garibay García (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Señor senador.

El senador Jesús Garibay García (desde la curul): Por alusiones solicito el uso de la palabra; he sido aludido co-

mo michoacano, he sido aludido por haber emitido mi voto el 13 de noviembre y he sido aludido como ciudadano, porque en Michoacán nos hemos dado un órgano electoral ciudadano; consecuentemente, solicito a usted el uso de la palabra por alusiones.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: No hubo alusión alguna personal; por lo tanto, no se la puedo dar, señor senador. Imagínese si hubiera dicho mexicanos. **Túrnese a la Primera Comisión de Trabajo.**

ESTADO DE COLIMA

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra el diputado Gerardo Sánchez García, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que solicita a la Financiera Rural intervenga para que los arroceros del municipio de Cuauhtémoc, del estado de Colima, cuenten con una prórroga para cubrir sus adeudos, suscrita por los legisladores del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Gerardo Sánchez García (desde la curul): Presidente, solicitar —si no hay inconveniente— que a nombre de un servidor pase el senador Rogelio Rueda, de Colima, por favor.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Ningún inconveniente. Tiene usted la palabra, señor senador.

El senador Rogelio Humberto Rueda Sánchez: Con la venia de la Presidencia. Compañeros, planteamos aquí que los productores de arroz del estado de Colima tienen una crisis financiera que se origina en una falta de pago de la empresa Covadonga por varios millones de pesos y que viene desde el ciclo primavera-verano 2009.

Para atender esta situación, a finales del año 2010 se tuvieron reuniones de sistema producto-arroz y Aserca en la Ciudad de México; se señaló el problema fuerte de comercialización de 55 mil toneladas de arroz, ya que Covadonga, así como otras empresas no estaban comprando, se acordó conformar un fideicomiso integrado por los productores de arroz y las instituciones públicas Financiera Rural, Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA); Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (Aserca) y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagar-

pa), para darle certidumbre al pago de las cosechas, acordándose un precio de 2 mil 750 pesos por tonelada.

Un mes después hubo una nueva reunión donde el sistema producto pidió avances del arroz entregado por estado; informó que se estaba trabajando el fideicomiso para fondar los recursos necesarios.

En febrero de 2011, en una nueva reunión, se informó que debido a problemas de los acreedores contra Covadonga, del arroz entregado por todos los estados, sólo quedaron 8 mil toneladas tomadas por una empresa denominada Granos y Semillas Patrón y que sólo reconociese volumen disponible comprometiéndose a pagar 22 millones de pesos. El resto de los adeudos de 2009 y 2010 se pagarían a los productores bajo el esquema de ingreso objetivo.

Los adeudos de Covadonga a los arroceros del país son por el orden de 100 millones de pesos, casi 100 millones de pesos, y en el Diario Oficial del 10 de agosto de 2011 se publican los lineamientos del componente de apoyo al ingreso objetivo y a la comercialización para el apoyo complementario del ingreso objetivo de arroz, del ciclo primavera-verano 2010.

En este proceso, se suceden una serie de dificultades burocráticas con requisitos y más requisitos, donde sólo recibirán atención de pago en Colima 36 productores de arroz de poco más de 140, sin liquidez, sin manera de obtenerla, amén de la falta de cumplimiento de los compromisos del gobierno y empresas irresponsables que arrastran con su actitud a productores que confían en ellas, resulta imposible que puedan cumplir sus obligaciones financieras.

Es el caso de los arroceros del municipio de Cuauhtémoc, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Colima, que adeuda un crédito de avío por 9 millones de pesos con Financiera Rural, para lo cual se tramitó una prórroga por 90 días, que sin embargo, dadas las circunstancias descritas no han permitido que se logren las amortizaciones.

Lo mismo sucede con un crédito refaccionario por 10 millones de pesos cuyo primer vencimiento fue en septiembre de 2011, el monto a pagar es por 700 mil pesos más intereses.

Ambos créditos ya han sido judicializados; es decir, han sido designados despachos para proceder a su cobro. Lo cual, de llevarse a cabo estos procesos, ponen en serio riesgo el patrimonio de los arroceros colimenses y la seguridad de sus familias.

Por lo anterior, sometemos a consideración del pleno de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Financiera Rural, FIRA, Sagarpa y Aserca, a explorar mecanismos que den viabilidad práctica a la solución de los problemas de pago que enfrentan los productores de arroz en el estado de Colima, y de haber casos semejantes atender los de otras regiones o estados de la República, y

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Financiera Rural a atender la solicitud de los arroceros del municipio de Cuauhtémoc, Sociedad de Responsabilidad Limitada en el estado de Colima, a fin de no judicializar el pago de los créditos que estos productores tienen con esta institución, y se les otorgue flexibilidad y nueva prórroga para cubrir sus adeudos, toda vez que no se están negando a pagarlos, sino las circunstancias coyunturales los obligan a un incumplimiento involuntario.

Las autoridades del sector han tenido conocimiento de este asunto desde hace muchos meses; han manifestado interés en solucionarlo pero esto no ha sido posible. Atentos a eso es que pedimos que se pueda atender este planteamiento de los productores de arroz del estado de Colima mediante la aprobación de esta proposición con punto de acuerdo.

Creemos que sería en su caso una manifestación de voluntad y de decisión de apoyar a los productores del campo, que en éste como en muchos otros casos, se encuentran en circunstancias difíciles y requieren la atención prioritaria de las instituciones de nuestro país. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Financiera Rural que intervenga a fin de que los arroceros de Cuauhtémoc, Colima, obtengan una prórroga para cubrir sus adeudos, a cargo del diputado Gerardo Sánchez García y suscrita por legisladores del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Gerardo Sánchez García, Carlos Cruz Mendoza, Manuel Humberto Cota Jiménez, Cruz López Aguilar, y el senador Rogelio Rueda Sánchez, con fundamento en el artículo 58, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 79, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del ple-

no de esta Comisión Permanente, proposición con punto de acuerdo por el que solicitamos que la Financiera Rural, organismo descentralizado del gobierno federal otorgue una prórroga a los arroceros del municipio de Cuauhtémoc, SPR de RL del estado de Colima, toda vez que el incumplimiento a sus obligaciones financieras con esa institución, es ajeno a su compromiso de pago, bajo las siguientes

Consideraciones

1). Los productores de arroz del estado de Colima atraviesan por una crisis financiera que tiene su origen en la falta de pago de la Empresa Covadonga por 3.8 millones de pesos (MP)¹, correspondiente el ciclo primavera- verano 2009, en 36 productores.

2). Con el propósito de atender esta situación, el 5 de noviembre del 2010, se asistió a una reunión del Sistema Producto Arroz (SPA) y Aserca en la Ciudad de México. En esa reunión se señaló que había un problema fuerte de comercialización de 55 mil toneladas de arroz, ya que Covadonga, entre otras empresas, no estaban comprando. Se acordó conformar un fideicomiso integrado por los productores de arroz y las instituciones públicas Financiera Rural, Fideicomisos instituidos en relación con la agricultura (FIRA), Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (Aserca) y Secretaría de Agricultura, Gananería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), para darle certidumbre al pago de las cosechas, acordándose un precio de 2 mil 750 pesos por tonelada.

3). Un mes después, es decir, el 8 de diciembre de 2010, se reúne en la Ciudad de México el SPA donde se pide avances del arroz entregado por estado y se les informa que está trabajando el fideicomiso para fondar los recursos.

4). En febrero de 2011 se reúne una vez más el SPA en las oficinas de Aserca en la Ciudad de México, se informa entonces, que debido a los problemas que presentan los acreedores en contra de la empresa Covadonga, del arroz entregado por todos los estados, sólo quedaron 8 mil toneladas tomadas por una empresa denominada Granos y Semillas Patrón y que sólo reconocía ese volumen disponible, comprometiéndose a pagar 22 millones de pesos.

5). El resto de los adeudos de 2009 y 2010 se pagarían a los productores bajo el esquema de ingreso objetivo:

Conceptos	Precio por tonelada (pesos)
Granos patrón	1,300
Ingreso objetivo	440.0
Carta cesión productores	220.0
La diferencia	
Programa Especial Sagarpa	790.0
Total	2,750.0

Los adeudos de Covadonga a los arroceros del país son los siguientes: 2009: 15.8 millones de pesos; 2010: 74.3 millones de pesos; total 90.1 millones de pesos.

6). El 10 de agosto de 2011 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se publican los lineamientos del componente de apoyo al ingreso objetivo y a la comercialización para el apoyo complementario del ingreso objetivo de arroz, ciclo primavera- verano 2010.

7). En este proceso se suceden una serie de dificultades burocráticas con requisitos y más requisitos, donde sólo recibirán atención de pago en Colima 36 productores de arroz, de poco más de 140.

8). Sin liquidez, sin manera de obtenerla, amén de la falta de cumplimiento de los compromisos del gobierno y empresas irresponsables que arrastran con su actitud a productores que confían en ellas, resulta imposible que puedan cubrir sus obligaciones financieras. Es el caso de los arroceros del municipio de Cuauhtémoc, SRL de RL de Colima, que adeudan un crédito de avío por 9 millones de pesos con Financiera Rural, para lo cual se tramitó una prórroga por 90 días, sin embargo dadas las circunstancias descritas no se han podido cubrir las amortizaciones. Lo mismo sucede con un crédito refaccionario por 10 millones de pesos, cuyo primer vencimiento fue en septiembre de 2011. El monto a pagar es por 700 mil pesos más intereses.

Ambos créditos ya han sido judicializados, es decir, han sido designados despachos para proceder a su cobro, lo cual, de llevarse a cabo estos procesos, ponen en serio riesgo el patrimonio de los arroceros colimenses y la seguridad de sus familias.

Por lo anterior, sometemos a consideración del pleno de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Financiera Rural, FIRA, Sagarpa y Aserca a explorar mecanismos que den viabilidad práctica a la solución de los problemas de pago que enfrentan los productores de arroz en el estado de Colima y, de haber casos semejantes, atender los de otras regiones o estados de la República.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Financiera Rural a atender la solicitud de los arroceros del municipio de Cuauhtémoc, SRP de RL en el estado de Colima a fin de no judicializar el pago de los créditos que estos productores tienen con esta institución, y se les otorgue flexibilidad y nueva prórroga para cubrir sus adeudos, toda vez que no se están negando a pagarlos, sino las circunstancias coyunturales los obligan a un incumplimiento involuntario.

Nota:

1. Ya se había señalado en el punto de acuerdo –que fue aprobado por la Comisión Permanente en julio pasado– donde se solicitaron practicar sendas auditorías (de despeño y administrativas) a la Financiera Rural, a la empresa Covadonga se le señala con dos créditos cancelados por 36 millones de pesos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de enero de 2012.— Diputados: Gerardo Sánchez García (rúbrica), Humberto Cota Jiménez, Carlos Cruz Mendoza, Cruz López Aguilar. Senador Rogelio Humberto Rueda Sánchez.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Tercera Comisión de trabajo.

ESTADOS DE OAXACA Y CHIAPAS

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra el senador Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente de este honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal a dar seguimiento al acuerdo de distensión integral para garantizar la paz y tranquilidad en la zona de los Chimalapas, firmado por autoridades municipales, comunales y núcleos agrarios de los estados de Oaxaca y Chiapas.

El senador Adolfo Toledo Infanzón: En nombre propio y también del senador Ericel Gómez Nucamendi, senador de Oaxaca, vengo a presentar el presente punto de acuerdo.

El pasado 22 de diciembre de 2011, en la sede de la Secretaría de Gobernación, se signó un acuerdo de distensión integral para garantizar la paz y tranquilidad en la zona de los Chimalapas, y este acuerdo lo suscribieron las autoridades municipales y comunales de Santa María y San Miguel Chimalapas, del estado de Oaxaca y 16 núcleos agrarios del municipio de Cintalapa, Chiapas. Firmaron como testigos Alejandro Poiré, secretario de Gobernación y los gobernadores de Oaxaca y Chiapas, Gabino Cué y Juan Sabines.

Tal como lo expresamos en el punto de acuerdo que presentamos al pleno del Senado de la República, el 10 de noviembre de 2011, el litigio de límites se complica por las invasiones de madereros chiapanecos, que desde la década de los cincuentas hasta finales de los setentas explotaron los bosques ubicados en las zonas, mientras que el otorgamiento de permisos de explotación forestal concedidos por la Semarnat en la zona limítrofe, sin el consentimiento de la población, ha sido otra causa más del conflicto.

Se agrega a lo anterior la publicación de nuevos límites geográficos entre ambas entidades por parte del INEGI.

Por último, el Congreso del Estado de Chiapas aprobó una reforma a su Constitución, por la que se crean cuatro nuevos municipios, entre ellos el de Belisario Domínguez, con sede en el pueblo de Rodolfo Figueroa, dentro de la región en conflicto de los Chimalapas y en la cual el pasado fin de semana se integró el Consejo Municipal.

Los acuerdos del 22 de diciembre que se alcanzaron, consistieron en establecer el compromiso de mantener la paz social, la tranquilidad y la seguridad en la región. Asimismo, de garantizar el libre tránsito de los pobladores, establecer el compromiso de canalizar sus demandas por la vía pacífica y en apego al marco jurídico constitucional, legal e instrumentos internacionales en materia de derechos indígenas.

Uno de los puntos señala la participación de la Secretaría de la Reforma Agraria como la instancia que convoque a los núcleos agrarios en conflicto, al diálogo directo entre ellos, denominado de campesino a campesino y de indígena a indígena, para avanzar en el proceso de conciliación y solución del conflicto, estableciendo previamente un pro-

cedimiento consensuado entre las partes y a la brevedad posible.

Asimismo, los gobiernos de los estados de Oaxaca y Chiapas deben garantizar la libertad, seguridad y pleno goce de los derechos humanos de las autoridades en los órganos agrarios y comisionados que impulsen la conciliación y solución del conflicto agrario que vive la región, mientras que la Secretaría de Gobernación debe dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los acuerdos suscritos.

Es por eso que presentamos el punto de acuerdo siguiente:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, por conducto de las Secretarías de Gobernación y de la Reforma Agraria, a efecto que den seguimiento puntual al acuerdo suscrito el 22 de diciembre de 2011, en la Secretaría de Gobernación, en la Ciudad de México, para la distensión integral para garantizar la paz y tranquilidad en la zona de los Chimalapas. Firmado por las autoridades municipales y comunales de Santa María y San Miguel Chimalapas, del estado de Oaxaca y 26 núcleos agrarios del municipio de Cintalapa, Chiapas, y que testificaron los gobernadores de Chiapas, Juan Sabines Guerrero y de Oaxaca, Gabino Cué Monteagudo. Es todo, presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal a dar seguimiento al acuerdo de distensión integral para garantizar la paz y tranquilidad en la zona de Los Chimalapas, firmado tanto por autoridades municipales y comunales como por núcleos agrarios de Oaxaca y Chiapas, a cargo del senador Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Adolfo Toledo Infanzón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la presente proposición con punto de acuerdo, sustentado en las siguientes

Consideraciones

El 22 de diciembre de 2011, en la sede de la Secretaría de Gobernación, se signó un acuerdo de distensión integral para garantizar la paz y tranquilidad en la zona de Los Chi-

malapas por las autoridades municipales y comunales de Santa María y San Miguel Chimalapas, Oaxaca, y 16 núcleos agrarios de Cintalapa, Chiapas.

En el acto firmaron como testigos el secretario de Gobernación, Alejandro Poiré; y los gobernadores de Oaxaca y Chiapas, Gabino Cué Monteagudo y Juan Sabines Guerrero, respectivamente.

Éste un acuerdo histórico que puede dar por concluido uno de los conflictos más antiguos en el marco de un complejo conflicto de límites entre Oaxaca y Chiapas sobre 160 mil hectáreas de selvas, que desde 1967, cuando por medio de un decreto presidencial expedido por el entonces Ejecutivo federal, se reconocieron 594 mil hectáreas de tierras comunales a San Miguel y Santa María Chimalapas. Dicha extensión, antes y después del decreto, ha estado en litigio entre indígenas zoques y ejidatarios y ganaderos de Cintalapa, Chiapas.

Tal como expresamos en el punto de acuerdo presentado al pleno del Senado de la República el 10 de noviembre de 2011, el litigio de límites se complica por las invasiones de madereros chiapanecos que desde la década de 1950 hasta finales de la de 1970 explotaron los bosques de la zona, mientras que el otorgamiento de permisos de explotación forestal concedidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la zona limítrofe sin el consentimiento de la población ha sido otra causa más del conflicto.

Se agrega a lo anterior la publicación de nuevos límites geográficos entre ambas entidades por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los que desapareció del territorio de Oaxaca más de 160 mil hectáreas de la zona oriente de Los Chimalapas, que el gobierno de Chiapas se adjudicó.

Por último, el Congreso de Chiapas aprobó una reforma de su Constitución por la que se crean cuatro municipios, entre ellos el de Belisario Domínguez, con sede en el pueblo de Rodolfo Figueroa, en la región de Los Chimalapas, en el cual el pasado fin de semana se integró el concejo municipal.

Los acuerdos alcanzados consistieron en establecer el compromiso de mantener la paz social, la tranquilidad y seguridad en la región; asimismo, en garantizar el libre tránsito de los pobladores de la región; fijar el compromiso de canalizar sus demandas por la vía pacífica y con arreglo al

marco jurídico constitucional y legal y los instrumentos internacionales en materia de derechos indígenas.

Uno de los puntos señala la participación de la Secretaría de la Reforma Agraria como la instancia que convoque a los núcleos agrarios en conflicto al diálogo directo entre ellos, denominado “de campesino a campesino y de indígena a indígena”, para avanzar en el proceso de conciliación y solución del conflicto, estableciendo previamente un procedimiento consensuado entre las partes y con la mayor brevedad.

Asimismo, los gobiernos de Oaxaca y Chiapas deben garantizar la libertad, la seguridad y el pleno goce de los derechos humanos de las autoridades en los órganos agrarios y comisionados que impulsen la conciliación y solución del conflicto agrario que se vive en la región, mientras que la Secretaría de Gobernación debe dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los acuerdos suscritos.

La preocupación de una escalada de violencia generalizada y la relativa inacción de las autoridades federales y locales han orillado a que se presentaran al pleno del Senado de la República dos puntos de acuerdo, uno el 10 de noviembre pasado y el segundo el 17 del mismo mes, a través de los cuales se solicitaba buscar medios de solucionar el conflicto mediante el diálogo y el consenso.

El acuerdo es un gran avance, pues materializa nuestra solicitud presentada al pleno del Senado; ahora corresponde cumplir el acuerdo tanto a las autoridades federales como a las locales.

En razón de lo anterior, con fundamento en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, me permito someter a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, por conducto de las Secretarías de Gobernación y de la Reforma Agraria, a dar seguimiento al acuerdo de distensión integral para garantizar la paz y tranquilidad en la zona de Los Chimalapas, firmado por las autoridades municipales y comunales de Santa María y San Miguel Chimalapas, Oaxaca, y 16 núcleos agrarios de Cintalapa, Chiapas, el 22 de diciembre de 2011, y que testificaron los gobernadores de Chiapas, Juan Sabines Guerrero, y de Oaxaca, Gabino Cué Monteagudo.

Sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 4 de enero de 2012.— Senador Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí, señor diputado.

El diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga (desde la curul): Si le pregunta al proponente de los puntos de acuerdo, al senador Ericel, al senador Toledo, si nos permite sumarnos a este acuerdo; hemos hecho un planteamiento en la Cámara de Diputados similar y me parece que es importante darle seguimiento, sobre todo a los acuerdos suscritos entre los gobernadores, los interesados ante la Secretaría de Gobernación.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Claro que sí. **Túrnese a la Primera Comisión de trabajo.**

MIGRANTES MEXICANOS

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra ahora el senador Luis Alberto Villarreal García, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión expresa su preocupación por la seguridad y respeto a los derechos humanos de los migrantes mexicanos, y solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores un informe sobre la estrategia que el gobierno mexicano ha realizado para su protección.

El senador Luis Alberto Villarreal García: Gracias, presidente. He puesto este punto de acuerdo como de urgente u obvia resolución, porque nos estamos enfrentando a un nuevo desafío que pone en peligro la integridad y el respeto a los derechos humanos de nuestros connacionales en los Estados Unidos de América.

El pasado 15 de diciembre, en el Senado de los Estados Unidos de América fue aprobada la Ley de Autorización de Defensa Nacional, NDAA, por sus siglas en inglés, National Defense Authorization Act Two, y fue firmada para su publicación y entrada en vigor el pasado 31 de diciembre por el Presidente Obama.

Esta Ley de Autorización de Defensa Nacional, en su apartado 1031, permite al Ejército detener a todos los sospechosos de terrorismo por tiempo indefinido, hasta que terminen las hostilidades, sin que se presente cargo o denuncia y sin

que se realice un juicio previo; es decir, cualquier persona que esté en el territorio norteamericano, en cualquier parte del territorio norteamericano, no necesariamente en la zona fronteriza, podrá ser detenido por su apariencia, porque parezca o se pueda sospechar que es terrorista y al margen de que sea documentado o indocumentado se le podrá detener por tiempo indefinido.

Esta ley a los únicos que deja a salvo es a aquellas personas que logran demostrar que son ciudadanos o que viven en ese país. Cualquier otra persona, incluyendo un turista, puede ser detenido.

Si nos ponemos a pensar que la mayoría de las leyes anti-migrantes que se están llevando a cabo en la Unión Americana, en parte de la exposición de motivos se señala que los mexicanos pueden ser o forman parte de las redes que tienen que ver con Al Qaeda o las redes terroristas, entonces está ahí vigente la posibilidad de que cualquier autoridad, incluso en todos estos estados hostiles contra los migrantes, detengan, so pretexto de un asunto de terrorismo y de seguridad, a cualquier mexicano por su propia apariencia física, lo que hace una ley totalmente discriminatoria.

Por ese motivo y porque constituye una amenaza a las libertades fundamentales, a los derechos civiles que contempla la propia Constitución norteamericana, pero también porque constituye una violación a los derechos humanos que se contemplan en todos los instrumentos internacionales de los cuales muchos de ellos está Estados Unidos de América adherido, es que estamos promoviendo este punto de acuerdo.

Nos parece también que se está violando la presunción de inocencia, porque no hay el derecho a tener un juicio justo, porque no hay derecho a defenderse ante las cortes civiles y federales, como se encuentra expresado en la propia sexta enmienda de la Constitución de ese país o en el propio Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos de 1992, de las Naciones Unidas, porque nos parece que es un excesivo abuso el que se está poniendo en esta ley al poderse retrasar cualquier juicio, al no respetarse la presunción de inocencia y al negarse la protección procesal a las personas acusadas.

Por lo anterior —y para obviar el tiempo—, quisiera comentarles que estamos pidiendo básicamente tres cosas; uno, que la Secretaría de Relaciones Exteriores manifieste su enérgico rechazo a las disposiciones del apartado D, an-

te el gobierno norteamericano; dos, que le envíe a esta soberanía un informe sobre la estrategia de nuestro gobierno para proteger la integridad física y el respeto de los derechos humanos de los mexicanos, y; tres, que se cree un número 1 800 de asesoría legal gratuita a los migrantes mexicanos en ese país para poder prevenir y proteger los derechos a través de nuestra red consular.

Es cuanto, presidente. Le solicito a la asamblea nos autorice la urgente u obvia resolución. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión expresa preocupación por la seguridad y el respeto de los derechos humanos de los migrantes mexicanos, y solicita a la SRE un informe sobre la estrategia que el gobierno ha realizado para protegerlos, a cargo del senador Luis Alberto Villarreal García, del Grupo Parlamentario del PAN

El senador Luis Alberto Villarreal García, de conformidad con lo previsto en los artículos 108, numerales I y II; 95, numeral II; y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión la siguiente **proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución**, por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión expresa su preocupación por la seguridad y el respeto a los derechos humanos de nuestros migrantes y solicita a la Cancillería que exprese nuestro enérgico rechazo a las disposiciones del apartado D, “Asuntos sobre Detenidos”, de la Ley de Autorización de Defensa Nacional 2012; que informe a esta soberanía cuál es la estrategia de protección a nuestros connacionales frente a potenciales violaciones de sus derechos humanos; que envíe un análisis sobre la capacidad operativa de sus consulados para realizar esta labor; y que establezca un número telefónico 1-800 de asesoría legal gratuita a migrantes mexicanos.

Exposición de Motivos

La Ley de Autorización de Defensa Nacional (NDAA por sus siglas en inglés, *National Defense Authorization Act 2012*), aprobada por el Senado el pasado 15 de diciembre y ratificada por el presidente Barack Obama el 31 de diciembre, en el apartado 1031 permite al Ejército detener a los sospechosos de terrorismo “por tiempo indefinido (hasta que terminen las hostilidades), sin que se presenten cargos y sin que se realice un juicio”.

Las disposiciones del NDAA brindan al gobierno un poder absoluto y discrecional al permitir que se detenga a cualquier persona en territorio norteamericano por tiempo indefinido por la simple sospecha de apoyar o participar a organizaciones o actividades terroristas, directa o indirectamente, en el pasado, presente o futuro. La ley no tiene límites temporales ni geográficos, por lo que puede detenerse a extranjeros lejos de cualquier campo de batalla.

Cabe mencionar que la ley expresamente dice en el apartado 1032(b) que los ciudadanos estadounidenses y los extranjeros que residan legalmente en Estados Unidos no serán sujetos a estas disposiciones; sin embargo, excluye a los migrantes indocumentados y a cualquier no residente extranjero.

Dichas disposiciones no sólo constituyen una amenaza a las libertades fundamentales y a los derechos civiles contemplados por la propia constitución estadounidense, sino que también constituye una violación a los derechos humanos contemplados en distintos instrumentos internacionales a los cuales está adherido Estados Unidos. La presunción de inocencia, el derecho a tener un juicio justo y el derecho a defenderse en cortes civiles y federales se encuentran expresados a través de la Sexta Enmienda y están considerados como derechos fundamentales en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1992) de las Naciones Unidas. Este último dice en el artículo 9:

“1. Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales. **Nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitrarias.** Nadie podrá ser privado de su libertad, salvo por las causas fijadas por ley y con arreglo al procedimiento establecido en ésta.

[...]

3. Toda persona **detenida o presa a causa de una infracción penal será llevada sin demora ante un juez u otro funcionario autorizado por la ley para ejercer funciones judiciales, y tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable o a ser puesta en libertad. La prisión preventiva de las personas que hayan de ser juzgadas no debe ser la regla general, pero su libertad podrá estar subordinada a garantías que aseguren la comparecencia del acusado en el acto del juicio, o en cualquier momento de las diligencias procesales y, en su caso, para la ejecución del fallo.**

4. Toda persona que sea privada de libertad en virtud de detención o prisión tendrá derecho a recurrir ante un tribunal, a fin de que éste decida con la brevedad posible sobre la legalidad de su prisión y ordene su libertad si la prisión fuera ilegal.

[...]"

Esta ley representa un riesgo importante para la seguridad de nuestros connacionales y la potencial violación de sus derechos humanos, dado el ambiente cada vez más adverso en el que viven nuestros migrantes; así como la constante vinculación que se ha hecho entre la migración de mexicanos indocumentados y células terroristas, del Hezbollah o Al Qaeda, por mencionar algunos ejemplos, en el discurso político antiinmigrante en algunos estados de la Unión Americana.

Por lo expuesto, someto a la aprobación de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión expresa su preocupación por la seguridad y el respeto a los derechos humanos de nuestros migrantes y solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores que manifieste nuestro enérgico rechazo a las disposiciones del apartado D, "Asuntos sobre Detenidos", de la Ley de Autorización de Defensa Nacional, por representar una violación a los derechos humanos y a los acuerdos internacionales.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, atenta y respetuosamente, a la Secretaría de Relaciones Exteriores a enviar a esta soberanía un informe sobre la estrategia del gobierno mexicano para proteger la integridad física y el respeto de los derechos humanos de los mexicanos que residen en el exterior, así como un análisis de la capacidad operativa de sus consulados para realizar esta labor.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión demanda a la Cancillería la creación de un número 1-800 de asesoría legal gratuita a migrantes mexicanos, para apoyar las labores de prevención y protección que realizan los consulados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal, a 4 de enero de 2012.— Senador Luis Alberto Villarreal García (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Muchas gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: Consulto a la asamblea, en votación económica, si este asunto planteado por el senador Villarreal se considera de urgente y obvia resolución. Las legisladoras y los legisladores que consideren de urgente resolución favor de manifestarlo levantando la mano. Las legisladoras y los legisladores que no consideren que sea de urgente resolución favor de manifestarlo levantando la mano. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se considera de urgente resolución. En consecuencia, está a discusión la proposición. Oradores en pro, el senador Carlos Jiménez, la diputada Beatriz Paredes y el diputado Óscar Yáñez. En contra, no hay nadie en contra. Tiene la palabra el senador Carlos Jiménez, en pro, hasta por cinco minutos.

El senador Carlos Jiménez Macías: Gracias, señor presidente, con su venia. Amigas, amigos senadores, diputados, señoras y señores, no puede ser más oportuno y necesario, por supuesto subrayadamente trascendente, el que esta Comisión Permanente atienda a lo que plantea el punto de acuerdo que ha presentado el senador Villarreal.

El gobierno del presidente Obama se había caracterizado, hasta hace muy poco, por ser muy proclive, a buscar oponerse, incluso en las cortes en Estados Unidos de América, a las legislaciones que contemplan posibles violaciones o violaciones a los derechos humanos de los migrantes.

¿Por qué es importante hacer la referencia a los migrantes —algunos se preguntarán—, si estamos hablando de una ley de defensa de los norteamericanos, ley a la que legítimamente tienen derecho a hacer uso de ella, a aprobarla, etcétera? Pero, ¿por qué resulta sumamente preocupante el hecho de que el presidente Obama de inmediato la haya aprobado?

Hay un razonamiento de fondo y puede ser comprensible desde la posición de un gobierno, y es el tema de la seguridad; un país que ha entrado casi en una esquizofrenia en el tema de la seguridad y que entiende su seguridad siempre en virtud de lo que también tengan que hacer los otros para su seguridad de ellos, especialmente a nuestro país, que —por cierto— ha caído en muchas ocasiones en el juego del gobierno norteamericano, que tiene una visión de la

relación bilateral eminentemente cargada al tema de la seguridad nacional de ese país.

Sí, nada más que el tema que hoy nos ocupa involucraría a muchísimos, muchísimos mexicanos, centroamericanos, sudamericanos y quizá, incluso, porque no decirlo, a gente de cualquier país, y es el hecho de que con la sola sospecha —como ya bien lo dijo y no reiteraré los elementos que contiene esta ley—, tienen la autorización para detener a alguien que sospechen que puede estar involucrado con el terrorismo, es realmente alarmante.

Puede ser que incluso —y conociendo los comportamientos culturales de este pueblo, hay que reconocer que a veces les pasa— a veces por el propio aspecto, asumen una cierta visión sobre una persona o una idea sobre una persona.

Es muy preocupante, nosotros somos respetuosos, por supuesto, de sus legislaciones, pero aquí se están violentando —como bien lo dijo el senador Villarreal— derechos fundamentales, acuerdos internacionales que todos los países están obligados a cumplir, a respetar.

Por eso la cancillería mexicana tiene que levantar la voz, una voz muy fuerte, una voz muy contundente; no la voz débil que muchas veces usa el gobierno para quejarse ante los Estados Unidos de América del maltrato a nuestros migrantes o de todas las cuestiones de la seguridad en materia de narcotráfico, etcétera, con los Estados Unidos de América.

No podemos asumir una actitud entreguista, porque allá hay miles y miles de mexicanos que no podrían, como lo marca la ley, identificarse como norteamericanos, porque eso es lo único que los salvaría, con la sola sospecha de que pudiera estar involucrado en el terrorismo, eso es lo único que exenta a la persona; entonces, cualquiera que no acredite ser norteamericano, así sea un turista —como bien se dijo—, corre el riesgo de que por una sospecha sea detenido, incluso, al ingreso en la frontera, cuando está acreditando su identidad. Esa ley es así de terrible y es así de preocupante.

Por eso, señor presidente, amigas y amigos legisladores, el Grupo Parlamentario del PRI en la Cámara de Senadores se suma con mucho entusiasmo a apoyar este punto de acuerdo, porque creemos que la cancillería tiene ahí un rol que jugar muy importante. Muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene ahora la palabra la diputada Beatriz Paredes Rangel.

La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel (desde la curul): Me sumo a las expresiones del senador Carlos Jiménez y ratifico la solidaridad del Grupo Parlamentario del PRI en la Cámara de Diputados.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene ahora la palabra el diputado Óscar González Yáñez.

El diputado Óscar González Yáñez: Gracias, señor presidente. Es entendible que cualquier nación tome medidas para proteger sus intereses o los niveles de seguridad a los que aspira, es entendible, pero esto no puede ir por encima de los intereses y las garantías que cualquier ser humano debe de tener en su quehacer por el mundo, cualquier ser humano, cualquiera que sea su intención, ya sea buscar un mejor nivel de calidad de vida, ya sea otro tipo de actividad, debe de ser una garantía de cualquier ser humano en el mundo poder estar tranquilo y se le garantice su bienestar, su seguridad. En ese sentido, nosotros vemos entendible lo que hace Estados Unidos de América.

Lo que no vemos entendible es que esto vaya por encima de los mexicanos; no puede ser entendible.

Nosotros, la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, le exige al gobierno mexicano, no solamente que levante la mano sobre este tema, que levante la mano de manera muy dura, porque también hay que entender que nuestro vecino va a entrar en un proceso electoral y que también busca ciertas simpatías y que este juego político, el gobierno mexicano no lo debe de permitir; no lo debe de permitir en ningún momento y bajo ninguna circunstancia.

El gobierno mexicano no es capaz de garantizarles un nivel de vida a los ciudadanos de nuestro país y en ese sentido, buscan otro nivel de vida en otra parte del hemisferio, en otro país y luego, tampoco somos capaces de garantizarles sus derechos. O sea, ni siquiera somos capaces los integrantes del gobierno, en su conjunto, de garantizarles un buen nivel de vida aquí y tampoco somos capaces de hacerlo en otro país.

En consecuencia, ¿dónde está el Servicio Exterior Mexicano? ¿Dónde está Relaciones Exteriores? El gobierno mexicano ha mostrado colaboración, a veces, en opinión de algunos de nosotros, una colaboración excesiva, incluso

hasta de sumisión en ciertas políticas migratorias, pero esto es un exceso y así hay que verlo.

Los Estados Unidos de América han caído en un escenario de creerse los vigilantes del mundo y que pueden hacer lo que quieran, y un país como el nuestro no puede permitir eso; puede permitir que hagan después de sus fronteras lo que ellos consideren, pero no a los mexicanos que están protegidos por nuestra ley, que obliga al gobierno a que fuera de sus fronteras el gobierno tenga que ver por ellos.

Vemos una actitud demasiado tibia por parte del gobierno actual y demasiado furibunda, esquizofrénica por parte de Estados Unidos de América.

En consecuencia, tenemos que construir ese punto medio, que les permita a ellos construir su tranquilidad en la seguridad; sí, pero también ese punto que le permita a nuestros connacionales estar tranquilamente en otro país realizando diversas actividades.

Ojo, no solamente la actividad laboral, porque a veces se piensa que solamente es eso; hay que decirles a los norteamericanos, ¿qué vas a hacer con los mexicanos que van a consumirte a tu país? ¿Los vas a tratar igual? ¿Les vas a decir regrésate, aquí no compres, no hagas eso? No creo que lo hagan, porque entonces te van a revisar si tienes una tarjeta de crédito, si tienes otra cosa y entonces va a haber una actitud diferenciada por parte de ellos.

Ésos son los puntos que tiene que tocar el gobierno con el gobierno de los Estados Unidos de América; el Servicio Exterior Mexicano tiene que actuar en consecuencia con esto, lo que nosotros hacemos, la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo evidentemente se suma a este llamado, pero también le hacemos un llamado al gobierno de mayor dureza en esa relación, siempre entendiendo lo que tiene, las necesidades de seguridad que tiene otro país, pero también nosotros estamos primero por ver la seguridad de nuestros connacionales en el exterior. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Ha solicitado también la palabra, el senador García Zalvidea.

El senador José Luis Máximo García Zalvidea: Gracias, presidente. Claro que en nuestro grupo parlamentario apoyamos incondicionalmente este punto de acuerdo que se pone a la consideración del grupo, del pleno y quisiera insistir simplemente en dos motivos; primero, que es eviden-

te que esta ley que se pretende impulsar está inmersa en un proceso electoral. Desgraciadamente los temas electorales contaminan, tanto en los Estados Unidos de América como aquí en nuestro país, y también es una realidad que el miedo al extranjero, el miedo al que es diferente es un elemento muy valioso que es utilizado en forma electoral en estos tiempos que corren en Estados Unidos de América y también se exagera de alguna manera la ignorancia de los sectores más radicales del pueblo norteamericano, porque ciertamente los sectores más ilustrados tienen una actitud completamente diferente, más de tolerancia, más de respeto a las personas que piensan o actúan diferente.

Lo que quiero señalar en este caso, desde mi punto de vista, en relación a la flagrante violación de los derechos humanos, es el hecho de que simplemente por el aspecto de la persona, por el simple aspecto, que es una cosa que no depende de uno, un aspecto que depende, por ejemplo, de cuestiones genéticas, de cuestiones culturales, cuestiones climáticas; el hecho simplemente de que por la apariencia de una persona pueda ser sujeto de una sospecha, ésa es una violación flagrante a los derechos humanos más fundamentales.

De alguna manera esto viene en contradicción con lo que es el origen mismo de la sociedad norteamericana, porque es el resultado de una serie de influencias de grupos migratorios que llegaron de varias partes del mundo y eso me parece que ha sido el gran éxito de la sociedad norteamericana.

Quiero señalar que me parece muy peligroso, en esta ocasión, digamos, el hecho de dotar de más facultades a las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América para que intervengan en este plan más policiaco en contra de la sociedad y sobre todo de esos sectores de la sociedad, que son diferentes o por lo menos lucen diferentes.

Quiero reconocer que es precisamente el Partido Acción Nacional el que elabora este punto de acuerdo, que desde luego tiene nuestro respaldo, pero también quisiera poner a su consideración que hay una iniciativa que viene en camino por parte del Ejecutivo de modificaciones al Código Penal, que de alguna manera quieren reflejar esa situación de los Estados Unidos de América aquí en México, con el hecho de dotar de más facultades de investigación a las Fuerzas Armadas, tanto de la Marina como del Ejército; entonces, nosotros no podemos dejar de señalar que no podemos permitir, de ninguna manera, una violación tan flagrante de los derechos humanos en nuestro país.

También es cierto que muchas veces el gobierno mexicano y también el gobierno norteamericano, cada uno en su papel —a ver si lo explico claramente—, a veces nos parece que el titular del Ejecutivo toma una actitud más gerencial y menos de auténtico jefe de Estado; es un personaje que muchas veces es cuestionado, porque se pone —a lo mejor involuntariamente—, pero al servicio de intereses que son dictados en otras mesas y en otras oficinas.

Quiero decir también que ese problema también lo comparte el señor Obama, porque el señor Obama también dentro del panorama financiero, político, económico de los Estados Unidos de América, él también tiene que actuar también a veces en un plano gerencial, porque ellos también tienen que estar al servicio de los grandes intereses, de las grandes corporaciones, de los grandes negocios y en los cuales el Ejército no es el último de ellos.

Por esta serie de consideraciones, nosotros manifestamos nuestro respaldo absoluto a este punto de acuerdo manifestado por el Grupo Parlamentario del PAN. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: No habiendo más oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea si se considera suficientemente discutida esta proposición.

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: Consulto a la asamblea, en votación económica, si considera suficientemente discutido el anterior punto de acuerdo. Las legisladoras y legisladores que consideren suficientemente discutido el asunto favor de manifestarlo levantando la mano. Las legisladoras y legisladores que no lo consideren suficientemente discutido favor de manifestarlo levantando la mano. Mayoría por considerarlo suficientemente discutido, presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea si se aprueba la proposición.

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: Consulto a la asamblea, en votación económica, si el anterior punto de acuerdo es de aprobarse. Las legisladoras y legisladores que estén porque se apruebe favor de manifestarlo levantando la mano. Las legisladoras y legisladores que estén porque no se apruebe favor de manifestarlo levantando la mano. Mayoría por que se apruebe, presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Aprobada. Comuníquese.

ESTADOS DE SONORA, BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, AGUASCALIENTES, TAMAULIPAS, COAHUILA, CHIHUAHUA, SINALOA, DURANGO, NUEVO LEON, ZACATECAS, SAN LUIS POTOSI, QUERETARO, GUANAJUATO, TLAXCALA, PUEBLA, MEXICO, HIDALGO, TABASCO Y VERACRUZ

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene ahora la palabra el diputado Óscar González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a buscar los mecanismos de colaboración y entendimiento para resolver el diferendo con el Poder Legislativo, derivado de la aprobación del decreto para integrar un fondo especial de 10 mil millones de pesos para atender los daños ocasionados por contingencias climáticas en diversas entidades del país.

El diputado Óscar González Yáñez: Gracias, señor presidente. Con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo para que sea considerado como de urgente u obvia resolución, atendiendo a lo siguiente:

Primero. Agradecer al senador Adolfo Toledo Infanzón, del PRI, por tener la misma preocupación que tenemos nosotros; un servidor tenía agendado este punto de acuerdo, él también y decidimos mantenerlo de manera unificada y permitirme que lo pudiera presentar. También agradezco la suma a este punto de acuerdo de la compañera diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo.

A nombre de ellos y de un servidor, Óscar González Yáñez, de la fracción Parlamentaria del PT; presento el siguiente punto de acuerdo.

Varias entidades de nuestro país han entrado en las peores sequías de los últimos 70 años que se tenga historia, pero no solamente eso, sino ahora también sometidas a impre-

sionantes heladas, lo cual ha mermado la cosecha de diversos productos, como es frijol, maíz y otra gran cantidad y la muerte de muchas especies animales; no solamente eso, Conagua calcula que vamos a seguir en la sequía.

La Comisión Nacional del Agua ha planteado que según los cálculos que se han hecho vamos a seguir en sequía; en consecuencia, hay una necesidad inminente de que el gobierno federal intervenga para atender estas necesidades.

El 15 de diciembre la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades, e insisto, en uso de sus facultades aprobó designar para este fenómeno 10 mil millones de pesos de subejercicios, de economías y de ingresos excedentes.

Insisto, en uso de sus facultades, porque aquí el Ejecutivo federal —en este decreto— lo ha observado, el decreto que emitió la Cámara de Diputados, y esto ha propiciado que no se lleve a cabo su aplicación.

Es lo que nos trae a algunos compañeros legisladores y a un servidor, a poner este punto de acuerdo en esta Comisión, porque consideramos que la Cámara de Diputados actuó de manera correcta, dentro de su marco legal y en uso de sus facultades y no así el Ejecutivo.

De tal forma proponemos lo siguiente:

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a buscar los mecanismos de colaboración y entendimiento para resolver el diferendo en el Poder Legislativo, derivado de la aprobación del decreto mediante el cual el Ejecutivo federal, integrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un fondo especial de 10 mil millones de pesos para atender los daños ocasionados por las contingencias climatológicas en los estados de: Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Tlaxcala, Puebla, estado de México, Hidalgo, Tabasco y Veracruz.

Esto fue lo que aprobó la Cámara de Diputados el 15 de diciembre.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión citará a comparecer el próximo miércoles 11 de enero del 2012, ante el pleno, a los secretarios de Hacienda y Crédito Público, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que informen de-

talladamente la situación que guarda el flujo de recursos del sector agrario para enfrentar las contingencias climatológicas que abaten a dichos estados.

Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión conformará un grupo amplio de trabajo de seguimiento y evaluación del impacto de las contingencias climatológicas en el sector agropecuario y rural que han sufrido estos estados de la República.

Dicho grupo de trabajo estará integrado por dos legisladores de cada uno de los grupos parlamentarios con representación en la Comisión Permanente y contará con los recursos necesarios para el desarrollo de sus funciones, mismos que les serán asignados a cada legislador que integre el grupo amplio de trabajo de seguimiento y evaluación, por parte de la Junta de Coordinación Política de la Cámara a la que pertenezcan.

Cuarto. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Diputados, para que en consulta con los grupos parlamentarios emita opinión respecto a la presentación de la controversia constitucional a las observaciones formuladas por el Ejecutivo federal al decreto en la materia que se presentó en la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de enero del 2012.

Compañeros, éste es el punto de acuerdo y consideramos que por lo extremo que se ha convertido la situación que tienen estos estados, tenemos que hacer algo.

En consecuencia, las observaciones que ha hecho el Ejecutivo, que podrían entrar a debate; sí, lo que no puede estar a debate es la necesidad de que actuemos con responsabilidad y rescatar a estos estados de la situación que están viviendo.

No es posible que por una diferencia de opiniones jurídicas no podamos estar nosotros atendiendo una emergencia, que prácticamente atiende a la mitad del país. Lo que estamos planteando en recursos equivale a poco menos del 0.3 por ciento del Presupuesto total de la federación, que podrían resolver los problemas de más de 10 estados de nuestro país, que no van a salir del problema en lo inmediato, pero que sí en lo inmediato tenemos que atenderlo. Esto se previó hace años y nadie, nadie hizo nada y hoy estamos en el problema que estamos.

En consecuencia, el llamado que les hacemos es que pudieran, nuestros compañeros legisladores, estar de acuerdo con este punto de acuerdo, esperando rescatar a estas entidades y a todas las familias de nuestros estados que han sido afectadas. Por su atención, muchas gracias. Gracias, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a buscar instrumentos de colaboración y entendimiento a fin de resolver el diferendo con el Poder Legislativo derivado de la aprobación del decreto para integrar un fondo especial de diez mil millones de pesos destinado a atender los daños ocasionados por contingencias climáticas en diversas entidades, a cargo del diputado Óscar González Yáñez, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, diputado de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo, para que sea considerado como de urgente resolución atendiendo a las siguientes

Consideraciones

Durante los años 2010 y 2011 nuestro país sufrió severas afectaciones, derivadas de la presencia de fenómenos climatológicos que a su paso han dejado desolación y miseria en amplias regiones del país.

Los desastres naturales son fenómenos que no pueden ser previstos por el hombre y que en el mejor de los casos, algunos de sus efectos pueden ser minimizados mediante la aplicación de medidas precautorias.

Debe reconocerse que ante eventos de gran magnitud o que se prolongan demasiado tiempo, es poco lo que se puede hacer.

Durante 2011 las sequías, las heladas y las inundaciones dejaron afectaciones en 70 por ciento de la superficie cultivada del país. Este hecho generará fuertes presiones a la alza en el precios de los granos y productos del campo, que pueden llegar a ser de más de 100 por ciento.

En diversas ocasiones, durante el año que recién concluyó, en el Poder Legislativo, a través de la Cámara de Diputados, alertamos de esta situación y propusimos una serie de

medidas de emergencia para atender al campo mexicano y a los productores, principalmente a los de bajos ingresos, que son los que quedan excluidos.

Sin embargo, el Poder Ejecutivo, nunca consideró dichos llamados, llegando al extremo de vetar el decreto del 15 de diciembre de 2011 aprobado por la Cámara de Diputados, donde se destinan 10 mil millones de pesos para apoyar a las entidades federativas afectadas por los fenómenos climatológicos.

En dicho decreto se reconocía y se hacía énfasis de la urgente necesidad de asignar recursos del Presupuesto de Egresos del año 2011 para atender la emergencia del campo mexicano y apoyar a los productores y sus familias.

El problema de fondo va más allá de simples banderías políticas.

Se trata del inminente riesgo de una crisis alimentaria, porque el sueño de la soberanía alimentaria hace tiempo que no existe; la triste realidad nos dice cotidianamente que no producimos lo que comemos.

La respuesta oficial a todo esto radica en la irresponsabilidad e insensibilidad de Calderón.

La canasta básica que está integrada en su mayor parte por insumos provenientes del campo, está en límites imposibles de alcanzar.

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), precisó, en días anteriores, que para adquirirla se necesita un salario mínimo de 180.92 pesos, y el costo correspondiente se elevó de 2106 pesos a 2168 pesos.

No puede argumentarse que no existen recursos a la severa contingencia señalada.

En el decreto de referencia se establecían claramente las fuentes de recursos para poder financiar las acciones de rescate y atención, con pleno apego a lo que se dispone en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En diversas ocasiones hemos dado cuenta de que el Ejecutivo federal no ejerce a cabalidad los recursos del Presupuesto, generando subejercicios y falsas economías que son empleados en propósitos muy diferentes a los definidos por la Cámara de Diputados en uso de la facultad constitucional consagrada en el artículo 74 de nuestra Carta Magna.

En los informes trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, emitido por la Secretaría de Hacienda de manera frecuente se reportan subejercicios.

En el más reciente, el del tercer trimestre de 2011, se consiguen, 3 mil 800 millones de pesos que no fueron ejercidos en los programas que la Cámara de Diputados aprobó en tiempo y forma.

Además, hay una serie de fideicomisos que importan más de 350 mil millones de pesos, poco transparentes, donde algunos pueden ser utilizados para llevar a cabo lo que mandata el decreto aprobado el 15 de diciembre pasado.

En diversos fideicomisos para apoyos financieros se tenía un saldo al 30 de septiembre de 2011 de 74 mil 900 millones de pesos; además en fideicomisos destinados al otorgamiento de subsidios había un saldo a la misma fecha por una cantidad superior a 40 mil millones de pesos.

En ambos fideicomisos hay más de 100 mil millones de pesos, en disponibilidades financieras, por lo que no nos explicamos la negativa del Ejecutivo federal para implementar el decreto aprobado en diciembre de 2011 para apoyar a las entidades federativas afectadas por las contingencias climatológicas durante el año a que nos hemos referido.

Seguramente se expresarán aquí voces de la bancada oficial, que dirán que la acción del Ejecutivo fue correcta y conforme a derecho.

Los legisladores del Partido del Trabajo estamos convencidos de que la acción legislativa que tomó la Cámara de Diputados fue una expresión de la pluralidad política y del compromiso genuino con los sectores más rezagados del país, los campesinos de México y sus familias.

Asimismo, creemos que más allá de las interpretaciones jurídicas que se le pueda dar a este asunto, con voluntad política puede resolverse el veto planteado por el Ejecutivo federal y de esa forma atender el problema de fondo que es la emergencia que vive el campo mexicano.

Es de la mayor relevancia dejar atrás enconos y diferencias políticas que han provocado que la ayuda para los campesinos mexicanos no haya llegado de manera oportuna y que están enfrentando un panorama desolador.

Hacemos un llamado a las fuerzas políticas representadas en el Poder Legislativo, a que busquemos los mecanismos de colaboración y entendimiento para destinar los recursos necesarios para atender la emergencia económica y social derivada de los fenómenos climatológicos que han azotado buena parte del territorio nacional.

Por las consideraciones antes señaladas, sometemos a su consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo

Artículo Único. La honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo federal a buscar los mecanismos de colaboración y entendimiento para resolver el diferendo con el Poder Legislativo, derivado de la aprobación del decreto mediante el cual el Ejecutivo federal integrará, por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un fondo especial de diez mil millones de pesos para atender los daños ocasionados por las contingencias climáticas en Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Tlaxcala, Puebla, México, Hidalgo, Tabasco y Veracruz, el pasado 15 de diciembre de 2011.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de enero de 2012.— Diputado Óscar González Yáñez (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Consulte la Secretaría si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Francisco Alejandro Moreno Merino: En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se considera de urgente resolución. En consecuencia, está a discusión la proposición.

Se han registrado ante esta Mesa Directiva siete oradores, cuatro a favor y tres en contra; por Reglamento hablan en estos temas tres oradores a favor y tres oradores en contra, pero en su momento pondremos a consideración, porque creemos que un orador más no es un problema para esta asamblea. Tiene la palabra el senador Juan Bueno Torio, en contra.

El senador Juan Bueno Torio: Muchas gracias, presidente. Compañeras, compañeros, no podemos estar nosotros más de acuerdo en la necesidad que tenemos, como Congreso de la Unión, en apoyar las desgracias que suceden en nuestro campo y particularmente derivado de los fenómenos climatológicos que en últimas fechas nos están afectando enormemente y no sólo el año pasado, si ya tenemos poco más de 10, 12 años, que año con año tenemos un problema muy severo, particularmente en mi estado de Veracruz, que prácticamente de a tiro por viaje, año con año, estamos enfrentando esta problemática.

Nosotros estamos planteando nuestra participación en contra, porque consideramos que está basado en un punto de acuerdo que tiene que ver con el decreto que emitió la Cámara de Diputados el 15 de diciembre y que en este sentido hay dos temas con los que no coincidimos:

Primero, el decreto —desde nuestro punto de vista— es inconstitucional y ya aquí se dijo que se va a discutir y se va a tener todo un proceso jurídico-legislativo para definir este asunto; por lo tanto, para nosotros, carece de validez jurídica el decreto que se estableció el 15 de diciembre.

Por el otro lado, el punto de acuerdo que hoy nos presentan para crear este fondo, consideramos que si bien —como lo dije en un principio— es importantísimo apoyar el campo ante esta desgracia, formar un fondo en este momento para que sin reglas claras de operación, un fondo que en su resolución falta una definición de cómo se va a operar y cómo se van a canalizar estos recursos, consideramos que puede ser un desorden y pueden mal utilizarse los recursos y por tanto, no llegar verdaderamente a los productores, que son los principales y quienes deben ser los principales beneficiarios de esta intención o de este interés que tenemos como Congreso de la Unión.

Por otro lado, este asunto —desde nuestro punto de vista— tenemos que darle otras dos variables, otra visión, Independientemente de la visión que estamos estableciendo por la inconstitucionalidad, la visión jurídica, también debe-

mos darle una visión humanista al problema; por un lado, lo que han perdido los productores del sector social que no tienen capacidad de capitalizarse o por lo menos de subsistir ante esta debacle; por otro lado, los productores o jornaleros, también del sector social que ven limitada su posibilidad de un trabajo digno en torno a la productividad, y por tanto, no van a tener ingresos, porque no hay dónde ir a trabajar con sus jornales.

En otra vertiente, debemos de establecer esto como un problema, con una visión de productividad; una visión productiva en el campo que se vio limitada por la propia sequía en los productores que tienen mayores superficies, por las heladas que han afectado a muchos estados de nuestro país.

Independientemente de esto, es de reconocer que —por ejemplo— ante la problemática que hubo a principios del año pasado, en febrero, marzo, de la helada fundamentalmente en los estados del norte de la República, ahí entró el gobierno con apoyos suficientes, los que dio tiempo para apoyar nuevamente las resiembras y se fueron cerca de 3 mil 600 millones de pesos en ese sentido y por lo menos se rescató la producción de la mitad de las hectáreas siniestradas, poco más de 300 mil. El gobierno atendió de una manera importante.

Luego hubo otras que también fueron atendidas en junio, julio y luego, las últimas que fueron afectadas en el último trimestre por las sequías, en donde también ya se han aportado cerca de 3 mil 600 millones.

Es importante también identificar que el gobierno federal, conjuntamente con los estados, en una participación de 80 por ciento el gobierno federal y un 20 por ciento los estados, han contratado pólizas de seguros agropecuarios, que para el año 2011 ascendieron a poco más de 8 millones de hectáreas aseguradas y poco más de 4 millones 200 mil cabezas animales o cabezas de ganado.

De esto ya empezó a recuperarse buena parte de los recursos, ya poco más de mil millones de pesos han recibido las entidades federativas de las compañías aseguradoras para empezar a distribuir esos recursos a los productores afectados.

Lamentablemente apenas han llegado de esos casi mil millones de pesos, 178 millones a los productores, muy poco recurso ha llegado en ese sentido.

Por el otro lado —me permite un momentito presidente, voy a hacer un planteamiento que seguramente les va a gustar a todos los compañeros—, por el otro lado, no se trata de entrar en un debate si sí o si no de estos asuntos, lo que nosotros queremos es que verdaderamente éste sea un esfuerzo que aterrice en el interés de los productores; por lo tanto, queremos hacer una adecuación al punto de acuerdo que se ha establecido aquí, en el sentido de que —y me voy a permitir leerlo y con eso termino, presidente— en el sentido de que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a considerar una aplicación del 5 por ciento de los recursos del Programa Especial Concurrente del Campo, a efecto de apoyar al sector agropecuario afectado por las contingencias climatológicas en el país.

Esto quiere decir poco más de 15 mil millones de pesos, derivado de que en este programa hay 305 mil millones de pesos y pueda atenderse el asunto desde todos los aspectos que se requieren apoyar al sector productivo, desde el empleo temporal, desde la reconstrucción de caminos, temas de riego, rehabilitación de pozos, todo lo que necesitamos para resolver el problema.

Por el otro lado, el segundo punto es: Se solicita al Ejecutivo federal que la comisión intersecretarial responsable del Programa Especial Concurrente, genere de inmediato los instrumentos y acciones de apoyo que atiendan los programas derivados de las sequías y heladas.

Ya existe un mecanismo en el Ejecutivo para poder intervenir de inmediato y ahí están los recursos.

Tenemos también, en el Congreso de la Unión, un instrumento muy valioso que tal vez tenemos olvidado, o desconozco si se desbarató esta comisión, pero el tercer resolutivo tiene que ver con solicitarle a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que instruya a la Comisión Especial de Seguimiento del Programa Especial Concurrente —que existe, tengo entendido, en la Cámara de Diputados—, se avoque de inmediato a identificar los daños y a dar seguimiento a las acciones de apoyo que implementará el Ejecutivo federal. Esto con el propósito de ir evaluando y valorando las acciones que se van realizando.

Por último, que esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los ejecutivos estatales a que de inmediato empiecen a retribuir a los productores afectados por las heladas y las sequías, los recursos que ya hubieran

cobrado de las pólizas de seguro que se contrataron en su momento.

Es cuanto, señor presidente; muchas gracias por su tolerancia en el tiempo y le dejo mi propuesta por escrito.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Gracias, señor senador. Permítame, la diputada Diva Hadamira quisiera formularle una pregunta, si la acepta. Adelante, diputada.

La diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo (desde la curul): Muy sencillo, senador, ¿está usted de acuerdo que ha habido desastres naturales que han afectado fuertemente a los productores agrícolas? ¿Sí o no?

El senador Juan Bueno Torio: Sí, desde luego que sí, por eso estamos aquí todos; todos queremos resolver el problema.

La diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo (desde la curul): Muy bien, senador.

El diputado Óscar González Yáñez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Adelante.

El diputado Óscar González Yáñez (desde la curul): Entiendo que, como que hay una conciencia colectiva de que hay una necesidad inminente de atender el gran problema que tienen estas diez entidades, y entiendo que el Ejecutivo federal —ésa es una de las preguntas—: ¿El Ejecutivo federal tiene ese nivel de conciencia y ese nivel de sensibilidad de que hay que apoyar? Ésa es una.

Dos, si lo tiene y tiene el recurso, ¿por qué lo tendríamos que exhortar y no lo ejerce? ¿Por qué tendríamos que hacerlo diferente nosotros? O sea, no entiendo.

Ustedes proponen un punto de acuerdo que dice: exhortemos; si ahí tiene el dinero y tiene la sensibilidad, ¿por qué no lo hace? No habría necesidad de exhortarlo.

El senador Juan Bueno Torio: Bueno, finalmente aquí estamos planteando que se constituya un fondo de apoyo para atender los problemas de las heladas y de las sequías; el recurso ya existe, lo que estamos pidiéndole nosotros al Ejecutivo es que lo instrumente, en lugar de construir este

fondo, que va a ser muy difícil implementarlo conjuntamente con las entidades federativas y ver cómo hacerle llegar el recurso a cada uno de los damnificados de las diferentes actividades productivas, agropecuarias, pues ya tenemos un programa establecido, que es este programa del campo, el Programa Especial Concurrente del Campo, en donde están los recursos.

Hay 10 entidades del gobierno federal vinculadas a apoyar este desarrollo; hay instrumentos para hacerlos llegar; ya hay acuerdos establecidos a través de este mecanismo con las entidades federativas, y lo que estamos diciendo es que distraiga el 5 por ciento de esos 305 mil millones de pesos que hay para que se vayan a apoyar el problema de las sequías y de las heladas, que serían 15 mil millones de pesos. Es mucho más de los 10 mil que se están planteando para el fondo.

Que si el gobierno federal tiene la intención de apoyar al campo por las heladas y las sequías, claro que la tiene; lo hemos visto y ha sido evidente en los apoyos que se han dado a todos los estados en donde ha habido este tipo de fenómenos naturales que han afectado la productividad y el desarrollo social. Ahí están y ahí están los efectos de esos apoyos.

Ahora, ¿por qué tenemos que exhortarlo? Simplemente este Congreso le está diciendo al Ejecutivo federal que distraiga ese 5 por ciento del programa para que se vaya ahí, toda vez que no se estableció específicamente en el Presupuesto de Egresos de la Federación una partida presupuestal para atender los problemas de las heladas y de las sequías. Gracias, presidente.

Presidencia del diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega

El Presidente diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega: Muchas gracias, señor senador. A continuación tiene el uso de la tribuna el diputado Gerardo Sánchez García, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Gerardo Sánchez García: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros, realmente las propuestas que nos hace el senador Bueno, nos parecen verdaderamente improcidentes e infundadas; primero, porque nosotros lo que estamos poniendo a consideración aquí es un problema nacional de la sequía que agobia a las clases más desprotegidas y a los productores de autoconsumo del país, obviamente lo que estamos pidiendo es el respeto

a un decreto legislativo que emitió la Cámara de Diputados y que vetó el presidente de la República.

Las salidas que nos dan son salidas de coyuntura; primero, porque el propio Senado de la República aprobó, por unanimidad, un punto de acuerdo para resolver el problema de la sequía en el país; y después, los diversos grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados aprobamos este decreto legislativo en función de todo un diagnóstico que existe de la problemática, que hoy padecen los productores de autoconsumo y los ganaderos.

Pero además, si nosotros no actuamos con emergencia, con prontitud, la verdad es que las condiciones económicas en las cuales están estos compañeros, los compañeros que representamos, es verdaderamente angustiante, y el hecho de que nosotros le hagamos un exhorto al presidente, justamente en contra propuesta hicimos el decreto legislativo, porque no hay una respuesta del Poder Ejecutivo.

Entendemos que la Comisión Intersecretarial del Programa Especial Concurrente se integra con 10 secretarías de Estado y que una Secretaría y otra se avientan la piedrita y que por supuesto no asumen la responsabilidad de resolver este problema de fondo, que en este momento nos están demandando nuestras compañeras y compañeros.

Por otro lado, hemos sido testigos de ver cuáles son las iniciativas que están emprendiendo los gobiernos de los estados para aminorar este problema, que verdaderamente es angustiante; nos estamos dando cuenta cómo en las entidades federativas les están llevando despensas para sobrevivir, o sea, tenemos problemas de hambruna, no solamente de productividad, de sequía y de heladas y de inundaciones, sino inclusive de hambruna.

Las entidades federativas, en coordinación con los municipios, están llevando despensas, les están llevando agua potable para el consumo humano, les están llevando cobijas, les están llevando pacas de forraje para que puedan los hatos ganaderos sobrevivir.

En fin, hay una serie de iniciativas que están tomando el grupo de la sequía y que el grupo de la sequía tiene todo un diagnóstico de la situación que priva derivado de la sequía y de este siniestro que tienen los compañeros.

No es problema de cómo se vayan a gastar los recursos, porque justamente existe un formato único que nos puede ni más ni menos que resolver el problema, no solamente

del impacto agrícola y pecuario, sino también humano y por familia.

Ese no es un problema, esto es cuestión de no meterle reglas de operación, de no meterle lineamientos, de no meter una serie de medidas administrativas que impiden que con toda prontitud vayamos al rescate de los compañeros que padecen este problema, que es verdaderamente lacerante.

En lo que corresponde al Programa Especial Concurrente para el año 2012, los primeros en masacrar al campo, fue la iniciativa del presidente de la República con una disminución de menos 34 mil millones de pesos y obviamente tuvimos que dar una batalla y estar aquí discutiendo con los funcionarios de Hacienda, día y noche, de manera permanente para tratar de llegar a acuerdos que nos permitieran reivindicar los programas de emergencia y para reactivar la competitividad en las ramas de producción.

Hay 305 mil millones de pesos para el 2012, solamente que hay que ver en qué rubros se incrementaron; los que están a la deriva justamente son los productores de autoconsumo, los que están a la deriva son precisamente los programas de aseguramiento, los que están a la deriva son precisamente las ramas de producción para impulsarlos en la competitividad y en consecuencia, el agravio hasta el sector primario del país.

Si nosotros tomamos una medida del 5 por ciento del Programa Especial Concurrente es nuevamente darles una puñalada a los productores del país; si nosotros, en lugar de crear un programa de trabajo que con emergencia y con consciencia y que son miembros de la Comisión Permanente trabajen con el grupo de la sequía, esto nos va a permitir que con una gran eficiencia y con una gran prontitud podamos resolver el problema y podamos tomar las medidas en este órgano colegiado.

Entonces, no coincidimos y por supuesto que hacemos un exhorto al presidente de la República, porque realmente los términos en los cuales vetó el decreto legislativo son infundados, son irrisorios, son verdaderamente vergonzosos, sobre todo tomando en cuenta las condiciones económicas, sociales y políticas, que hoy padecen los compañeros productores de autoconsumo, los ganaderos, pero sobre todo las familias que viven en condiciones de pobreza y de marginación. Es cuanto, presidente.

Presidencia del diputado Guadalupe Acosta Naranjo

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene ahora la palabra, para hablar en contra, el senador Felipe González González.

El senador Felipe González González: Gracias, presidente. Estimados compañeras y compañeros legisladores, en este momento me parece que lo que debemos nosotros llegar a acuerdos es cómo vamos a ir al campo a ayudar a todos los productores; ya se encargarán los expertos en cuestiones de constitucionalidad si el decreto estaba bien hecho o no está.

Me parece que la gran responsabilidad que en este momento debemos nosotros de aceptar es cómo con el Ejecutivo esta soberanía puede ir y empezar a resolver de inmediato estas cuestiones; creo que nuestro compromiso, como legisladores, junto con los gobernadores, es ver en cada lugar —ya se levantó en muchos lugares completamente y en otros está parcialmente arreglado— el impacto que tuvo, tanto las heladas como la sequía, estado por estado; revisar a la fecha cómo va el avance del pago de la cobertura de aseguramiento, pues hasta donde veo, durante este año 2011, las hectáreas que fueron protegidas fueron casi cuatro veces más que en el 2010 y ahora para el 2012 se está proyectando subir cuatro veces más estas proyecciones.

Junto con los gobernadores se están firmando ya los convenios para el aseguramiento contra las contingencias por parte de los agricultores; como ustedes saben, el gobierno federal aporta el 75 por ciento en áreas normales y en aquellas de marginación hasta el 90 por ciento. Lo que me parece es que tenemos la gran oportunidad, todas y todos legisladores, conociendo la gran problemática que hay en cada estado, de que veamos si ya se firmó y en qué condiciones.

En las reuniones de la Bicameral de Seguridad Nacional la agenda de riesgos, desde hace cuatro años, hace tres años, nos está marcando el cambio climático como la agenda de seguridad nacional; no va a ser solamente el 2010 y el 2011, no nos engañemos.

Paralelo a la resolución a los problemas económicos de los más marginados, de aquellos que se colapsaron, tenemos que avanzar tecnológicamente, ¿cuál va a ser la solución a futuro donde definitivamente ya cambió el clima? No va-

mos a tener las mismas condiciones para nuestros productores.

Me parece que junto con las agrupaciones campesinas, que ya están trabajando en varios proyectos de invernaderos, de cambios de cultivos, etcétera, tenemos que ir avanzando a la mayor brevedad posible.

Me parece que la posición nuestra de que vamos en contra del punto de acuerdo en lo del decreto, no quiere decir que no junto con todas y todos ustedes avancemos en la solución a un problema lacerante; vamos enfrentando esto de una manera ágil. No podemos nosotros perder un solo minuto para poder salir adelante.

Acaba de declarar la FAO, a través de su director y dice el director general de la Organización de las Naciones Unidas, José Graziano Da Silva, que para la agricultura y la alimentación que pronosticó durante este año 2012, habrá más hambre en el mundo. En su primera conferencia de prensa dijo que cuesta mucho menos erradicar el hambre que convivir con ella.

Hoy, en los circuitos financieros, por cada barril real de petróleo se están comercializando 50 con los agregados financieros en la especulación; por cada kilo de granos real, mil kilos de granos son los que están comercializando.

En el futuro, en el futuro amigas y amigos, todos los granos van a ser parte de la especulación, porque es lo que más dinero les va a dejar a ellos.

Tenemos que producir lo más elemental; tenemos que tener los alimentos suficientes en este país o vamos a ver una sangría brutal en las finanzas públicas para poder tener alimentos para nosotros.

Me parece que este esfuerzo que podamos hacer, tenemos que hacerlo a la mayor brevedad posible y sobre todo, que la propuesta que hizo mi compañero Juan Bueno, analicémosla, veamos cómo le podemos hacer y hagamos el contacto inmediato con el Ejecutivo para que lo analice y nos dé su opinión. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Al orador la diputada Beatriz Paredes desea formularle un pregunta, ¿la acepta usted?

El senador Felipe González González: Si puedo contestarla, con todo gusto. Claro que sí.

La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel (desde la curul): Gracias señor senador. Un gusto saludarle. Señor senador, no estima usted que está en las facultades del Ejecutivo —si tuviera conciencia plena su equipo de trabajo, porque no quiero creer que el presidente de la República es insensible a la realidad nacional, lo que le dan datos incompletos, no puedo creerlo— ¿no estima usted que está en las facultades del Ejecutivo el acordar hoy, en la tarde, la transferencia de recursos de un presupuesto sobre el cual el Ejecutivo tiene posibilidades inmensas para resolver el problema?

El senador Felipe González González: Cómo no. Mire, antes de estar aquí en esta reunión tenemos informes de Sagarpa, de Comunicaciones y Transportes, de Sedesol, pero no era la cuestión venir nosotros a pararnos aquí, frente a ustedes, a dar el informe que deben de dar las dependencias federales; nos dicen que lo están haciendo.

El problema es que hay —siento en el ambiente—, hay la situación de que vemos que a lo mejor no se está haciendo lo suficiente; en ese aspecto sí quisiera comparar lo que nos van a decir, a través de este grupo de trabajo, de lo que se está haciendo, si se tiene la razón aquí con los legisladores o no estábamos bien informados de lo que ya está haciendo el gobierno federal, el Ejecutivo.

Me parece que este ejercicio va a ser muy bueno, porque primero vamos a ver cuánto han avanzado, si realmente se está haciendo; nosotros tenemos los datos de nuestros estados, aquí tenemos lo que nos han dicho los gobernadores o los presidentes municipales y lo podemos comparar con lo que ellos nos digan. Por eso veo que es urgente que hagamos este ejercicio. Gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Señor senador, ¿acepta una pregunta del diputado Gerardo Sánchez?

El senador Felipe González González: Sí, con todo gusto, diputado, claro.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra el diputado.

El diputado Gerardo Sánchez García (desde la curul): Muchas gracias. Señor presidente, sólo para consultar tres cosas; la primera de ellas, es que si en un dado caso se afectara el 5 por ciento del Programa Especial Concurrente, usted sabe, senador, ¿a qué programas sustantivos se les qui-

taría el recurso para poder hacer este fondo, que según dijo el senador Bueno, constituirían 15 mil millones de pesos? La primera.

La segunda, que tenemos reuniones pendientes con el secretario de Agricultura y los gobernadores de la agenda de sequías del año pasado y que no se han podido concretar.

La tercera, el estado de Aguascalientes —de donde usted es representante— está tomando algunas medidas urgentes para resolver este problema agudo de la sequía. ¿Nos podría decir qué es lo que está haciendo allá?

El senador Felipe González González: Sí, cómo no. Empezaría por lo de Aguascalientes; se está buscando una reconversión en varios de los puntos del estado, para definitivamente después de los últimos años que se experimente con nuevos cultivos.

Segundo, mover el ganado; hay lugares que sale carísimo poder llevar allá los apoyos que se les está dando en forraje, irlos moviendo a lugares donde pueda el gobierno estatal de alguna manera atender más rápidamente a los que tienen ganado, y algunos se les está dando la estimación de que tendrán que vender una parte, porque en algunos casos desgraciadamente con esta sequía, mientras se reponen los pastos, se les está haciendo el estudio de cuántas cabezas de ganado podrían mantenerse por cada hectárea.

También la alimentación, como ustedes lo mencionaban hace rato, para aquellos verdaderamente marginados, se les está llevando de comer —como usted lo dijo hace un momento— y agua potable; se están atendiendo dentro de eso.

Pero eso es solamente para la emergencia, lo que están pidiendo es qué vamos a hacer de aquí en adelante, la gente no se va a quedar sentada sin trabajar o sin sembrar o tener sus animales.

Entonces, los programas que se habían estado instrumentando con respecto a los invernaderos, qué productos son los que podrían estar ahí; sin embargo, los estados solos no pueden, necesitan forzosamente una coordinación con la federación, porque si no, ¿con qué recursos ellos podrían enfrentar al 100 por ciento esto? Por eso nosotros estamos apoyando esta moción que hace don Juan Bueno.

Paso al 5 por ciento. Es por eso que queremos ver, con este grupo de trabajo que estamos muy interesados en parti-

cipar, con la Secretaría de Hacienda, que nos diga delante de las demás áreas del gobierno federal, en qué son en lo que se va a estar afectando, en un momento dado, este 5 por ciento, si se dejara para esta emergencia, porque miren, simplemente, si se pensara como está el decreto de que con los excedentes, ¿cuándo se van a estar manejando los excedentes? Hasta final de año o con los subejercicios.

Entonces, urge ahorita esa cantidad de dinero, pero ya, para que empecéramos nosotros a poder entrar en esto.

En cuanto a las reuniones pendientes, bueno, pues sí sería algo en lo que les apoyaríamos para que a quienes no les han atendido, lo hagan a la mayor brevedad.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: ¿Acepta una pregunta más, señor senador, del senador?

El senador Ramón Galindo Noriega (desde la curul): Gracias, presidente. Señor senador, ya que usted tocó el asunto de la especulación y por lo que estoy escuchando de los compañeros legisladores, creo que se presta mucho a estar especulando sobre lo que hacen las agencias federales, sobre lo que queremos hacer nosotros, como si esto fuera diferente.

Parecieran nuestras intervenciones indicar que la intención del Ejecutivo es diferente a la intención del Legislativo; yo tendría muchas reservas sobre esto, ¿no será un problema, señor senador, de comunicación? ¿No será que no tenemos toda la información sobre lo que están haciendo las agencias federales? Porque no creo —y me gustaría ver su opinión—, que las agencias federales no estén considerando presupuestalmente un gasto que atienda a los problemas de sequía o de heladas.

Quizá, antes de seguir especulando, fuera conveniente tener una sesión muy seria, muy responsable, con los responsables de agencias federales, para ver qué es lo que están haciendo y qué planean hacer durante el resto del año, en lugar de seguir adivinando lo que están pensando o lo que están queriendo hacer. Me gustaría escuchar su opinión al respecto.

El senador Felipe González González: Mire, senador, por eso comento que este grupo de trabajo deberá no solamente estar hablando con las áreas implicadas del Ejecutivo para la cuestión del campo, que son diez, como ya lo hablaban, sino también con todas las organizaciones del campo

que están interesadas en que esto se haga, porque la verdad de las cosas es que los números que nos dan unos y otros no nos checan, pero tienen que ser los únicos.

Al final del día tenemos que tener los números reales y compararlos; me parece que ese ejercicio es el único que de cara a la población y sobre todo, a todo ese grupo de personas que fueron afectadas sería la única manera en que les podríamos dar una resolución de parte del Congreso de la Unión con respecto a su problemática.

Le quiero decir algo: cualquier ley, cualquier acción que llega a salir del Congreso de la Unión, si el Congreso no le hace seguimiento, no vale; el Congreso no solamente debe legislar, debe darle seguimiento a todo aquello que está legislando y a todo aquello que ya está en ley para que esto funcione.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Señor senador, ¿acepta una pregunta del diputado Óscar Yáñez?

El senador Felipe González González: Sí, con todo gusto.

El diputado Óscar González Yáñez (desde la curul): Gracias, señor presidente. Es pregunta y también es una aclaración; estamos planteando que sean los subejercicios, no del ejercicio del 12 sino del ejercicio del 11, que esos ya estarían en este momento, prácticamente; es una aclaración.

Como pregunta, a ver, vuelvo al mismo tema de que si tenemos conciencia plena del problema y el Ejecutivo —entendiendo, igual que otros compañeros diputados, compañeras diputadas y no quiero ser grosero con el Ejecutivo—, pero si tiene conciencia plena del tema, ¿por qué no se ha actuado y hemos llegado hasta este nivel, y ahora su bancada, cuando se plantea una alternativa diferente, se opone al método?

Lo que percibo es que creo que hay un problema de la personalidad jurídica de los recursos y quién los ejercería; me parecería que si el Ejecutivo no lo ha hecho, no entiendo cómo lo va a hacer ahora; si no ha tenido la voluntad, no ha tenido la capacidad, no ha tenido la razón que considere el año pasado, el anterior y el anterior, porque como bien hemos hablado aquí todos, esto es consecuencia de múltiples años, ¿cómo lo va a hacer ahora? Ahora el Poder Legislativo da una alternativa y nos comentan que no.

La verdad es que tenemos un problema de la personalidad jurídica de los dineros, de quién los ejercería y hay una que

ya mostró que se atasca, y nosotros estamos buscando una vía que libere. Eso es lo que estamos haciendo. Era un poco pregunta y aclaración. Gracias, senador.

El senador Felipe González González: Gracias, diputado. Sin tratar de polemizar, porque lo que quisiéramos nosotros es que esto se agilice y que efectivamente lleguemos a un acuerdo; le quiero decir que los subejercicios, si ve usted el Presupuesto que ustedes aprobaron, ya fueron asignados, ya están ahí.

Se lo comento, pero si gusta lo podemos checar, porque nosotros estuvimos viendo si había un remanente, para que estuviéramos en un momento dado —ahorita— discutiendo que rápidamente se agarrara y se mandara.

Lo otro es, mire, nosotros lo que estamos viendo es que tenemos información, ustedes, nosotros, que no nos checa; por eso queremos que también el Ejecutivo nos diga, a ver, ¿cuánto has estado invirtiendo en cada programa y en qué estado? Nosotros podemos saberlo de inmediato, vamos con el gobernador o con los presidentes municipales: a ver, díganme, ¿cuánto es realmente lo que ustedes recibieron para tal programa? De inmediato vamos a saber si nos están leyendo la suerte. Ése es el ejercicio que queremos.

Si nos quedamos trabados en un decreto que observó el Ejecutivo y que de acuerdo a nuestros asesores dicen: miren, no va a pasar; si se van a una controversia, todo el año se lo van a aventar, sale esta Legislatura y no hicieron nada; entonces, al final del día los productores nos van a dar las gracias por habernos puesto nada más a discutir y no hacer algo.

Proponemos eso, que de alguna manera agilicemos esto y lo saquemos adelante. Ya nuestros expertos en cuestión constitucional que sigan viendo lo del decreto, eso lo pueden ver ellos.

Mire, sencillamente nos decían que hubo 16 frentes fríos durante los tres primeros meses nada más de 2011 y hubo mil 213 municipios afectados en un trimestre, ¿qué fue lo que pasó durante el año?

Este grupo de trabajo, diputado, creo que va a enriquecer mucho la información que necesita esta soberanía para tomar las decisiones. Así lo veo.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Desea hacerle una pregunta el diputado Gerardo Sánchez.

El diputado Gerardo Sánchez García (desde la curul): Senador Felipe González, con sus respuestas, sin duda alguna que para tener el diagnóstico real de los efectos de las heladas, de las sequías y las inundaciones, es importante que venga a comparecer el secretario de Agricultura con nosotros, que es lo que estamos pidiendo y obviamente, que venga el de los dineros para saber qué soluciones le vamos a buscar, ¿estaría usted de acuerdo que en esos términos se dieran?

El senador Felipe González González: Si esta soberanía así lo decide y ellos vienen y nos dicen eso, a la mayor brevedad. Mire, aquí lo que nosotros, bueno, mi grupo parlamentario...

El diputado Gerardo Sánchez García (desde la curul): Pero, ¿está usted de acuerdo?

El senador Felipe González González: Sí, yo sí; el grupo parlamentario me dijo, al estar aquí, que lo que queremos es agilizar la atención a la gente que resultó afectada con la sequía. Gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: ¿Ninguna otra pregunta? No habiendo más preguntas para el orador, tiene la palabra el senador Adolfo Toledo Infanzón.

El senador Adolfo Toledo Infanzón: Gracias, presidente. Bueno, pues este año del 2012, empieza complejo, año de proceso electoral, año en donde ayer el gobierno federal a través de Luege Tamargo reconoce que aparte de la sequía vamos a tener problemas de variaciones en la estacionalidad climática o agroclimática de las diferentes regiones del país y por otro lado, todos los temas que vivimos cotidianamente en las regiones, en los estados y en el país y aunado a esto, el tema que estamos discutiendo.

Por eso presentamos el punto de acuerdo, por eso estuvimos en consonancia de que Óscar Yáñez presentara lo que Diva Gastélum y un servidor habíamos propuesto y por eso hemos escuchado con atención a Juan Bueno y a Felipe González y estamos de acuerdo con lo que Felipe González acá ha dicho.

En ese sentido, lo que queremos es ratificar que en esta discusión, donde Gerardo Sánchez ha estado puntualizando los diferentes temas que tienen que ver con la sequía, que vayamos sobre lo que el punto de acuerdo señala en sus resoluciones.

Que venga el secretario de Hacienda, que venga el secretario de Agricultura el próximo miércoles 11 y comparezcan ante nosotros y que nos expliquen los temas que tienen que ver con cada una de sus áreas; por eso en el punto de acuerdo, en el resolutivo tercero planteamos que se integre un grupo amplio de seguimiento para este problema, por todos los grupos parlamentarios de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión; por eso también claro que reprobamos el veto presidencial, pero también estamos de acuerdo en lo que dijo Felipe González, que las áreas jurídicas corran en paralelo para revisar este tema.

De lo que dijo Juan Bueno, por supuesto que no estamos de acuerdo; no estamos de acuerdo y además suspicazmente el titular del Ejecutivo federal hace una gira el día de hoy por uno de los estados más afectados por la sequía, que es Durango y en donde el titular del Ejecutivo local preside en la Conago el Grupo de la Sequía.

Esperamos que la propuesta que vino a hacer Juan Bueno, no es la que Felipe Calderón le está planteando ahorita a Jorge Herrera Caldera, para tratar de que esa sea una salida a través de utilizar un 5 por ciento de los recursos del PEC y que la Comisión Intersecretarial de Seguimiento del PEC, sea la que le dé seguimiento a ese tema.

Creo que aquí ya se planteó el punto de acuerdo y lo que pedimos es que en base al procedimiento y la técnica legislativa se dé seguimiento para que se vote en su momento. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra el diputado Gustavo González Hernández, del Partido Acción Nacional, para hablar en contra.

El diputado Gustavo González Hernández: Muchas gracias, presidente y con su permiso. El debate de fondo de esta proposición, es un problema de fondo con el cual la fracción de Acción Nacional sí está de acuerdo, en el fondo estamos de acuerdo: sí hay un problema que tenemos que resolver; en lo que no estamos de acuerdo es en la forma en que se está planteando.

No podemos ser —en algún momento y con ciertas circunstancias— acatadores de la Constitución y de las leyes que de ella emanan y en otras circunstancias, por mucha emergencia que haya, objetores de conciencia.

Aquí mismo nosotros acabamos de votar un punto de acuerdo de una proposición, donde estamos en contra de

que un país, por cuestiones que le son emergentes, el terrorismo que está viviendo, vaya más allá de la norma. Aquí lo dijimos y lo votamos.

Sin embargo, este decreto, en su momento aprobado el 15 de diciembre, sí tiene problemas que violan varios principios constitucionales, aunque no me quiero enfocar en eso los voy a mencionar, porque lo que tenemos que buscar es en lo que sí estamos de acuerdo, que es el fondo del asunto.

Creo que podemos sentarnos a dialogar con el Ejecutivo y buscar de dónde sale el dinero, pero no podemos buscar ese dinero violando el primer principio constitucional del artículo 126, que dice claramente que no podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el presupuesto o determinado por ley posterior.

Este precepto constitucional nos da dos mandatos; que no puede haber ningún pago en dos situaciones, a menos que esté en el Presupuesto de Egresos.

Que nosotros el 15 de diciembre votamos aquí y como diputados no previmos ese fondo y luego lo quisimos sacar un mes después.

Pero por otro lado, tampoco es una ley; no estamos nosotros —a través de ese decreto que aprobamos el 15 de diciembre— aprobando una ley, porque en todo caso debió de haber sido un proceso bicamaral con el Senado para aprobar esa ley posterior para que exista ese recurso del fondo emergente.

Luego entonces, nosotros no podemos, en algunas circunstancias, ser objetores de la Constitución y de la norma, porque a final de cuentas ése es el Estado de derecho.

Acción Nacional está a favor de que se resuelva el fondo y podemos sentarnos a ver cuál va a ser el mecanismo, pero que se respete el procedimiento que establece el Estado de derecho, luego entonces la Constitución y las leyes que de ella emanan.

Incluso dentro de la proposición que hace el compañero hace alguna serie de situaciones que nos remiten a cuestiones, como lo son los excedentes, pero los excedentes también las ley establece qué se tiene que hacer con ellos; luego entonces, nosotros no podemos venir a una tribuna como diputados y decir que se viole la Constitución y se viole la norma porque tenemos una emergencia.

Ése es el punto que quiere dejar muy claro Acción Nacional para tratar de tener un consenso y darle lo que realmente requiere la gente: soluciones al problema, y esas soluciones las vamos a hacer dentro del marco que nosotros, como pueblo mexicano, nos hemos dado, que es la Constitución y las leyes que de ella emanan.

Dejamos abierta esa mano para que la tomen y busquemos cómo —dentro de ese marco constitucional y legal— sí podemos crear ese fondo, o de dónde sacamos el dinero. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra el diputado Armando Ríos Piter.

El diputado Armando Ríos Piter: Con su permiso, señor presidente. Sin duda alguna este debate y especialmente, no solamente para los que estamos aquí presentes, sino para quienes nos ven a través de sus televisores o quien le dan seguimiento al Canal del Congreso, sin duda alguna le debe de dar pena, porque en las intervenciones que me ha tocado escuchar de parte de la bancada del Partido Acción Nacional, pues lo que dicen es que están de acuerdo que se necesita el dinero, que es importante que se ejerzan estos recursos, pero el Ejecutivo, al cual defienden, lleva más de 5 o 6 meses en que no le da respuesta a la gente con este tema.

Me parece que realmente es penoso el que esta Cámara de Diputados, esta Cámara de Senadores, hoy reunidos aquí en la Comisión Permanente, no tengamos capacidad de darle una respuesta mucho más firme, no solamente a los productores sino a la sociedad en su conjunto, compañeros y compañeras.

Esto es un problema realmente grave y me parece, por lo menos en las intervenciones que he escuchado de los compañeros de Acción Nacional, que no se logra definir, tener claro la magnitud del problema que estamos enfrentando; no solamente son 20 estados que han enfrentado distintos tipos de problemas desde la sequía hasta lluvias torrenciales, sino lo que tenemos es un grave problema de producción, por un lado y por otro lado, un grave problema de abasto.

Bueno, eso implica todo un círculo, no solamente es el tema del campo, es el tema de casi 5 millones de toneladas de maíz, que este año no fueron producidas por los productores mexicanos y que hoy es una ausencia de abasto.

Se ha comentado aquí que se están llevando despensas a comunidades enteras que no tienen alimentos suficientes; entonces, ¿de qué se trata compañeros y compañeras? ¿De venir a aquí a hacer un debate jurídico? ¿Un debate sobre la defensa de la Constitución como el diputado que me antecedió, o se trata de dar respuestas contundentes a gente que está sufriendo un problema de producción y un problema de abasto?

Digo, para eso somos diputados o para eso somos senadores, porque si no, a lo que venimos aquí es a inventar los discursos, a plantear que tenemos una gran sensibilidad, a plantear que el jefe del Ejecutivo tiene una gran atención sobre el planteamiento, pero la gente lleva sufriendo este tema, repito, casi seis meses.

Me ha tocado estar con compañeros diputados de todos los partidos políticos dándole seguimiento a este tema desde hace seis meses, en este mismo salón verde y, ¿qué es lo que encontramos? Un Poder Ejecutivo que lo único que hace es patear la lata, patear la lata, patearla hacia el frente.

Qué mejor exhorto quieren, compañeros del Partido Acción Nacional, ¿qué mejor exhorto quieren que un decreto que fue votado por diputados de todos los partidos? Treinta y cuatro diputados del Partido Acción Nacional lo votaron. ¿Qué mayor exhorto, o qué? ¿Se trata de que esta Comisión Permanente se convierta solamente en una serie de rollos y de discursos sin capacidad real, de aterrizar cuestiones y sin tener ningún tipo de nexo con el Poder Ejecutivo?

Ahí está el decreto; ahí se habla de la problemática; ahí se habla de 10 mil millones de pesos.

Sí me permitiría corregir al senador Felipe González, no se trata de que veamos cómo reestructuramos hacia adelante la problemática que tenemos, se trata de cómo enfrentamos la crisis que llevamos viviendo ya varios meses; para eso es el dinero; para eso son los 10 mil millones de pesos que planteamos los diputados y las diputadas con un estudio serio, con revisiones puntuales del número de hectáreas afectadas, del tipo de plantíos.

¿Qué fue lo que recibimos del parte del Ejecutivo? Ustedes plantearon 10 mil millones de pesos, bueno, pues ahí conseguimos 3 mil millones y con eso ahí nos la vamos campechaneando. Ésa fue la respuesta que se recibió aquí, ésa fue la respuesta que se recibió a finales de diciembre.

Queda claro y sí lo digo, porque ese tema del respeto solamente en el discurso: realmente pareciera ser una vacilada; queda claro que el presidente es totalmente insensible al tema; queda claro que es totalmente insensible al tema, porque se lo han planteado en grupos de trabajo, como el que aquí estamos otra vez poniendo sobre la mesa, en sendas ocasiones al secretario de Agricultura, al secretario de Hacienda; a todos los miembros del despacho y, ¿qué es lo que encontramos ahora? Veamos cómo del PEC sacamos una lana para ver si podemos atender este problema para una reconversión estructural.

El Partido de la Revolución Democrática, su grupo parlamentario de senadores y de diputados apoyan este punto de acuerdo, pero queremos que vaya más allá y si no, compañeros, revisemos constitucionalmente cuáles son las facultades que tenemos, porque es una facultad presupuestal, no es una ley y es exclusivo de la Cámara de Diputados el tema del Presupuesto de Egresos de la Federación; revisemos y veamos si convocamos a un periodo extraordinario para tratar este tema.

Es lo suficientemente importante, porque hay millones, compañeros y compañeras, de mexicanos que hoy están sufriendo el problema de la sequía, el problema del desabasto y un problema que puede llegar a ser de seguridad nacional. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Primero tiene la palabra el diputado González Hernández, por alusiones.

El diputado Gustavo González Hernández: Gracias, señor presidente. El diputado Armando Ríos Piter dice que no es una cuestión de constitucionalidad, pero el ejercicio de Poder es una cuestión de constitucionalidad; todas y cada una de las resoluciones que emita la Cámara de Diputados deben de estar sustentadas en la Constitución, pero no se queda en ese debate, diputado, porque si usted dice que Acción Nacional se opone al asunto, no, no nos oponemos al asunto y si usted dice que hace seis meses estuvo o tuvo conocimiento de ese asunto, ¿por qué no lo planteó en el proceso presupuestal de noviembre 15? ¿Por qué lo plantean después en un decreto, que de entrada viola varios preceptos constitucionales?

Por ejemplo, el procedimiento que establece el artículo 74 de la Constitución, que dice que el procedimiento para elaborar el Presupuesto es un procedimiento de dos Poderes,

donde un Poder propone y otro Poder resuelve a final de cuentas, ésa es una violación que se dio dentro de ese decreto.

Otra violación que se da dentro del decreto, que se dice que se tomen los excedentes, los subejercicios de 2011, pero la Ley de Presupuesto establece claramente qué se tiene que hacer con los subejercicios y qué se tiene que hacer con los excedentes.

Nosotros sí queremos ambas cosas, diputado; queremos que se resuelva el problema que es una emergencia, pero que también no se viole la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; que nosotros, los que elaboramos las normas, que somos el Poder Legislativo, seamos los primeros en acatar y respetar el Estado de derecho. Muchas gracias.

El senador Jesús Garibay García (desde la curul): Señor presidente, quisiera hacer una pregunta al orador.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: ¿Acepta una pregunta el orador?

El diputado Gustavo González Hernández: Sí, claro.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí, senador.

El senador Jesús Garibay García (desde la curul): Si es por alusiones. Diputado, ¿qué es lo que la población está esperando? ¿Respuestas o debates? La población espera respuestas concretas.

Éste es un magnífico espacio para debatir, a veces a través del debate se logran los acuerdos, pero como que no tenemos mucho tiempo para estar aquí con este debate, mi pregunta concreta es la siguiente: tomando en consideración que es un asunto de seguridad nacional, de hambruna, que pone en riesgo a este país, a su gente, que no disponemos de tiempo para seguir esperando, ¿estaría usted de acuerdo, su fracción parlamentaria estaría de acuerdo —ojalá alguien del PRI me diga si estaría de acuerdo— en que se convoque a una reunión de trabajo con carácter de urgente al secretario de Gobernación, al secretario de Hacienda, al secretario de Agricultura y al de Sedesol, para que nos aporten la información puntual, y si tienen alguna estrategia definida ya, que la hagan del conocimiento de esta honorable Comisión Permanente, para que nos sumemos, para que veamos cómo sí podemos dar una respuesta rápida,

puntual, concreta, específica al problema que ahora se está tratando? ¿Estaría usted de acuerdo con eso?

El diputado Gustavo González Hernández: Senador, no sólo estaríamos de acuerdo, sino que es lo correcto, es el ejercicio de los Poderes; a final de cuentas, nosotros como Poder Legislativo no tenemos la potestad para ordenarle arriba de la Constitución al Poder Ejecutivo: haz esto con el dinero, porque nosotros mismos tenemos preceptos constitucionales qué cumplir.

Pero así como usted lo dice, sí tenemos la potestad para citarlos, que comparezcan y buscar de manera conjunta una solución como Poderes, Ejecutivo y Legislativo; por supuesto que estamos de acuerdo y creemos que es lo correcto.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: ¿Acepta otra pregunta, señor diputado?

El diputado Gustavo González Hernández: Por supuesto.

El diputado Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Gracias diputado, por aceptar la pregunta. Suponiendo, sin conceder, ante su afirmación de una probable violación constitucional, me resulta paradójica la propuesta de Acción Nacional, porque estarían ustedes planteando, si están en la convicción de que hay una violación constitucional y que le asiste la razón al Ejecutivo federal para observar este decreto, lo que me resulta paradójico es que están planteando exactamente lo mismo.

¿Qué nos han dicho sus colegas del Partido Acción Nacional? Nos han dicho que quieren reasignar el 5 por ciento del Programa Especial Concurrente; es decir, quieren reasignar con un acto jurídico posterior a algo que ha sido aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Me parece que hay una enorme contradicción en el planteamiento; por un lado, llegan ustedes a la tribuna a decir categóricamente que existe una violación constitucional, y por otro lado, con el mismo argumento, estarían planteando una violación al propio ordenamiento constitucional y al Presupuesto de Egresos de la Federación.

Me gustaría una reflexión jurídica desde su punto de vista para poder despejar esta contradicción que han propuesto a la asamblea.

El diputado Gustavo González Hernández: Por supuesto, diputado. De lo que nosotros estamos en contra es que parte de la redacción que aquí se plantea nos remite necesariamente al veto que hizo el presidente, pero todos y cada uno de nosotros tenemos el documento —creo que lo hemos leído— de cuáles son las observaciones que hace el presidente; el presidente menciona, en parte de este documento que notifica y que se publicó y que ustedes tienen ahí, menciona claramente que ya se está atendiendo parte de ese problema.

Lo que propone Acción Nacional es que nos sentemos con el Poder Ejecutivo a buscar la solución, ¿cuál es la solución? Tendremos que ver dentro del marco constitucional y legal cuál va a ser la solución, y si algunos de los programas que ya tiene el Ejecutivo tienen que ampliarse, tendremos que ver cómo lo vamos a hacer dentro de ese marco constitucional.

Si usted lee claramente el cuerpo de las consideraciones de la proposición que se está ahorita discutiendo y se quiere votar, evidentemente quiere atarse a una situación que ya no nos tiene que tener aquí discutiendo ni peleando; por eso le dije al senador: vámonos por las soluciones, no nos quedemos con el debate; vámonos a resolver el problema que requiere solución.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Han solicitado la palabra algunos diputados para hablar sobre hechos; de acuerdo al Reglamento lo harán al final de la lista previamente registrada.

El diputado Armando Ríos Piter (desde la curul): Para alusiones.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Para alusiones tiene usted el uso de la palabra.

El diputado Armando Ríos Piter: Con su permiso, señor presidente. Creo que aquí se pierde, en la participación que hizo el compañero diputado Gustavo González, el enfoque que tenemos que compartir.

La verdad es que revisando el punto de acuerdo y escuchando que los compañeros de Acción Nacional se han parado a debatir en contra de este punto de acuerdo, ellos de lo que están en contra es de buscar los mecanismos de colaboración y entendimiento para resolver el diferendo con el Poder Legislativo, derivado de la aprobación del decre-

to mediante el cual el Ejecutivo federal integraría por la Secretaría de Hacienda un fondo especial de 10 mil millones de pesos.

De tal manera que de lo que están en contra es precisamente de generar ese mecanismo de diálogo o por lo menos entendí que ustedes se pararon o tomaron la palabra para ir en contra del punto de acuerdo, porque si no, entonces, repito, es un debate absurdo, o ustedes lo que tendrían que decir: estamos de acuerdo.

Tal vez si el tema del decreto es algo que hay que analizar a profundidad, hagámoslo, porque si no, entonces no entiendo el debate, compañeros, porque me parece que a lo que ustedes vienen es a discutir o a defender un planteamiento en el que supuestamente, tanto ustedes como el jefe del Ejecutivo están de acuerdo. Nada más que en los hechos y la realidad contrastan contra lo que ustedes nos vienen a decir aquí en la tribuna.

Repito, han sido seis meses —si no es que más—, en el que el tema de la sequía nos ha ocupado sendas horas de trabajo.

Y le corrijo al diputado Gustavo González, que fue precisamente por lo que me aludió, que dijo que por qué no lo planteamos en el Presupuesto; lo planteamos en muchas ocasiones, pero de lo que estamos hablando es de la solución del problema del 2011, no del Presupuesto de Egresos para el 2012.

Por eso les digo que se han acostumbrado los compañeros de Acción Nacional a querer patear la lata, a decir: hay un problema.

Bueno, pues vamos viendo cómo lo resolvemos, tal vez dentro de unos 10 años, a ver si sobrevive alguien en Durango o a ver si sobrevive alguien en Chihuahua o a ver si sobrevive alguien en Sinaloa, pues al fin y al cabo la gente puede esperar, ese fue al menos el ánimo que escuché en las participaciones que me antecedieron.

De tal manera que los conmino, tal vez que en estas reflexiones compartidas y si es que entendemos que es un problema compartido de la nación, que es un problema en el que en realidad necesitamos que esta Comisión Permanente tomara cartas en el asunto y generara realmente condiciones de diálogo efectivo y el Ejecutivo, con Felipe Calderón y con sus subalternos para poder construir.

Me parece, compañeras y compañeros, diputados y senadores, que entonces debemos de cambiar el tono del debate y tal vez no plantear que estamos en contra; repito, 34 diputados, me tocó contarlos porque estuvimos atentos, 34 diputados del Partido Acción Nacional votaron a favor del decreto; no por un asunto de llevarlo a un debate jurídico o constitucional, sino porque es un problema que se está viendo en la República, compañeros.

De tal manera que los conmino respetuosamente, en el ánimo de que aquí podamos —como se ha dicho— construir de manera conjunta, especialmente una solución que nos lleve a acercar —como lo dice el punto de acuerdo— al Ejecutivo con el Legislativo, para tener acciones inmediatas y que sea un grupo de trabajo, no que se vaya a ir a dormir el sueño de los justos en sus planteamientos.

Plantearía y propondría que este grupo de trabajo se pudiera establecer, no solamente en lo inmediato aquí en la Permanente, sino que podamos tener un diálogo con el Ejecutivo de inmediato, si es necesario el día de hoy y que tengamos resultados el próximo miércoles aquí en la misma Permanente.

Me parece que ésa es la dimensión del problema y si lo vamos transmitirlo hacia esa lógica, pues a final de cuentas, compañeros y compañeras, independientemente de la bancada de la que seamos parte, le estaremos dando atención a unos 20 estados y a más de 511 municipios que están sufriendo este problema. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Les desean hacer algunas preguntas, diputado.

El diputado Armando Ríos Piter: Adelante.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra el senador.

El senador Juan Bueno Torio (desde la curul): Sí, diputado. En realidad, estamos de acuerdo nosotros en que esto tiene que ir muy rápido y atender la demanda de las zonas afectadas por las sequías y las heladas, pero si nosotros damos adelante el decreto que está vinculado con el punto de acuerdo, entonces estaremos violando la Constitución y vamos a enfrentarnos a un problema jurídico, que va a postergar el uso de los recursos en beneficio de las personas que urgen ser atendidas.

Mi pregunta es, ¿cómo vamos a salvar el artículo 126 de la Constitución, que dice y que prevé que una vez aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación, cualquier nuevo gasto debe aprobarse por ambas Cámaras del Congreso y no se ha aprobado este decreto por la Cámara de Senadores? ¿Cómo vamos a salvar esa parte de la parte constitucional habiéndose también pronunciado la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver una de las controversias constitucionales a este respecto en el 2004 y otra más en el 2005, y fue reiterada esta interpretación al resolver la controversia constitucional 55-2008? ¿Cómo salvamos el problema constitucional de la autorización de 10 mil millones de pesos, cuando ya fue aprobado el Presupuesto y esto tendría que haber sido aprobado por las dos Cámaras? ¿Cómo lo salvamos constitucionalmente?

El diputado Armando Ríos Piter: Senador, primero que nada, leyendo bien el punto de acuerdo —me permitiría decírselo así con tal puntualidad—, lo que dice el punto de acuerdo es: buscar los mecanismos de colaboración y entendimiento para resolver el diferendo con el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo. Busquemos los mecanismos.

Me apena —repito— haber escuchado tres participaciones previas del Partido Acción Nacional, de quienes vi votos a favor, yendo en contra de un punto de acuerdo que lo que busca es darle respuesta.

¿Usted cree, sinceramente, usted cree que a un diputado que votó esto de Chihuahua o un representante de productores en Durango, o un representante de productores en San Luis Potosí le interesa hacer una discusión de un año sobre este tema frente al asunto constitucional? No, ¿verdad?; entonces, precisamente por eso conmino a la bancada de Acción Nacional —que pareciera ser la única que está en contra de este punto de acuerdo— a que vote a favor.

Si se trata de que establezcamos los mecanismos de diálogo entre el Ejecutivo y el Legislativo es precisamente para encontrar respuestas inmediatas, para encontrar soluciones, que a través del Presupuesto nos permitan darle atención a quienes están ahorita sufriendo el problema de producción de abasto y de ingresos. De tal manera, que espero con eso dar por respondida su pregunta. Adelante, senador.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Senador González.

El senador Felipe González González (desde la curul): Nada más una pregunta. Usted habla de que el punto de

acuerdo se debería de aprobar; si lo aprobamos, dejamos amarrado, desde su perspectiva, la relación que queremos llevar con el Ejecutivo para resolver el problema de la sequía, a que se resuelva lo del decreto, ¿por qué?

Nosotros votamos en contra y de lo que hablamos, es que aparte nosotros hablemos con el Ejecutivo a resolver el problema de la sequía y el problema que está en el campo, pero, ¿por qué nos quedamos atrapados, amarrados a que resolvamos el diferendo de un decreto? Eso que lo hagan ya luego los constitucionalistas, en su momento, ahorita lo que queremos es separar un problema gravísimo de eso.

Aquí, el punto de acuerdo es: vamos a resolver el diferendo con el Ejecutivo referente a un apoyo al campo de acuerdo a un decreto.

Es lo que la bancada del PAN dice, el decreto ahí está, ya lo resolverán; queremos que ahorita se haga un ejercicio de diálogo con el Ejecutivo y resolvamos el problema. ¿Está usted de acuerdo en eso?

El diputado Armando Ríos Piter: Estoy de acuerdo en que resolvamos el problema, precisamente para eso hemos estado metidos en este tema.

Difiero de la opinión de usted, de que esto directamente liga al tema del decreto; difiero, primero que nada, en que jurídicamente esto es inconstitucional; difiero, precisamente, por eso apoyamos el tema del decreto.

Me parece, senador, solamente para darle respuesta puntual a su pregunta, es cambiemos los términos del debate; cambiemos los términos del debate, porque si el Partido Acción Nacional está de acuerdo, que la Comisión Permanente se manifieste por unanimidad en una visión de cómo construimos con el Ejecutivo la respuesta inmediata que se requiere.

No creo que esto nos ligue directamente a un aspecto de que sí es constitucional o no el decreto; creo que lo que formaliza el punto de acuerdo es un acuerdo de voluntad de la Comisión Permanente para establecer un diálogo que pueda ser efectivo con el Poder Ejecutivo. Sería cuanto.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: También desea hacer una pregunta César Augusto Santiago, ¿la acepta?

El diputado Armando Ríos Piter: Viniendo de César Augusto, sin duda alguna.

El diputado César Augusto Santiago Ramírez (desde la curul): Bueno, desde luego que comparto casi todo lo que ha dicho usted, señor diputado, pero sí quisiera dejar clara mi convicción de que también creo que no hay ninguna violación constitucional.

Es una vieja reiteración en los debates del PAN. Yo que soy viejo militante aquí en las Cámaras, de que cada que hay un asunto de esta magnitud siempre se recurre al asunto de que se violó la Constitución, con la expectativa de que la gente vea: bueno pues se están resolviendo las cosas sin apego a la Constitución. Cosa que rechazo por principio. Porque creo que en el asunto presupuestal, señor diputado, me gustaría preguntarle, si estas dos resoluciones a que aluden de la Corte, para mi gusto es un asunto que lo tendremos que ver con una gran profundidad.

Estoy pensando, incluso, hacer una respetuosísima iniciativa para poner en su lugar al Poder Judicial en ambas, dos controversias, porque es elemental el sentido del concepto exclusividad; si no se entiende, hay que ir a un diccionario —ahora están en barata los Larousse ilustrados—; exclusivo quiere decir: sin vinculación, sin intervención, sin apego de ningún otro Poder; es exclusivo, incluido el Poder Judicial; es decir, es exclusivo de la Cámara.

Quiere decir que no interviene ni el Poder Ejecutivo ni el Judicial; por eso el concepto exclusivo.

La distinción es muy clara; cuando se trata de un proceso legislativo —que es donde está la confusión de Acción Nacional—, cuando se trata de un proceso legislativo hay reglas; primero, la iniciativa puede provenir de cualquiera del Poder Ejecutivo o de cualquiera de las Cámaras del Legislativo, también de las legislaturas de los estados y naturalmente que esto implica una discusión bicameral. Ése es el procedimiento legislativo.

Ahí está donde está la confusión incluso de la Corte, cuando dice que la discusión del Presupuesto forma parte del proceso legislativo, cosa que no es cierto; no es parte del proceso legislativo, es una facultad exclusiva que tiene un procedimiento propio, un procedimiento propio, que se agota en la decisión soberana de la Cámara, que decidió que en este caso un problema de esta magnitud tenía que ser resuelto en la forma que lo resolvió.

Le rogaría que me contestara si estaría usted de acuerdo que en el tema éste jurídico, que es evidentemente un problema conceptual de fondo; me parece que es hasta tortuosa esta opinión que leímos en la llamada reforma política de la reconducción presupuestal o del veto presupuestal del presidente para las decisiones soberanas de la Cámara. Desde luego que no lo comparto, será motivo de una discusión posterior.

¿Estaría usted de acuerdo en que solventáramos este asunto en los términos que propone usted y que dejáramos este debate jurídico para que lo diéramos con mayor amplitud, sin una vinculación en este caso? Porque así como tienen ellos todo el derecho de decir que hay violación constitucional, usted y yo tenemos todo el derecho para decir que no la hay. ¿Estaría usted de acuerdo?

El diputado Armando Ríos Piter: Totalmente de acuerdo, diputado. Me parece que lo que debería de proceder es no solamente darle seguimiento al tema del debate jurídico constitucional, sino tomar cartas inmediatas en el asunto.

Por eso insisto nuevamente a la bancada del Partido Acción Nacional: me parece que la fortaleza que puede tener este punto de acuerdo es que sea decidido por unanimidad de la Comisión Permanente, habida cuenta que desde mi particular punto de vista no está ligada una cosa con la otra.

En este caso, en específico, lo que estamos planteando es crear un grupo de trabajo que tenga efectos inmediatos en cuanto a su diálogo con el Ejecutivo y que podamos estar aterrizando esto, no para que se quede durmiendo el sueño de los justos, de tal manera que sería la propuesta. Me parece —solamente para terminar el comentario—, que la propia redacción que tiene el punto de acuerdo permite hacer ambas cosas que plantea el diputado César Augusto. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Una última pregunta —señor diputado, no se baje— de la diputada Oralia López, del PAN.

La diputada Oralia López Hernández (desde la curul): Muchas gracias. Quisiera hacer un comentario previo a la pregunta, porque quisiera comentarle que fue la bancada de Acción Nacional, la bancada de Tlaxcala la que subió el punto de acuerdo en el Congreso de la Unión para poder dar a conocer la afectación que habíamos tenido en cuanto a las heladas de los días 7, 8 y 9 de septiembre y que la Junta de Coordinación Política en su momento la hizo suya.

Afortunadamente, derivado de esto fue aprobada y pudimos entrar dentro de los estados que están contemplados dentro del Fonden; sin embargo, el grado de afectación de nuestros cultivos ha sido tan alto que esos recursos han sido totalmente insuficientes.

Quiero decirle, que también como diputada por Tlaxcala voté a favor cuando se hizo la presentación del punto de acuerdo que subió nuestro compañero Cruz López y que definitivamente tenemos una conciencia clara del daño que tiene el campo mexicano; estoy a favor, también, de que se construya o de que se constituya este grupo de trabajo y de que cuanto antes pongamos nuestro mejor esfuerzo para generar el diálogo necesario y que se busque el mecanismo, la estrategia, que se busque cómo, en su momento, Hacienda junto con las dependencias del Ejecutivo federal puede encontrar los recursos necesarios para atender al campo mexicano.

No estamos ante una situación sencilla, estamos ante una situación de desabasto alimentario, estamos ante una situación donde esta carencia de alimentos, de empleo, de fuentes de trabajo generan en nuestros estados una mayor migración.

Debemos de tener claridad que no nada más es acentuar la pobreza; por ello mismo, más que pregunta, le quería hacer esta consideración a usted de que la gente de Acción Nacional, de que el Partido Acción Nacional comparte, junto con todos, la preocupación y estamos dispuestos a sumar nuestro esfuerzo. Muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Perdón, diputada. Nada más déjeme decirles a los diputados y senadores que no hablen tan alto, para poder escuchar a la oradora en turno.

La diputada Oralia López Hernández (desde la curul): Sí, muchas gracias. Solamente quería hacer la consideración de que fue Tlaxcala quien subió el punto de acuerdo para considerar las heladas sufridas en la zona del altiplano y de que muchos legisladores de Acción Nacional compartimos aportando nuestro voto a favor cuando se subió este punto de acuerdo a través del compañero Cruz López, y que seguiremos de manera directa trabajando, sumando nuestro esfuerzo para que nuestros campesinos de México puedan encontrar la solución a este problema. Muchas gracias.

El diputado Armando Ríos Piter: Sé que no es pregunta, diputada, pero haría solamente una consideración a la

asamblea; me parece que si lo que nos distancia es el tema de la redacción, pues dejemos claro que la redacción no ponga en juego que se continúe el análisis jurídico.

Sería una propuesta que haría aquí a la Presidencia de la Mesa Directiva; me parece que le da mucha mayor fortaleza al grupo de trabajo, a las capacidades de que podamos tomar decisiones en lo inmediato, junto con el Poder Ejecutivo, en este aspecto y que si el tema jurídico es el que distancia a los grupos parlamentarios, tengamos clara la redacción, que no nos lleve a una situación de separar, sino que más bien permita el acercamiento. Sería mi comentario, señor presidente. Gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Diputado Ríos Piter, quiere hacerle una pregunta el diputado Agustín Castilla.

El diputado Armando Ríos Piter: Adelante, diputado.

El diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Diputado Ríos Piter, en el ánimo de tratar de generar condiciones de acercamiento y de consensar este punto de acuerdo —ya largamente debatido—, le preguntaría si está de acuerdo en el resolutivo segundo, porque hace un momento usted decía que era un punto de acuerdo único. Sin embargo, hubo una propuesta de adición de tres resolutivos adicionales, que en el segundo se cite a los secretarios de Hacienda y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a la Tercera Comisión de esta Permanente.

Por otro lado, que en el resolutivo tercero que se propone se dé seguimiento al impacto de las contingencias climatológicas en la Comisión Especial del Seguimiento al PEC, que ya se había creado en esta Cámara de los Diputados para tratar de generar condiciones de acercamiento y que podamos acompañar, todos, el punto de acuerdo.

El diputado Armando Ríos Piter: Por supuesto, señor diputado; en tanto sean acciones que tomemos en lo inmediato, me parece que ayudan a acercar las posiciones. Gracias, señor diputado.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Hay todavía cuatro oradores más, pero preguntaría al pleno si esta última propuesta que ha hecho el diputado Castilla logra el consenso para buscar sacar un punto de acuerdo por unanimidad. No hay acuerdo, ¿sí hay?

El diputado Gerardo Sánchez García (desde la curul). En lo sustantivo en lo de la Comisión de Seguimiento, nosotros planteábamos que se integrara un grupo de la Permanente, porque el que lo hiciera la Comisión de Seguimiento de la Cámara, son 30 miembros, estamos en receso y lo que estamos planteando nosotros es que haya un grupo de trabajo de los integrantes de la Comisión Permanente, en los términos que se plantean en el punto de acuerdo.

En lo que corresponde a la comparecencia, estamos de acuerdo que en lugar de al pleno vaya a la Tercera Comisión; no tenemos inconveniente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra el senador Bueno Torio. Estamos intentando construir un acuerdo, por eso estamos un poquito flexibles aquí.

El Senador Juan Bueno Torio (desde la curul): Estamos de acuerdo, pero, ¿qué pasa dentro de tres semanas que se acaba la Comisión Permanente y esto sigue funcionando? Si ya tenemos en la Cámara de Diputados esta comisión formada para darle seguimiento y evaluar todo esto, nuestra sugerencia es esa.

Lo que queremos es que esto funcione y que opere y se le dé seguimiento; que se valore y que se evalúe y que lleguen los recursos y que se satisfaga el problema de la gente del campo.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí, diputado.

La diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo: ¿Como para cuándo, presidente?

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Como para ahorita.

El diputado Gerardo Sánchez García (desde la curul): Exactamente, presidente; si la solución que se va a tomar al problema es urgente, si tenemos que actuar con prontitud, si tenemos que trabajar 24 horas, creo que esta comisión va a desahogar sus problemas en el receso que tiene el Honorable Congreso de la Unión y si no fuera así, en todo caso le ampliamos para que sigan trabajando después del periodo ¿de acuerdo?

RECESO

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo (a las 14:56 horas): A ver, esta Presidencia, viendo que hay voluntad de llegar a un acuerdo, declara un receso de cinco minutos para que se pongan de acuerdo. A ver, declaro cinco minutos de receso, se ponen de acuerdo y me traen una redacción unitaria, para votarla; hasta cinco, si lo hacen en uno, lo cancelamos antes.

(Receso)

ESTADOS DE SONORA, BAJA CALIFORNIA,
BAJA CALIFORNIA SUR, AGUASCALIENTES,
TAMAULIPAS, COAHUILA, CHIHUAHUA,
SINALOA, DURANGO, NUEVO LEON, ZACATECAS,
SAN LUIS POTOSI, QUERETARO, GUANAJUATO,
TLAXCALA, PUEBLA, MEXICO, HIDALGO,
TABASCO Y VERACRUZ

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo (a las 15:03 horas): Se reanuda la sesión.

En tanto la comisión formada me presenta la redacción, le doy la palabra a la diputada Diva. Tiene usted la palabra, diputada Diva, por favor.

La diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo: Con su permiso, señor presidente. No me quise acercar al acuerdo que tuvieron, porque de esos hemos tenido miles y los productores agrícolas de Sinaloa siguen con mucha hambre y con mucha necesidad. Ojalá y lleguemos a un acuerdo donde cambiemos la voluntad política del presidente de la República, que ése es el problema. El problema no es aquí, el problema está en otro lugar.

Los días 4, 5 y 6 de febrero tuvimos las peores heladas en Sinaloa, en 56 años; nos han traído para arriba y para abajo y ahora, para poder cobrar los apoyos, hasta los zapatitos con los que bautizaron a los productores están pidiendo. Eso es una tomada de pelo, compañeros; no podemos seguir con lo que hemos vivido hasta ahorita.

Espero que en la venida de los secretarios se resuelva el problema de hambre que tenemos en los estados que hemos tenido problemas, y aquí escucho los discursos; entiendo a

los diputados de Acción Nacional, tienen que defender al presidente de algo que no puede ser defendido, porque el tema del campo va más allá de los partidos y va más allá de lo que él quiera.

Fíjense una cosa, no sé si leyeron las observaciones que mandó el presidente de la República —Oiga, presidente, cayó a todo mundo, cuando habló todo mundo.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Le pido a la asamblea que pongan atención a la oradora, por favor.

La diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo: No sé si leyeron las observaciones que el presidente de la República argumentó para no dar seguimiento, no dar cumplimiento al mandato más importante de esta Cámara y luego termina diciendo que ya nos mandó cobijas y que agua potable; sí, a mi estado fue Heriberto Félix Guerra, cuando quería ser candidato presidencial y solamente dio unos días cobijas, pero eso no resolvió el problema, hay 146 mil hectáreas sin pagar en este momento en la zona agrícola de Sinaloa.

Ojalá el acuerdo que se haya tenido, que espero resuelva el problema que sí tenemos los que vivimos en el distrito; no conozco el problema de oídas, vivo en un distrito donde tenemos serios problemas con la agricultura, y no fue febrero, 24 y 25 de diciembre volvió a helar y volvió a acabar con el maíz y el frijol, pero además, la resiembra le dio un lugar al gobierno federal que dejó en el hambre a los productores agrícolas. Nos acabamos la poquita de agua que había y hoy tenemos doble problema.

Ojalá el acuerdo sea para cambiar la voluntad, que está a todas luces en contra del campo mexicano. Muchas gracias, presidente, y ahí le encargo que cuando tengamos una propuesta, el turno correspondiente se pueda respetar. Gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Con gusto pondremos atención, diputada Diva. Tiene la palabra la diputada Mirna Camacho, para hacer una propuesta que parece es la que consensa a los legisladores.

La diputada Mirna Lucrecia Camacho Pedrero: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros, el acuerdo de los diferentes representantes de los grupos parlamentarios en esta Comisión Permanente es el siguiente:

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a buscar los mecanismos de colaboración y entendimiento para resolver el diferendo con el Poder Legislativo, derivado de la aprobación del decreto mediante el cual el Ejecutivo federal integrará por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un fondo especial de 10 mil millones de pesos para atender los daños ocasionados por las contingencias climáticas en Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Tlaxcala, Puebla, México, Hidalgo, Tabasco y Veracruz, el pasado 15 de diciembre de 2011.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión citará a comparecer el próximo miércoles 11 de enero de 2012, ante la Tercera Comisión, a los secretarios de Hacienda y Crédito Público; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que informen detalladamente la situación que guarda el flujo de recursos del sector agropecuario para enfrentar las contingencias climatológicas que abaten dicho sector.

Tercero. La Comisión Permanente de Honorable Congreso de la Unión conformará un grupo amplio de trabajo de seguimiento y evaluación del impacto de las contingencias climatológicas en el sector agropecuario y rural que han sufrido los estados de la República antes mencionados. Dicho grupo de trabajo estará integrado por dos legisladores de cada uno de los grupos parlamentarios con representación en la Comisión Permanente.

Cuarto. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Diputados, para que en consulta con los grupos parlamentarios emita opinión respecto a la presentación de la controversia constitucional a las observaciones formuladas por el Ejecutivo federal al decreto materia de la presente proposición con punto de acuerdo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, acordado el día de hoy.
Firman: diputado Oscar González Yáñez, diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, senador Adolfo Toledo Infanzón y diputada Mirna Lucrecia Camacho Pedrero. Es todo.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Muchas gracias, diputada. No habiendo más oradores, consulte la Secretaría a la asamblea si considera suficientemente discutido este punto.

El Secretario diputado Francisco Alejandro Moreno Merino: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría absoluta.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea si acepta la modificación propuesta por voz de la diputada Mirna Camacho, pero en representación de la pluralidad de esta honorable Comisión Permanente, si es de aprobarse.

El Secretario diputado Francisco Alejandro Moreno Merino: En votación económica se pregunta a la asamblea si es de aprobarse la modificación propuesta. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Tenemos unanimidad, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Aprobado. Comuníquese.

Habiéndose agotado los puntos del orden del día, informamos previamente que al Grupo de Trabajo de Ayotzinapa le estamos solicitando se reúna inmediatamente para instalarse el día de hoy, en el salón D de los Cristales.

Terminando esta reunión recibiremos también la Mesa Directiva a la Comisión de Mexicana para atenderlos directamente.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo (a las 15:13 horas): Se levanta la sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el miércoles 11 de enero del año en curso, a las 11 horas.

— O —

RESUMEN DE ACTIVIDADES

- Tiempo de duración: 3 horas 38 minutos con un receso de: 7 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 36 legisladores
- Diputados que solicitan licencia: 2
- Senador que solicita licencia: 1
- Senador que se reincorpora: 1
- Número de legisladores que participaron o aportaron algún tema: 73

PRI	32
PAN	21
PRD	12
PT	8

Se recibió o presentó:

- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite las observaciones del titular del Ejecutivo federal al decreto, mediante el cual el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, integrará un Fondo Especial de diez mil millones de pesos para atender los daños ocasionados por las contingencias climáticas en los estados de Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Tlaxcala, Puebla, México, Hidalgo, Tabasco y Veracruz, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 15 de diciembre de 2011;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite las observaciones del titular del Ejecutivo federal al decreto por el que se expide la Ley General de la Economía Social y Solidaria, reglamentaria del párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 23 de noviembre de 2011;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación por el que solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Egbert Kuiper Broekhoven pueda desempeñar el cargo de cónsul honorario del Reino de los Países Bajos en Monterrey, con circunscripción consular en Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación por los que solicita los permisos constitucionales necesarios para que 10 ciudadanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación por el que solicita los permisos constitucionales necesarios para que igual número de ciudadanos puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros, respectivamente;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que se remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;

- 10 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite contestaciones a los siguientes puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores;
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que se remite en ocho tomos el Presupuesto de Egresos aprobado para el Ejercicio Fiscal de 2012;
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes a noviembre de 2011;
- 2 oficios de igual número de ciudadanos por los que solicitan los permisos constitucionales necesarios para prestar servicios en la embajada de Angola en México, respectivamente. Se turnan a la Primera Comisión de Trabajo;
- 7 iniciativas del PRI;
- 2 iniciativas del PAN;
- 4 iniciativas del PRD;
- 1 iniciativa del PT;
- 13 proposiciones con puntos de acuerdo;
- 1 proposición con punto de acuerdo, aprobada.

**LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Aguirre Méndez, Julio César (PRD). Asistencia: 15, 16
- Bueno Torio, Juan (PAN).. Estados de Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Tlaxcala, Puebla, México, Hidalgo, Tabasco y Veracruz: 168, 180, 183
- Camacho Pedrero Mirna Lucrecia, (PAN). Estados de Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Tlaxcala, Puebla, México, Hidalgo, Tabasco y Veracruz: 184
- Castilla Marroquín, Agustín Carlos (PAN).. Estados de Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Tlaxcala, Puebla, México, Hidalgo, Tabasco y Veracruz: 183
- Castillo Andrade, Óscar Saúl (PAN). Proceso electoral 2012: 137
- Castro Trenti, Fernando Jorge (PRI). Estado de Michoacán: 153
- De la Torre Valdez, Yolanda (PRI).. Artículo 73 constitucional: 57
- De la Torre Valdez, Yolanda (PRI).. Ley de Asistencia Social: 58
- De la Torre Valdez, Yolanda (PRI).. Ley de Concursos Mercantiles: 55
- Díaz Escárraga Heliodoro Carlos (PRI). Estado de Sonora: 142
- Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos (PRI). Estados de Oaxaca y Chiapas: 159
- Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos (PRI). Ley del Servicio Exterior Mexicano: 122

- Galindo Noriega, Ramón (PAN). Estados de Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Tlaxcala, Puebla, México, Hidalgo, Tabasco y Veracruz: 173
- García Zalvidea, José Luis Máximo (PRD). Migrantes mexicanos: 163
- Garibay García, Jesús (PRD). Estados de Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Tlaxcala, Puebla, México, Hidalgo, Tabasco y Veracruz: 178
- Gastélum Bajo, Diva Hadamira (PRI) Artículo 74 constitucional: 113
- Gastélum Bajo, Diva Hadamira (PRI). Estados de Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Tlaxcala, Puebla, México, Hidalgo, Tabasco y Veracruz: 148, 169, 184
- Gastélum Bajo, Diva Hadamira (PRI). Ley de Asistencia Social: 58
- González Carrillo, Adriana (PAN). Registro Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes Desaparecidos, Extraviados o Sustraídos: 146
- González Carrillo, Adriana (PAN). Relaciones Estados Unidos de América - México: 144
- González González, Felipe (PAN). Estados de Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Tlaxcala, Puebla, México, Hidalgo, Tabasco y Veracruz: 171, 180

- González Hernández, Gustavo (PAN). Estados de Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Tlaxcala, Puebla, México, Hidalgo, Tabasco y Veracruz: 175, 177
- González Yáñez, Óscar (PT). Asistencia: 15
- González Yáñez, Óscar (PT) Migrantes mexicanos: 162
- González Yáñez, Óscar (PT). Estados de Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Tlaxcala, Puebla, México, Hidalgo, Tabasco y Veracruz: 164, 169, 174
- González Yáñez, Óscar (PT). Orden del día: 19
- Guajardo Villarreal, Mary Telma (PRD). Ley de Amparo: 139
- Guajardo Villarreal, Mary Telma (PRD) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; - Ley Federal para el Rescate y Manejo de Cadáveres en Situaciones de Desastre: 105
- Gutiérrez Cortina, Paz (PAN). Ley de Asistencia Social: 58
- Jiménez Macías, Carlos (PRI). Migrantes mexicanos: 161
- Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián (PRI). Estados de Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Tlaxcala, Puebla, México, Hidalgo, Tabasco y Veracruz: 178
- López Hernández, Oralia (PAN). Estados de Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Tlaxcala, Puebla, México, Hidalgo, Tabasco y Veracruz: 182

- Martínez Martínez, Carlos (PAN). Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo: 63
- Monreal Ávila, Ricardo (PT). Administración de autopistas: 140
- Monreal Ávila, Ricardo (PT) Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 110
- Novoa Mossberger, Joann (PAN). Ley de Asistencia Social: 58
- Paredes Rangel, Beatriz Elena (PRI). Estados de Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Tlaxcala, Puebla, México, Hidalgo, Tabasco y Veracruz: 172
- Paredes Rangel, Beatriz Elena (PRI) Ley de Apoyo para el Servicio Social Remunerado: 115
- Paredes Rangel, Beatriz Elena (PRI). Migrantes mexicanos: 162
- Ríos Piter, Armando (PRD). Asistencia: 15
- Ríos Piter, Armando (PRD). Estados de Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Tlaxcala, Puebla, México, Hidalgo, Tabasco y Veracruz: 176, 179
- Rueda Sánchez, Rogelio Humberto (PRI). Estado de Colima: 154
- Rueda Sánchez, Rogelio Humberto (PRI). Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec: 148
- Sánchez García, Gerardo (PRI). Estados de Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Tlaxcala, Puebla, México, Hidalgo, Tabasco y Veracruz: 170, 172, 175, 183

- Sánchez Romero, Norma (PAN). Código de Comercio - Ley General de Sociedades Mercantiles - Ley de Sociedades de Inversión - Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito - Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones - Ley Federal de Derechos: 65
- Santiago Ramírez, César Augusto (PRI). Estados de Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Tlaxcala, Puebla, México, Hidalgo, Tabasco y Veracruz: 181
- Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique Marcos (PAN). Estado de Michoacán: 150
- Toledo Infanzón, Adolfo (PRI). Estados de Oaxaca y Chiapas: 157
- Toledo Infanzón, Adolfo (PRI). Estados de Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Tlaxcala, Puebla, México, Hidalgo, Tabasco y Veracruz: 146, 175
- Toledo Infanzón, Adolfo (PRI). Ley de la Policía Federal: 120
- Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo (PRD).. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 99
- Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo (PRD) . . Ley del Seguro Social: 103
- Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo (PRD).. Ley General de Salud: 97
- Villarreal García, Luis Alberto (PAN). Migrantes mexicanos: 159
- Zamora Jiménez, Arturo (PRI).. Estado de Jalisco: 135

SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ACRONIMOS INCLUIDOS

AMICP	Atención Médica Integrada de Carácter Preventivo
ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior
Asem	Asociación del Servicio Exterior Mexicano A.C.
Aserca	Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria
Capufe	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
Cisen	Centro de Investigación y Seguridad Nacional
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Cofemer	Comisión Federal de Mejora Regulatoria
Compranet	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales
Conagua	Comisión Nacional del Agua
DEA	Agencia Antidrogas de los Estados Unidos de América (por sus siglas en inglés: Drug Enforcement Administration)
DIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (por sus siglas en inglés Food and Agriculture Organization of the United Nations)
FARAC	Fondo de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas
FIRA	Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura
FIT	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec
Fonden	Fondo de Desastres Naturales
IFE	Instituto Federal Electoral
IMAN	Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez
IMRED	Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
Inegi	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INPI	Instituto Nacional de Protección a la Infancia

ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
OMS	Organización Mundial de la Salud
PAN	Partido Acción Nacional
Panal	Partido Nueva Alianza
PEC	Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
Pemex	Petróleos Mexicanos
PRD	Partido de la Revolución Democrática
Prevenimss	Programas Integrados de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
Sagarpa	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Secodam	Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo
Sedena	Secretaría de la Defensa Nacional
Sedesol	Secretaría de Desarrollo Social
Segob	Secretaría de Gobernación
SIEM	Sistema de Información Empresarial Mexicano
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SSP	Secretaría de Seguridad Pública
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
TEEM	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
UGOCP	Unión General Obrero, Campesina y Popular, AC

- UNAM Universidad Nacional Autónoma de México
- UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (por sus siglas en inglés United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization)